

ETHOS Y ESTRATEGIAS DISCURSIVAS EN LA POLÉMICA POR LA MODIFICACIÓN
A LOS MANUALES DE CONVIVENCIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE
COLOMBIA EN 2016

MICHAEL STIVEN VALENCIA VILLA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN E INFORMÁTICA EDUCATIVA
PEREIRA
2018

ETHOS Y ESTRATEGIAS DISCURSIVAS EN LA POLÉMICA POR LA MODIFICACIÓN
A LOS MANUALES DE CONVIVENCIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE
COLOMBIA EN 2016

MICHAEL STIVEN VALENCIA VILLA

Proyecto de grado para optar por el título de
LICENCIADO EN COMUNICACIÓN E INFORMÁTICA EDUCATIVA

Directora

PHD. TERESITA VÁZQUEZ RAMÍREZ

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN E INFORMÁTICA EDUCATIVA
PEREIRA

2018

*A Sergio Urrego y todas las víctimas que la
incomprensión le ha causado a este país.*

Agradecimientos

A mi madre quién es el motor de todo lo que hago y a mi familia, que se extiende más allá de la sangre, han sido el soporte de todo esto.

A Tere que un día llegó para poner a disposición de un conjunto de estudiantes un tanto perdidos, un cúmulo de herramientas para entender el mundo y hacerle frente colectivo a lo que consideramos injusto, este trabajo también es suyo. Junto a ella mis otras dos grandes maestras Johana y Vicky, el Licenciado que seré ha sido su obra.

A Nata por su amistad que rebasa todas las dimensiones, por las discusiones siempre enriquecedoras, por la complicidad infaltable y el proceso de crecer juntos. Samm, Jenn y Lui, este es un capítulo más en nuestra historia de disidencias, Cuu.

Finalmente, Aleja y Cami por todo el amor que ha llenado los espacios vacíos y los momentos de crisis.

Tabla de contenido

Lista de figuras.....	6
Resumen	7
Abstract	8
Introducción.....	9
Planteamiento del problema	14
Objetivos.....	19
Objetivo general	19
Objetivos específicos	19
Justificación	19
Estado de la cuestión.....	22
Descripción del corpus	24
Marco teórico.....	28
Discurso	28
Postulados básicos del lenguaje/discurso:	29
Efecto de verdad:	32
Los actos discursivos:	34
La polémica.....	38
Posicionamientos e interdiscursividad:	40
Semántica y estrategia:.....	45
El modelo del intercambio polémico:	47
El funcionamiento de la polémica:	51
<i>Ethos</i> en el discurso político	57
Metodología.....	69
Capítulo de análisis	75
Polémica discursiva: Manuales de convivencia, cartillas e ideología de género	75
Conclusiones.....	170
Referencias	173
Recursos electrónicos.....	179

Lista de figuras

Figura 1. Interdiscurso y posicionamientos. (Elaboración del autor)	43
Figura 2. Modelo del intercambio polémico. (Elaboración del autor)	51
Figura 3. Niveles del recorrido generativo. (Tomado de Greimás & Courtés, 1979, p.197).	71
Figura 4. Estructura polémica de los programas narrativos. (Elaboración del autor a partir de Courtés, 1997).....	73
Figura 5. Jerarquía de las modalidades del sujeto. Tomado de Courtés, 1997, p.155.	74
Figura 6. Programas narrativos según Ángela Hernández. (Elaboración del autor).....	102
Figura 7. Cuadrado veridictorio. adaptado de (Courtés, 1997, p.169).....	104
Figura 8. Presentación del relato mínimo (Elaboración del autor con base en Courtés, 1997, p.105).....	115
Figura 10. Esquema narrativo de la polémica desde la perspectiva de Álvaro Uribe (Elaboración del autor con base en Courtés, 1997, p.122).....	152
Figura 11. Realización del PN narrativo de la oposición. (Elaboración del autor con base en Courtés, 1997, p.138).....	154

Resumen

Este trabajo tuvo como propósito analizar la polémica discursiva suscitada a raíz de la propuesta de modificación de los manuales de convivencia que emprendió el Ministerio de Educación Nacional en el año 2016, dando cumplimiento a la sentencia de la Corte Constitucional T-478 de 2015, la cual ordenó tomar medidas efectivas para garantizar los derechos fundamentales y la no discriminación a personas con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas en las escuelas. En este propósito, se conformó un corpus de estudio a partir de las noticias, artículos, editoriales y columnas de opinión que se pusieron en circulación entre el 25 de julio y el 16 de agosto de 2016 en periódicos de alcance nacional como El Espectador, El Tiempo y la Revista Semana. El análisis se desarrolló con base en los postulados teóricos de la semiótica discursiva de la Escuela de París y la noción de *ethos* discursivo en la perspectiva que han adelantado los autores de la corriente francesa del análisis del discurso. El proceso permitió dar cuenta de la utilización de estrategias discursivas como la dicotomización, polarización y descalificación del adversario (Amossy, 2016), y la identificación de estrategias encaminadas a fortalecer un *ethos* de características populistas para hacer adherir a la ciudadanía (Charaudeau, 2009). Asimismo, esta polémica discursiva fue la antesala de otros fenómenos como el Plebiscito por la Paz y el movimiento latinoamericano por la familia, agendas políticas que convivieron al interior del intercambio agonístico.

Palabras clave: Polémica discursiva, *ethos* discursivo, descalificación, posicionamiento.

Abstract

This work had as a purpose to analyze the discourse polemic caused by the proposal of modification to coexistence school handbooks, which was started by the National Education Minister in 2016, giving compliance to the Constitutional Court sentence T-478 of 2015, which ordered to take effective steps to guarantee fundamental rights and avoid discrimination of people with non-hegemonic sexual orientations or gender identity in schools. In achieving this, it was conformed a corpus of study including written-news, articles, editorials and opinion pieces, put in circulation between July the 25th and August the 16th of 2016, in newspapers with national covering, such as El Espectador, El Tiempo and the magazine Revista Semana. The analysis was developed based on theory statements of discursive semiotic from Paris' School, and the notion discursive *ethos* in the perspective worked by authors in the French theoretical discourse analyzing current. The process permitted to realize about use of strategies such as dichotomization, polarization, and adversary disqualification (Amossy 2016), and identify the strategy directed to strengthen an *ethos* made of populist trails to make citizens to agree (Charaudeau 2009). This discursive polemic was the precursor of another different phenomena as “Plebiscito por la Paz” and Latin-American movement for family, political agendas that lived together inside the agonistic argument.

Key words: Discursive polemic, discursive *ethos*, disqualification, positioning.

Introducción¹

Las democracias contemporáneas se caracterizan por la convivencia de sectores y colectivos sociales con opiniones diversas e incluso contradictorias con respecto a temas de interés general, que ponen de manifiesto diferencias profundas e incluso radicales en sus formas de significar el mundo, es la manera como se gestiona el disenso sin recurrir a la violencia, lo que llama la atención para analizar este tipo de fenómenos. En tal sentido, este trabajo se propuso analizar la polémica discursiva entablada por actores políticos y religiosos en contra del Ministerio de Educación Nacional, a raíz de la implementación de la sentencia T-478 de la Corte Constitucional, la cual ordenó modificar los manuales de convivencia de las instituciones educativas con el objetivo de garantizar los derechos a las personas con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas.

El análisis del discurso político es un campo explorado desde diferentes perspectivas teóricas, sin embargo, el estudio de las polémicas como tal apenas se ha venido popularizando recientemente, gracias a publicaciones como la de Ana Soledad Montero (2016) que pone a circular en español reflexiones desde la teoría y a partir de corpus específicos, focalizadas en comprender la confrontación discursiva desde sus cualidades y formas de manifestación particulares.

Algunos investigadores han tomado como punto de partida los discursos susceptibles de ser considerados polémicos para ser estudiados individualmente, tal es el caso de Giohanny Olave

¹ Este proyecto fue presentado en el Tercer Encuentro Nacional de Semilleros de Investigación en Comunicación realizado en la ciudad de Cúcuta, Norte de Santander en noviembre del año 2017, en tal momento se encontraba en desarrollo y fue premiado con el segundo lugar entre los participantes. Asimismo, se presentó una ponencia con su correspondiente texto escrito en el IX Congreso Internacional de Semiótica, organizado por la Asociación Latinoamericana de Semiótica que tuvo lugar en la ciudad de Barranquilla, en el mes de octubre del año 2018. Algunos apartes del trabajo pueden ser encontrados en las memorias correspondientes a ambos eventos.

quien publica en 2016 su trabajo “De la oposición política en el discurso: la reformulación polémica en la retórica guerrillera colombiana”, y Ana Soledad Montero con su texto del mismo año “Tres grados de polemicidad y cuestionamiento del discurso ajeno: un enfoque polifónico-argumentativo”, ambos autores tienen en común la selección de un corpus conformado por enunciados provenientes de un actor específico, las FARC-EP y Nestor Kischner respectivamente.

Igualmente, nos encontramos con investigaciones que toman en cuenta la relación interdiscursiva que se genera al interior de cada polémica para estudiarla en su conjunto, en esta línea se ubica el artículo “Discursos polémicos sobre el derecho a la identidad de género en menores de edad. Análisis de los debates parlamentarios de la Ley de Identidad de Género (Argentina, 2011)” de la socióloga Anahí Farji Neer, publicado en 2016 y la tesis doctoral de la Dra. Teresita Vásquez Ramírez titulada “Ethos: discurso y contradiscurso. La disputa por la opinión pública durante la campaña presidencial de 2014 en Colombia, a propósito de las negociaciones de paz entre las FARC-EP y el gobierno de J.M. Santos” terminada en el año 2017. Como se observa, este campo de análisis empieza a llamar la atención recientemente, ante la presencia de cada vez más fenómenos de división de opiniones que atraviesan nuestras sociedades latinoamericanas.

En Colombia particularmente, el proceso de paz entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP, dio lugar a un acuerdo que significó la puerta de entrada a una era de apertura política, al ser deslegitimada la violencia como mecanismo para hacer valer las opiniones, toda la atención se cernió sobre la acción discursiva, intervenida además por los medios de comunicación que se convirtieron en actores clave de estos nuevos fenómenos. En un ambiente donde cobran fuerza opciones políticas alternativas, pero donde también se instauran como figuras representativas los

líderes de sectores conservadores y religiosos fundamentalistas, las polémicas se ponen a pedir de boca, y la academia está llamada a detenerse sobre la interpretación y el entendimiento de ellas, más aún ante la responsabilidad que tiene el sector educativo de formar ciudadanos para el ejercicio de la democracia y la abolición definitiva de la violencia.

La polémica, que fue objeto de este análisis, involucró actores y temas propios del ámbito educativo, religioso y político, por lo que su impacto en el orden nacional se ve reflejado en cada nuevo escenario de confrontación que trae a colación los discursos que allí circularon. Con el propósito de hacer una lectura significativa de tal fenómeno comunicativo y dada la relevancia que tienen las operaciones de manipulación que escapan a los marcos comunes de la argumentación guiada por la «la razón», se propuso utilizar en primer lugar la noción de *ethos* en el sentido discursivo que Aristóteles instala en La Retórica (diferente del uso más cotidiano que remite a la ética), y que hace referencia precisamente a la identidad discursiva, la imagen que un enunciatario asocia a un enunciador y que permite o no el establecimiento de un contrato veridictorio, y en segundo lugar se planteó la necesidad de identificar las estrategias discursivas que hicieran posible caracterizar la polémica y comprender su impacto en la sociedad.

De este modo, se buscó responder a la pregunta ¿cuáles fueron los *ethos*² y estrategias discursivas construidas por los actores de la polémica generada por la modificación a los manuales de convivencia de las instituciones educativas de Colombia en 2016? Para ello se caracterizaron las voces discursivas confrontadas de acuerdo con la distinción que hace Serrano (2009), se identificaron las estrategias discursivas empleadas por los actores para movilizar a la ciudadanía a partir de las reflexiones de Amossy (2016), y finalmente se estudiaron los *ethos* de las principales figuras de la polémica a la luz de los trabajos desarrollados por Dominique

² La forma plural de *ethos* también se presenta usualmente como *ethès*, en este trabajo se usará el mismo término en forma plural y singular tal como lo sugiere la RAE.

Maingueneau (1996, 2010) y Patrick Charaudeau (2009) que expanden la concepción inicial que Aristóteles le dio a la noción de *ethos*.

El enfoque cualitativo y de carácter teórico interpretativo de esta investigación, estuvo dado por una selección del corpus de estudio realizada bajo los lineamientos de F. Rastier (2011), quien propone una perspectiva cualitativa de lectura y elección progresiva del texto que será finalmente analizado. El análisis fue soportado por el marco metodológico de la semiótica discursiva de la Escuela de París, representado principalmente por el modelo de Recorrido Generativo propuestos por A.J. Greimás y Joseph Courtés (1997) y los esquemas de las estructuras semionarrativas del discurso, subyacentes a su manifestación textual, Adicionalmente, el texto estudiado señaló un camino que condujo el trabajo a través de diferentes lecturas de otras disciplinas, que permitieron enriquecer la visión desarrollada a partir de la polémica discursiva.

El texto que a continuación tiene el lector a su disposición para el diálogo, fue desarrollado con un propósito de entendimiento de cada una de las partes enfrentadas, se trató así de identificar el contexto construido por cada enunciado para generar, a partir de allí, lecturas diversas e incluso contradictoras que son la esencia de las polémicas. La labor del analista no fue la de señalar verdades unívocas, sino de aportar nuevas interpretaciones más allá de las que circulan a diario en los medios de comunicación, inscritas en universos de sentido que excluyentes de toda lógica opuesta de razonamiento. Cada uno de los enunciados seleccionados, es sujeto a una lectura que es en un primer momento superficial y remite a los significados de algunas palabras, para luego escalar en profundidad a medida que se ponen de manifiesto las estrategias y las estructuras subyacentes que fueron las que, de un modo u otro, movilizaron a la ciudadanía en redes sociales y en las calles, y que posicionaron el fenómeno discursivo en la

esfera mediática nacional. Finalmente, vale decir que se espera que el contenido expuesto sirva como base de reflexión a las comunidades educativas para el reconocimiento de la prevalencia del disenso en la sociedad, y que las herramientas de interpretación que el análisis arroja puedan ser de igual manera implementadas, en aras de apartar para siempre la violencia de la división natural de ideas y opiniones.

Planteamiento del problema

Colombia es un país caracterizado por la tradición católica, hasta hace apenas 26 años su Constitución Política en el artículo 38 determinaba que “La Religión Católica, Apostólica, Romana, es la de la Nación; los Poderes públicos la protegerán y harán que sea respetada como esencial elemento del orden social. [...]” (Constitución política de Colombia, 1886). Atendiendo a la concepción tradicional sobre la familia y la sexualidad contenida en la doctrina católica, el sistema legal mantuvo un entramado jurídico y penal que creó condiciones para la discriminación en relación con las orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas, ejemplo de ello es el código penal vigente entre 1936 y 1980, que en su artículo 324 definía el acceso carnal homosexual como delito merecedor de penas de prisión (Ley N° 95, 1936).

A pesar de que en el código penal de 1980 se eliminaron las disposiciones explícitas sobre discriminación por motivo de orientación sexual, los patrones de exclusión, específicamente en contra de la homosexualidad, se mantuvieron presentes en diferentes esferas de la sociedad, tal es el caso de algunas instituciones oficiales “por ejemplo, en el Ejército, la Policía o el cuerpo docente, instituciones en las cuales ser gay, lesbiana o transgénero fue considerado un motivo suficiente para no obtener un contrato e, incluso, recibir una sanción, que en muchos casos, conllevó al despido definitivo” (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2015). Pese a estos precedentes, luego de la promulgación de la Constitución Política de 1991, instituciones y movimientos sociales han expresado intenciones serias de ahondar en el pluralismo y la inclusión en aras de dar una mayor apertura al sistema democrático.

Los avances de la Corte Constitucional³, órgano del Estado abanderado en la defensa de los derechos humanos, han sido cuestionados por un concierto de voces procedentes de sectores cristianos y ultra conservadores que han logrado movilizar la opinión pública frente al tema, en este escenario se han hecho visibles en el ámbito nacional algunas figuras políticas por su constante rechazo a los avances en materia de derechos para las personas con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas, vale mencionar allí al ex procurador general de la nación Alejandro Ordoñez, la ex senadora por el Partido Liberal Viviane Morales y la diputada ante la asamblea departamental de Santander por el Partido de la U Ángela Hernández.

En el año 2014 el suicidio de Sergio Urrego, joven víctima de discriminación sistemática en su colegio por motivo de su orientación sexual (El Espectador, 2014⁷ septiembre 7), sacudió los medios de comunicación y puso en el centro del debate la responsabilidad que tienen las instituciones educativas en la protección y garantía de los derechos de los menores de edad, aunque hasta ese momento tanto las reivindicaciones de los movimientos civiles como los avances jurídicos se habían dado únicamente en el campo del acceso a derechos en la vida civil de personas mayores de edad. Este caso alertó a la institucionalidad para que se revisara si en los planteles educativos existían condiciones que promovieran o permitieran la discriminación y se generaran iniciativas educativas al respecto, es en este sentido que la Corte Constitucional promulga la sentencia T-478 en 2015, para responder favorablemente a la tutela interpuesta por Alba Reyes, madre de Sergio Urrego y ordena al Ministerio de Educación Nacional revisar los manuales de convivencia con el fin de evitar que se presenten más hechos lamentables.

Tan solo unos meses después de la promulgación de la sentencia T-478 por parte de la Corte Constitucional, este organismo de la rama judicial del poder público se pronuncia nuevamente

³ Sentencias SU-214/16, C- 683/15, C-071/15, T-909/11, T-492/11, T-314/11, T-152/07, T-248/12, T-478/15, T-565/13 entre otras

sobre el tema, al votar a favor una ponencia enfocada a no considerar la homosexualidad como obstáculo en los procesos de adopción de menores (Semana, 2015 noviembre 4), la histórica decisión generó la agudización del debate en la esfera pública, movilizaciones que celebraron y otras que abiertamente rechazaron la nueva disposición legal se dieron cita en las calles; el tema hizo carrera luego en los medios de comunicación, donde se puso en evidencia la controversia generada por los sectores más conservadores del país. En este contexto la congresista Viviane Morales presentó ante el Congreso de la República, su propuesta de referendo para consultar a la ciudadanía si se debía modificar o no la constitución para permitir la adopción de niños por parte de parejas homoparentales.

La discusión sobre las orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas, venía cambiado de lugar, de las audiencias de la Corte Constitucional donde se exponían conceptos científicos para la toma de decisiones se pasó al espacio público, los medios masivos de comunicación, las redes sociales y las calles, allí se construyeron fundamentalmente dos posiciones a partir de estrategias discursivas puestas en marcha por diversos actores con objetivos de persuadir y adherir a la ciudadanía, así pues, se hizo visible una postura a favor de la garantía de todos los derechos civiles a las personas no heterosexuales, respaldada por sectores académicos, movimientos sociales y líderes políticos afines al pensamiento liberal y progresista, y por otro lado se expresó la postura contraria, defensora de la familia tradicional constituida por un hombre y una mujer, en este lado de la confrontación discursiva se inscribieron líderes religiosos, y políticos de partidos con tendencia conservadora.

El año 2016 inició en medio de un ambiente creciente de polarización a nivel nacional, las opiniones divergentes con respecto a los diálogos de paz entre el Gobierno Nacional y la insurgencia de las FARC-EP estaban llegando al punto más agudo de la confrontación, puesto

que habían transcurrido ya más de 3 años de negociaciones en La Habana y se avecinaba la culminación del proceso y posterior refrendación con un mecanismo de participación popular. Tal como en lo relacionado con las orientaciones sexuales e identidades de género, la discusión saltó de la mesa de conversaciones a la esfera pública, las posiciones a favor y en contra se enfrentaban a diario mientras se hacía evidente la división al nivel discursivo, de dos visiones de país que expresaban valores y argumentos diferentes e incluso opuestos.

Con estos precedentes, el 25 de julio del año 2016 la diputada ante la asamblea departamental de Santander, Ángela Hernández cita a un debate en dicha corporación para denunciar lo que en sus propios términos denomina una “colonización homosexual”, que según ella venía implementando el MEN en los colegios del país (Semana, 2016 julio 25). En cumplimiento de la ya mencionada sentencia T-478 de 2015, el Ministerio tenía la obligación de hacer una revisión junto a las comunidades educativas, de los manuales de convivencia de los colegios, acción que efectivamente se estaba implementando. A pesar de que los medios de comunicación desmintieron las afirmaciones de Hernández, sus declaraciones se difundieron rápidamente a través de redes sociales y muchas personas adhirieron a ellas, días después estas se verían respaldadas por otros actores que defendían la permanencia de un modelo de familia tradicional en el país.

La confrontación se expandió a escala nacional involucrando toda clase de actores, movilizaciones en las calles, cubrimiento por parte de los medios masivos de comunicación, discusiones permanentes en las redes sociales e incluso un debate de control político en el Congreso de la República. Se mezclaron allí temas educativos, de derechos humanos, políticos, religiosos y por supuesto de género, que captaron la atención de la opinión pública por más de tres semanas, hasta que fue anunciada la fecha de refrendación del Acuerdo de Paz para el

domingo 2 de octubre, momento en el cual la polémica empezó a desaparecer paulatinamente del espacio público para ser reemplazada por la confrontación entre el Sí y el No en el plebiscito.

Con lo anterior, se pusieron en juego diversos factores que determinaron el curso de la polémica, entre ellos, la imagen discursiva que construyeron los actores que se constituyeron como referentes del intercambio polémico, buscando hacer adherir a la sociedad en general a sus respectivas posturas, así como las estrategias discursivas que emplearon para los mismos fines, y por otro lado, el papel que jugaron los medios de comunicación que sirvieron de plataforma para dicha puesta en escena.

Ante esto, vale decir que nos encontramos ante una densidad en el flujo de la información, donde el papel de los medios es clave para la presentación de información y la configuración de la opinión pública. Es por ello que proponemos para esta investigación abordar la puesta evidencia en dichos medios de las imágenes y estrategias discursivas, que fueron desplegadas por los principales actores de la polémica suscitada por la modificación a los manuales de convivencia, es preciso aclarar que las imágenes discursivas serán analizadas desde la noción de *ethos* discursivo, esbozada por Aristóteles en su obra *La Retórica*, y desarrollada recientemente por analistas del discurso de la Escuela Semiótica de París.

En ese sentido, esta investigación tiene como propósito responder a la pregunta **¿Cuáles fueron los *ethos* y las estrategias discursivas construidas por los actores de la polémica por la modificación a los manuales de convivencia de las instituciones educativas en Colombia en el año 2016?**

Objetivos

Objetivo general

Analizar los *ethos* y las estrategias discursivas construidas en la polémica por la modificación a los manuales de convivencia de las instituciones educativas en Colombia en el año 2016.

Objetivos específicos

- Caracterizar las voces discursivas puestas en evidencia en los medios de comunicación escrita en Colombia en el marco de la polémica.
- Identificar las estrategias discursivas empleadas por los actores de la polémica para movilizar a la ciudadanía.
- Estudiar el *ethos* de los actores involucrados en la polémica que se construyó a partir de la prensa nacional.

Justificación

Partimos de reconocer la densidad informacional que hoy es posible gracias a la expansión de las tecnologías de la información y la comunicación, y por ende, el fácil acceso que tienen las personas a todo tipo de fuente informativa: periódicos oficiales, redes sociales, blogs, videos, entre otros, que buscan ya sea la adhesión o rechazo a sus discursos y que en últimas son determinantes en la construcción de las identidades de la ciudadanía. Ahora bien, el hecho de que seamos el blanco común en la lógica del bombardeo de discursos contrarios, nos obliga a problematizar la lectura, pues es a través de ese proceso que podemos asumir posturas críticas frente a la realidad nacional.

Entendemos que “los seres humanos somos eminentemente sujetos discursivos que

manejamos discursos sociales en una acción comunicativa significativa” (Martínez, 2002 p. 14), es de esta manera como construimos conocimiento, no sólo sobre lo que se considera educativo en el marco de un sistema escolar, sino fundamentalmente sobre el mundo.

Hay un gran escenario de confluencia de los discursos sociales, que además es el encargado de definir, en diversos sentidos, el curso de una sociedad, de allí que diferentes actores recurran a estrategias que tienen como fin convencer o persuadir. Dada la importancia educativa, de comprender cómo se configuran los actores que construyen y representan los discursos sociales, ubicamos nuestra investigación en este campo.

En el marco de la cátedra UNESCO para la lectura y escritura en América Latina, María Cristina Martínez señala las principales dificultades que se evidencian en los estudiantes para la comprensión de textos, de allí resaltamos particularmente las “dificultades para comprender los contextos situacionales, la situación de comunicación que genera el texto y que posibilita identificar los propósitos del autor en relación con el lector: convencer, informar, persuadir, seducir” (Martínez, 2002).

La polémica pública es un proceso de efervescencia discursiva, en el que emergen diferentes autores que escriben sus discursos en diversos formatos, que filtrados por algún medio de comunicación, llegan a los lectores. Retomando a Martínez cabe aquí la pregunta ¿Cómo se está pensando la educación en términos de formar sujetos capaces de identificar las intenciones con las que los formadores de opinión comunican para hacer actuar a la ciudadanía en función de sus intereses? en este sentido reafirmamos la importancia de investigaciones desde el análisis del discurso.

Asumir una perspectiva discursiva en los procesos educativos, implica replantear la manera en que se entiende el mundo, “*el discurso construye los hechos, es el escenario del mundo*”

(Martínez, 2002), experimentamos el mundo culturalmente a través de los discursos y no directamente; un sistema educativo que se preocupe por formar ciudadanos y ciudadanas, sujetos conscientes y responsables de sí mismos, debe ubicar el lenguaje y más concretamente el discurso en el centro de su formación, entendiendo además que este se presenta en diferentes formatos a los que estamos expuestos todo el tiempo, especialmente los jóvenes, inmersos en contextos digitales.

En el marco de las polémicas públicas y de importancia nacional, los medios de comunicación que ahora se presentan de manera multimedial, son la fuente primaria de información para la toma de decisiones, de allí que sea importante “comprender que todo discurso y muy especialmente el discurso escrito de la prensa, incluso televisión y radio es una construcción reelaborada de la realidad en cuya producción se ponen en escena roles discursivos tanto de autor como de lector” (Martínez, 2002), llevar este tipo de ideas a todos los niveles de los escenarios y procesos educativos, significa dar un paso concreto en el camino de la formación de personas críticas, que asuman el ejercicio político propio de la ciudadanía de manera responsable.

Finalmente, reiteramos la importancia de investigaciones como esta, que sitúen el análisis de los fenómenos mediáticos en un nivel discursivo, centrando la preocupación en las figuras que se vuelven representativas y que se configuran discursivamente, así como de la forma en la que estas mismas figuras construyen una imagen del público al que se dirigen y de quien se ubique como su contradictor. Esta es entonces una investigación que aporta a la lectura detallada de los medios de comunicación, y que en ese sentido busca fortalecer y cualificar las herramientas con las que estudiantes y educadores se relacionan con los discursos en su cotidianidad, siendo la interpretación objetiva de los mismos una necesidad latente para América Latina y por supuesto para Colombia en aras de construir una mejor democracia.

Estado de la cuestión

A propósito de la construcción del *ethos* en un contexto político, María Belén Romano desarrolla su trabajo de investigación titulado *La construcción del Ethos en el discurso inaugural de Cristina F. de Kirchner*, publicado en el año 2010 con el respaldo de la Universidad Nacional de Tucumán en Conicer, República de Argentina. La investigación de Belén Romano, toma el discurso pronunciado por la que en su momento se posesionó como presidenta, el 10 de diciembre de 2007, con el objetivo de analizar las relaciones existentes entre discurso político y argumentación, considerando la importancia de este momento y las estrategias utilizadas allí para la configuración del *ethos* de Cristina F. de Kirchner. En cuanto a la metodología, se utiliza el modelo de análisis crítico del discurso de Van Dijk y Wodak (2003), empleando también la propuesta argumentativa de Perelman y Olbrechts-Tyteca (1994), así como el concepto de *ethos* visto desde Maingueneau (1996) y Charaudeau (2006).

Alba Lucía Delgado Marulanda, publica en 2013 su investigación titulada *La polémica en el discurso del expresidente colombiano Álvaro Uribe Vélez: Los argumentos ad hominem y su función como configuradores del enemigo político, el «terrorismo»*. Su trabajo tuvo como objetivo describir dos aspectos en el marco de la retórica y la argumentación del discurso pronunciado por el entonces presidente Álvaro Uribe Vélez el 25 de julio de 2010, en el fuerte Militar La Macarena, el primer aspecto se refiere a los rasgos y momentos polémicos del discurso y el segundo la contribución de los argumentos ad hominem a la configuración de un enemigo político a través del signo ideológico de terrorismo. El marco teórico desde donde la autora realiza su análisis, contempla los autores que conciben un campo amplio de la retórica, donde se reconocen las figuras y lo polémico, en este sentido, se basa en los postulados de Perelman (1997), Amossy (2011) y algunas ideas de Bajtín.

En el marco de las polémicas y conflictos emergen discursos que se enfrentan y contraponen, en este sentido hallamos el artículo de investigación escrito por Henry Borja-Orozco de la Universidad Católica de Colombia, en el marco de la actividad investigativa de los grupos de Investigación: en Psicología Social y Política de la Universidad Católica de Colombia, Psicología Política de la Universidad de Santiago de Compostela y Lazos Sociales y Culturas de Paz de la Universidad Javeriana de Bogotá, titulado *Construcción del discurso deslegitimador del adversario: gobierno y paramilitarismo en Colombia* fue publicado en 2008. El objetivo de la investigación es identificar la existencia de diferencias o similitudes en el discurso ideológico que puedan ser ampliamente aceptadas y utilizadas para rotular al adversario como enemigo y justificar acciones de violencia contra él. El análisis a diferencia de los anteriores mencionados se desarrolló con una metodología cuantitativa de tipo descriptivo multidimensional, en relación con los autores Peña (2000) y Lebart, Salem & Bécue (2000), además en el marco teórico encontramos a Van Deijk (2000).

Adriana María Ángel Botero, desarrolla su tesis para optar por el título de Magíster en Comunicación Educativa, titulada *Retóricas de políticos y periodistas en una coyuntura electoral: Lenguaje y comunicación educativa* en la Universidad Tecnológica de Pereira para el año 2007. Su trabajo tiene como objetivo analizar las retóricas de los candidatos a la Presidencia de la República de Colombia y las de los periodistas que los entrevistaron, en el marco de la campaña electoral de 2006, la autora busca además determinar las posibilidades educativas que se generan con la caracterización de los discursos. El marco teórico de esta investigación se sustenta en las definiciones de campo y habitus de Pierre Bordieu, y las categorías de conversación propuestas por Jonathan Potter y Eliseo Verón. La metodología utilizada es de análisis de correspondencias, y técnicas de observación metódica y análisis del discurso, en este

sentido se realizó un análisis intra y extradiscursivo del corpus de la investigación compuesto por 20 entrevistas radiales realizadas entre el 1 de marzo y el 26 de mayo de 2006. Para las conclusiones nos parece importante subrayar la detección que hace la autora de la configuración de una imagen de sí mismo y una imagen del contrincante, así como de una configuración de los enunciatarios, en el contexto del discurso político.

Noraida Luna Fernández desarrolla su tesis para optar por el título de Magíster en Lingüística y Español con el título *La construcción de los sujetos discursivos desde la noción de mundo posible en 10 editoriales de dos medios de circulación nacional: El Tiempo y El Espectador, en relación a la convalecencia de Hugo Chávez*, para el año 2015 en la Universidad del Valle. Su objetivo es describir, a partir de la noción de mundo posible, el proceso de construcción de los sujetos discursivos en dos medios impresos de circulación nacional, en relación con la convalecencia del presidente Hugo Chávez Frías. La investigación se sustenta en la propuesta de análisis desde la dinámica enunciativa de Martínez, y se apoya basándose en los aportes de Charaudeau y Fairclough, además de lo desarrollado por Umberto Eco. La metodología empleada para esta investigación se compone de dos rejillas de análisis una que integra género discursivo y situación de comunicación y otra más que se encarga de la superestructura de los textos con organización narrativa.

Descripción del corpus

El corpus para esta investigación se ha ido delimitando partiendo de un archivo periodístico recolectado con algunos criterios básicos de selección. En primer lugar el corte temporal parte del 24 de julio de 2016, fecha en que la diputada Ángela Hernández hace pública la invitación en

Santander a una movilización el día 10 de agosto “en defensa de la dignidad de la familia”, si bien hay hechos tenues que preceden esta convocatoria, es en este momento cuando la polémica se desata y genera la intervención de diversos actores de diferentes orillas políticas e ideológicas que alimentaron la discusión en la opinión pública. Como cierre para la recolección del archivo periodístico se toma la fecha del 16 de septiembre de 2016, fecha en la que, de acuerdo con la sentencia T-478 de 2015 de la Corte Constitucional, se vence el plazo del Ministerio de Educación Nacional para modificar los manuales de convivencia de las instituciones educativas.

En segundo lugar se han delimitado los medios de los cuales se tomará el material para la conformación del corpus, estos son los periódicos de circulación nacional El Tiempo y El Espectador, además de la Revista Semana también de carácter nacional. Al ser la polémica sobre las cartillas un fenómeno mediático que involucró instituciones del Estado central como el Ministerio de Educación y la Corte Constitucional, el material periodístico y las intervenciones de los actores de la polémica respondieron a ese contexto nacional, de allí que el tema tuviera importancia en estos medios y fuera menos relevante en los medios locales y regionales.

En tercer lugar se hace necesario discriminar parte del archivo recolectado, puesto que se encuentra material inscrito en diferentes géneros, en este sentido, elegimos para la conformación del corpus los artículos ya que dan cuenta de la reconstrucción informativa de un hecho abordado desde diferentes ángulos, esto hace posible que en ellos se concentren declaraciones públicas de los actores de la polémica y argumentos de quien redacta el artículo que permiten también ver su posición. Además de los artículos elegimos las noticias para la conformación del corpus, estas se caracterizan por la descripción de los hechos, las noticias presentan información corta y concreta sobre los diferentes acontecimientos que fueron escenario de la polémica. A lo anterior se suman las columnas de opinión donde columnistas que influyen en la formación de la opinión pública,

se comportaron como voces textuales que contribuyeron a la expansión de la polémica al punto de llegar a ser de interés nacional.

Conformar el corpus de trabajo implica hacer una reconstrucción de la polémica, considerando los hechos puntuales que influyeron en su curso así como los momentos en donde emergieron los actores protagónicos de la misma. En este orden de ideas definimos seis momentos en los cuales se inscriben los diferentes textos que se consideran de suma importancia para el análisis discursivo. El punto de partida de la polémica lo señalamos el 24 de julio del año 2016, día en que se desarrolló el debate en la Asamblea Departamental de Santander, donde se mencionó por primera vez en un escenario de discusión pública el tema de la modificación de manuales de convivencia, de ahí en adelante se agrupan los textos con el criterio de los acontecimientos a los que atendieron.

Desde el 24 de julio hasta el 7 de agosto señalamos el primer momento de la polémica, nos encontramos aquí con doce textos que hacen mención de lo sucedido en la Asamblea de Santander y que contribuyen también a la construcción ethótica de Ángela Hernández, diputada que denunció la supuesta difusión de cartillas por parte del MEN, convirtiéndose de esta manera en referente de la polémica. Durante este espacio temporal circulaban por internet imágenes de unas cartillas que luego serían desmentidas, a la vez que se extendía la convocatoria a la marcha del 10 de agosto.

El lunes 8 de agosto la entonces Ministra de Educación Gina Parody da unas declaraciones públicas en las que denuncia la circulación de cartillas falsas en redes sociales, con esto señalamos un segundo momento que será especialmente corto pues comprende únicamente los días 8 y 9 de agosto, en los cuales los medios de comunicación prestaron atención a la denunciada falsedad de las imágenes en circulación, de allí que nos encontramos únicamente con

cinco textos que se refirieron al tema.

Como ya se ha mencionado, el 10 de agosto estaba programada una marcha convocada con la consigna “Por la dignidad de la familia”, tras la realización de la movilización en diferentes medios de comunicación los medios reconstruyeron discursivamente los hechos en noticias y artículos, que reunimos como el tercer momento de la polémica sumando siete textos y el material fotográfico que se hizo público en los mismos medios. Los textos aquí agrupados reúnen también menciones de diferentes actores que entran activamente a formar parte de la polémica, como el ex Procurador Alejandro Ordoñez y el Senador por el Centro Democrático Álvaro Uribe.

El cuarto momento marca el pico de intensidad de la polémica, tras la movilización del 10 de agosto la opinión de los medios y sus columnistas ocupa el tema central en sus publicaciones, de allí que entre el 11 y el 15 de agosto de 2016 seleccionamos 15 textos para el análisis, cabe mencionar que además de las opiniones de columnistas, expertos en educación e instituciones, el 11 de agosto el Presidente de la República Juan Manuel Santos se pronuncia públicamente anunciando que retira los documentos que se encontraban en construcción por parte del MEN, involucrándose en la polémica e incidiendo en la construcción ethótica de su Ministra de Educación que continuaba defendiendo la modificación de los manuales de convivencia en cumplimiento de la ley.

El 16 de agosto de 2016 tuvo lugar en el Congreso de la República un debate de control político a la Ministra Gina Parody por el tema de la modificación de los manuales de convivencia, este es un escenario de suma importancia para el análisis, por lo pronto ubicamos en el corpus de referencia los textos de El Tiempo y El Espectador que reconstruyeron lo sucedido en la plenaria del Senado y las intervenciones que permitirán en el análisis evidenciar

las voces discursivas de la mencionada polémica, este escenario es el que discriminamos como quinto momento de la polémica.

El debate del 16 de agosto fue el último escenario público en donde se discutió específicamente frente a la modificación de los manuales de convivencia, aunque vale mencionar que la “ideología de género”, tema popularizado en el marco de la polémica, sigue siendo objeto de debate en diferentes espacios del país. Desde el 17 de agosto hasta el 13 de septiembre, que fue la última fecha en que registramos un texto referente al tema en los medios de comunicación, ubicamos el sexto momento de la polémica, algunos columnistas hicieron mención de lo sucedido en el debate de control político y otros textos se dedican a hilar la polémica con la campaña del plebiscito refrendatorio del Acuerdo de Paz alcanzado entre el Gobierno Nacional y la insurgencia de las FARC-EP el miércoles 23 de agosto de 2016.

Marco teórico

Discurso

El intercambio polémico que pretendo abordar en este trabajo, se manifiesta en el discurso, por ende, para introducir el análisis del discurso, es necesario traer a colación y a partir de allí proponer, una noción de discurso que nace en una comprensión particular del lenguaje, que supera la definición simplista con la cual, se ha asociado al lenguaje una función meramente representativa y como una manera de acceder a la “realidad”. Para esto, retomaremos la propuesta del filósofo Rafael Echeverría y el exponente de la semiótica discursiva de la escuela de París, Joseph Courtés.

Para la comprensión del concepto de discurso, señala Courtés: “el «habla» o «discurso» son considerados mejor como la aplicación concreta del sistema lingüístico, cuando este último

queda a cargo o es asumido, incluso transformado, por el locutor en su acto de habla” (Courtés, 1997, p.15), en adelante su reflexión, se concentra en el *lenguaje*. Del mismo modo, Rafael Echeverría, construye su obra sobre el *lenguaje*, sin embargo, apropiarse estas propuestas para el enriquecimiento de la noción de discurso, nos parece importante, en sintonía con la formulación que Courtés hace del discurso, esto es, la puesta en acción del lenguaje por parte de una persona en un contexto determinado.

Por lo tanto, *lenguaje* y *discurso* no son categorías opuestas, por supuesto aclaramos que para el discurso compete el sistema de significantes de la lengua, mientras que el lenguaje es una categoría que se puede referir a todas las materias expresivas de la comunicación. Teniendo en cuenta esta precisión, se propone leer el lenguaje en los términos del discurso en los párrafos siguientes.

Postulados básicos del lenguaje/discurso: Como lo mencionamos, el discurso supone una relación entre el lenguaje y el ser humano, de este modo, Echeverría plantea tres postulados básicos de lo que él llama la *Ontología del lenguaje* y que se centra precisamente en esa relación que ya señalamos, en sus propios términos, los postulados son: (1) “Interpretamos a los seres humanos como seres lingüísticos”, (2) “Interpretamos al lenguaje como generativo”, (3) “Interpretamos que los seres humanos se crean a sí mismos en el lenguaje y a través de él” (Echeverría, 1996, p.31).

El primer postulado, puede ser leído también en las palabras de Courtés: “nos parece que el hombre está siempre en el lenguaje y que lo vivido es incluso una forma de lenguaje” (1997, p.79). Como vemos, ambos autores coinciden en la relación indisoluble que el ser humano tiene con el lenguaje, nuestra experiencia en el mundo no está dada por fuera del lenguaje, la manera en que interactuamos y más aún, en que pensamos, es posible únicamente bajo el dominio de este

sistema de significados. “Es precisamente a través del lenguaje que conferimos sentido a nuestra existencia” (Echeverría, 1996, p.32), la construcción que individual y colectivamente hacemos de lo que significa el mundo, se da en y a través del lenguaje, en este sentido se sustenta la aseveración de que somos seres del lenguaje y en tanto nos hacemos cargo de ese lenguaje, somos seres discursivos.

Al respecto del segundo postulado, se hace necesario pensar en la relación lenguaje y realidad, “el lenguaje crea realidades” (Echeverría, 1996, p. 33), cada vez que empleamos el discurso, lo hacemos para generar el mundo, pensemos en el poder que tiene el discurso para modificar las relaciones y dinámicas sociales, políticas, económicas y culturales, la realidad se construye una vez es puesta en el discurso, es esta la base de la concepción generativa del discurso, en este orden de ideas, su función no es pasiva ni representativa, el discurso interviene de manera activa en el curso de la vida de los seres humanos. En los términos del autor:

El lenguaje no es pasivo [...] es acción, éste genera permanentemente nuevas realidades.

Nosotros los seres humanos vivimos en mundos lingüísticos y nuestra realidad es una realidad lingüística. Creamos el mundo con nuestras distinciones lingüísticas, con nuestras interpretaciones y relatos y con la capacidad que nos proporciona el lenguaje para coordinar acciones con otros. (Echeverría, 1996, p.99)

Courtés, vincula la discusión sobre la realidad al problema del referente, destacando que en la tradición semiótica europea, no hay un lugar para este en tanto Saussure definió al signo en la dualidad significado/significante, la ausencia del referente supone la defensa de una concepción no referencialista del lenguaje, de este modo: “la «realidad», el «referente» o el mundo «extralingüístico» es informado (en el sentido casi filosófico del término) por el hombre quien le otorga sentido gracias al juego del significante y el significado” (1996, p78). Cabe resaltar, como

lo anota el traductor del libro, que el término *informar* en francés se refiere a: “*dar forma, una estructura, una significación a...*”. Interpretamos entonces, como en el razonamiento de Courtés, que a través del discurso, damos forma y estructura a la realidad, con ello reiteramos que la función del discurso no es de representar la realidad sino de construirla, generarla.

El tercer postulado nos remite directamente al acto discursivo, cuando algo es dicho, siempre es dicho por alguien que guarda una estrecha relación con aquello que dice, es allí donde imprime parte de sí, los discursos no sólo hablan de *algo* en tanto construyen una realidad, en todo momento están hablando de las personas que se hacen cargo de ellos. “El individuo no puede ser separado de su relato. Ese relato es constitutivo de lo que el individuo es, ya que es, en los relatos que hacemos de nosotros y de otros, donde generamos lo que somos” (Echeverría, 1996, p. 54).

En consonancia con lo que venimos planteando, Courtés advierte: “el discurso -desde el punto de vista semiótico- no puede ser objetivado hasta tal punto que no tenga nada que ver con el que lo produce” (1997, p. 84). El análisis de discursos, implica, en este sentido, el acercamiento a una comprensión -también mediada por la subjetividad del analista- de los actores implicados en los actos discursivos objeto del análisis, es en este sentido que Courtés hace mención de la objetividad en el texto citado.

Otro aspecto que se vincula a la afirmación de Echeverría en su tercer postulado, se refiere a la manera en que las comunidades a través de la interacción y el paso del tiempo, se construyen, también en el lenguaje, es así como entendemos que “las historias que contamos de nosotros y de los demás están fabricadas a partir de un trasfondo de relatos e historias generadas históricamente por la comunidad para darse un sentido” (Echeverría, 1996, p.55). El sentido que las comunidades construyen es de carácter lingüístico, por ello, cuando crecemos al interior de

una comunidad, es la adscripción a ese sentido lingüístico la que nos permite hacer parte de ella, el lenguaje entabla así una relación recíproca en tanto es creado por los seres humanos y en el sentido inverso participa también de la configuración de nosotros como seres en el mundo.

Efecto de verdad: Al asumir el lenguaje, y en consecuencia el discurso, como generativo, y del mismo modo, sumarnos a la postura de Echeverría y Courtés, que marca una distancia entre el mundo lingüístico que habitamos como seres humanos y el mundo extralingüístico, al que no tenemos acceso, pero donde se encuentran efectivamente las cosas en total esplendor de su objetividad, surge la pregunta por la verdad, podríamos decir que la verdad se encuentra en el mundo extralingüístico, pero solo tenemos acceso a ese mundo por la palabra y, a través, del filtro de nuestras interpretaciones, de este modo parece imposible hablar por lo menos de una verdad, común y aceptada por todos los seres humanos.

No estamos planteando la inexistencia de una objetividad, esto es, una verdad sobre el mundo de las cosas, sin embargo consideramos importante tener en cuenta que “no sabemos cómo las cosas son, sólo sabemos cómo las observamos o cómo las interpretamos, vivimos en mundos interpretativos” (Echeverría, 1996, p.39). La verdad, entonces, pasa al orden de lo relativo, queda supeditada al conjunto de distinciones, significados, que conforman el sentido lingüístico de una sociedad, comunidad o grupo social específico, es por eso que, en los términos de Courtés, la verdad depende de un *contrato veridictorio*, un acuerdo entre los participantes de un intercambio discursivo en donde se consensuan los límites de lo común, dentro de los cuales se entenderá lo verídico; quien enuncia hace parecer verdad lo que enuncia al punto que su enunciatario cree lo que se le dice. En continuidad el autor señala:

Precisemos en seguida que las ciencias del lenguaje -que se dedican únicamente al estudio de los sistemas de representación- no pueden pronunciarse sobre la relaciones de orden

metasemiótico. Reconocidas éstas como autónomas, como independientes de la realidad, no podrían abordar la cuestión de la *verdad*, sólo la de la *veracidad*, de la *veridicción*, como señalábamos al mencionar los juicios ante los tribunales. Aquí se ubica todo el inmenso dominio, todavía poco explorado, de lo que corrientemente se llama la *ilusión referencial*, los «efectos de lo real» [...] (Courtés, 1997, p.81)

En cuanto a las relaciones de orden metasemiótico, el autor está refiriéndose a la distancia que ya hemos mencionado entre el mundo lingüístico como sistema de significaciones- y el mundo extralingüístico -donde residen los referentes reales-, de las cuales no nos ocupamos. La verdad, que estaría en relación con esos referentes reales a los cuales no accedemos, es reemplazada por la verosimilitud, que comprende lo que es cierto de acuerdo a una visión de mundo definida y acordada por un grupo de seres humanos.

La ilusión referencial, mencionada por Courtés nos implica aseverar que es en los territorios de sentidos lingüísticos, o bien, en los universos de significados que se generan los referentes. Esto es, al emplear el discurso, creemos estar hablando del mundo de las cosas, pero aquellas cosas, referentes, no existen para nosotros sino en el discurso mismo. Los sentimientos, objetos o las entidades abstractas como Dios, hacen parte de ese conjunto de ilusiones referenciales. Por ende, entablar acuerdos, o sea significados comunes, por ejemplo, entre dos grupos sociales, donde uno de ellos comparte un significado sobre la ilusión referencial de “Dios” mientras el otro, comparte un significado radicalmente opuesto, del tipo existe/no existe, será al respecto de ese aspecto concreto, una tarea imposible.

En los términos de Echeverría, “las cuestiones de la verdad se limitan a asegurar la coherencia interna entre distintas proposiciones. [...] sólo podemos hablar de verdad al interior de determinados sistemas de proposiciones (1996, pp.40-41). Con el ejemplo anterior, podemos

mencionar que lo que se denomina comúnmente como verdad es relativo al conjunto de significados compartidos por cada grupo social y, que la incomprensión de esta condición puede generar desacuerdos profundos alrededor de algún tema o creencia.

Los actos discursivos: Retomaremos a Courtés en el futuro, para efectos de la metodología de este trabajo, por lo pronto concluiremos nuestro apartado con la distinción que propone Echeverría para distinguir los actos lingüísticos que para nuestro entender, se corresponde con los actos discursivos, puesto que son, precisamente la puesta en acción del lenguaje, a cargo de una persona.

Echeverría, postula dos tipos de actos discursivos, afirmaciones y declaraciones, en sus propios términos estos se definen de la siguiente manera:

[...] Cuando podamos sostener que la palabra debe adecuarse al mundo y que por lo tanto, el mundo es el que conduce a la palabra, hablaremos de afirmaciones. Cuando suceda lo contrario, cuando podemos señalar que la palabra modifica al mundo y que, por lo tanto, el mundo requiere adecuarse a lo dicho hablaremos de declaraciones. (Echeverría, 1996, p.69)

En la lógica tratada en el apartado inmediatamente anterior, cuando la ilusión referencial remitida por el acto discursivo, simula lo existente en el mundo de las cosas, llamaremos a tal acto una afirmación, no sobra aclarar que “las afirmaciones se hacen siempre dentro de un «espacio de distinciones» ya establecido” (Echeverría, 1996, p.71). En ese orden de ideas, las afirmaciones están sujetas a ser constatadas por alguien más, quien se supone, debe compartir el mismo universo semántico de quien habla. Las afirmaciones adquieren entonces, en el marco de un espacio de distinciones determinado, el estatus de verdaderas o falsas.

Si en Colombia, alguien afirma “nuestra bandera nacional es de color amarillo, azul y rojo”, tal afirmación puede ser constatada por otras personas colombianas, que conozcan la bandera y

el sistema de denominación de los colores, y que además tengan la facultad biológica de distinguir tales colores de ese mismo modo. En ese caso, la afirmación adquiere un estatus de verdad, por el hecho de compartir las características que listamos. En otro sentido del mismo caso, si alguien afirma “nuestra bandera nacional es de color negro”, las otras personas colombianas, con esas características, darán a la afirmación un estatus de falsedad. La distinción entre lo verdadero -el efecto de ello- y lo falso es una convención social que hace posible la coexistencia en comunidad (Echeverría, 1996, p.71).

En cuanto a la segunda distinción de los actos discursivos, “cuando hacemos declaraciones no hablamos acerca del mundo, generamos un nuevo mundo para nosotros, la palabra genera una realidad diferente” (Echeverría, 1996, p.73). Es sobre todo en las declaraciones, que se pone en práctica la capacidad generativa del discurso. “La acción de hacer una declaración genera una nueva realidad” (1996, p.73). Las declaraciones, son generativas porque actúan sobre el mundo, modifican alguna dimensión del ser humano, ya sea material, o psicológica. Si las afirmaciones se refieren al mundo de las cosas, las declaraciones son una manera de emplear todos los referentes que pueden construirse en el discurso, para la acción sobre el mundo.

Pensemos en un juez, que al finalizar un juicio frente a una persona que permanecía encarcelada, declara “ en adelante eres libre”, la nueva realidad para esa persona se genera a partir del acto discursivo del juez, pero tal realidad se hace efectiva, únicamente porque el juez sustenta una autoridad, que le ha sido conferida según un sistema de distinciones determinado, en este caso, a la figura del juez tuvo que preceder una declaración, que en algún momento lo dotó de tal autoridad, y en seguidilla nos encontraremos con una cadena de declaraciones, que en conclusión han configurado la realidad de la que podemos dar cuenta.

Es por lo anterior, que en tanto distinguimos las afirmaciones en términos de verdaderas y

falsas, para las declaraciones hablaremos de validez o invalidez. Las declaraciones, “son válidas o inválidas según el poder de la persona que las hace” (Echeverría, 1996, p.75). Retomemos el ejemplo anterior, si en lugar del juez, quien encarna el acto discursivo mediante el cual se dice “en adelante eres libre” a la persona que ha estado en prisión, es una persona diferente al juez, esta declaración, será inválida, ya que, en el espacio de distinciones, dicha persona no ostenta el poder para que su declaración modifique la condición de la persona sujeta al juicio.

Si por el contrario, esta persona, ostenta un poder diferente como el de movilizar a otras personas para emplear la fuerza, su declaración puede conducir a que a través de vías de hecho y en violación al sistema legal, hagan efectiva la libertad de la persona. Este supuesto, lo traemos a colación para manifestar que el poder no se ostenta únicamente por la autoridad que confiere un sistema legal, pues ese es un espacio de distinciones particular, hay otros espacios de distinciones en los cuales también se inscriben las personas y que configuran clases diferentes de relaciones, la autoridad, el poder, serán entonces un asunto de combinación de circunstancias, entre las cuales se pueden encontrar la legitimidad frente a un grupo social, el sistema legal, o la acumulación de capital.

Un tipo especial de declaraciones, en la propuesta de Echeverría, son los juicios, en sus palabras:

[...] Los juicios son como veredictos [...] con ellos creamos una realidad nueva, una realidad que sólo existe en el lenguaje. [...] No describen algo que existiera ya antes de ser formulado. No apuntan hacia cualidades, propiedades, atributos, etcétera, de algún sujeto u objeto determinado. La realidad que generan reside totalmente en la interpretación que proveen. (Echeverría, 1996, p.106)

Si bien los juicios son declaraciones, lo que nos hace remitirnos a ellos de manera especial es

que el poder de emplear esta clase de actos discursivos, reside en cada persona, siendo la autoridad una característica de menor relevancia. Volviendo al ejemplo que hemos venido trabajando, en el escenario del juicio jurídico, cualquier persona, sea invitado, abogado, miembro del jurado, fiscal, trabajador o trabajadora del juzgado, incluso el acusado mismo, está en capacidad de formular un juicio con respecto a lo acontecido, si alguien decide decir “el juez es benevolente”, o “el juez es injusto”, estará en el terreno de los juicios, en este sentido la validez de un juicio se mide más en “la forma en que se relacionan con una determinada tradición, es decir, la forma como se relacionan con el pasado” (Echeverría, 1996, p.109), que con respecto a la autoridad que detenta la persona que los dice.

Los juicios se emplean para configurar la imagen discursiva que se tiene de las personas, los objetos o las situaciones, son valoraciones, que reiteramos, no podemos distinguir como afirmaciones, pues no hablan de algo existente, sino que le atribuyen a ello características que en adelante lo determinarán. Si con recurrencia se dice por ejemplo, “el presidente es cobarde”, supondrá una gran complejidad en lo respectivo a un país, ubicar un referente extralingüístico común al que pueda simular la palabra “cobarde”, por lo que “cobarde” es precisamente una construcción lingüística, en ese orden de ideas, tal acto discursivo se debe entender como un juicio, una valoración que en un espacio de distinciones determinado afecta la imagen del presidente y que de acuerdo a la tradición, en mayor o menor grado compartida por unos u otros ciudadanos, tendrá un estatus de validez o invalidez.

No resta decir que para este caso, el presidente no es cobarde sino desde el momento en que se da el acto discursivo que lo valora como tal. De allí que resaltamos nuevamente la necesidad de tener en consideración la distinción de afirmaciones, declaraciones y dentro de ellas los juicios, para aproximarnos al análisis del intercambio discursivo que atañe a este trabajo.

La polémica

El presente trabajo se dispone a analizar un intercambio discursivo, calificado por los medios de comunicación como polémico, lo que nos lleva a plantear la necesidad de desarrollar el concepto de *polémica* de manera específica, teniendo en cuenta que como lo manifiesta Ana Soledad Montero, los análisis en el campo del discurso polémico son novedosos y de actualidad, dada su vigencia y urgencia en las sociedades contemporáneas (Montero, 2016, p.9).

Si bien la polémica ha sido una preocupación constante en el análisis del discurso y en este sentido se pueden observar los trabajos desarrollados en la segunda mitad del siglo pasado, su abordaje ha significado también su exclusión del campo de la retórica y las teorías de la argumentación, dado que el intercambio polémico se moviliza en contra de un principio fundamental de los mismos, la búsqueda del acuerdo o consenso (Amossy, 2016). En este orden de ideas, la polémica comprende en su matriz los desacuerdos persistentes, en términos de Marc Angenot (2016) o la permanencia del *dissensus*, en las palabras de Ruth Amossy y Christian Plantin (2016). Observaremos en primer lugar, cuáles son las diferencias que plantea el análisis de los intercambios polémicos con el campo de la retórica y las teorías de la argumentación.

Al respecto de la relación entre retórica clásica y polémica, Angenot, hace una crítica a la retórica en tanto esta es entendida como “el arte de la persuasión”, en este sentido, propone distinguir de la categoría de «persuasión», propia de la retórica:

Una categoría de desacuerdos insuperables, fundada en el hecho de que las reglas mismas de la argumentación y los presupuestos fundamentales sobre lo que es “racional”, “evidente”; “demostrable”, “cognoscible” no conforman un terreno común, situación en la que los adversarios terminan por percibirse mutuamente como unos “locos” y renuncian simple y muy razonablemente a discutir. (Angenot, 2016, p.42)

Leemos en esta cita una preocupación del autor, que comparte también Amossy (2016), por reivindicar la pertenencia de la polémica al campo de la retórica y la argumentación, al proponer que constituye un error, desconocer la evidencia constante de intercambios argumentativos que no desencadenan la persuasión ni la búsqueda de un acuerdo entre los adversarios, situación característica de las polémicas. El desacuerdo se presenta porque en una confrontación, quienes intervienen de un lado u otro, no se interpretan con base en un universo semántico común o un sistema de creencias compartido, por el contrario, cada punto de vista comprende una concepción de lo racional que se opone a la otra y que hace inviable la comprensión mutua.

Para Plantin (2016) la polémica no solo ha sido excluida del campo de la retórica clásica, sino que ha recibido un tratamiento marginal tanto en el paradigma retórico-enunciativo, que centra su atención en el locutor/orador, como en el paradigma dialéctico que se dedica a proponer unas leyes lógicas del discurso conducentes al consenso. Para el autor, ambos paradigmas coinciden en la valoración que dan al disenso o desacuerdo persistente, caracterizando los intercambios polémicos como falaces, omitiendo su abordaje específico.

En la línea que venimos planteando, observar la prevalencia de desacuerdos en las polémicas, que parecen resistirse a la argumentación esquivando el consenso, permite reafirmar que “la persistencia de la diferencia de opiniones en la polémica manifiesta así el desajuste del proceso argumentativo y el fracaso del sistema dialéctico” (Plantin, 2016, p.69). Es así como al conectar la propuesta de Marc Angenot con la de Christian Plantin, nos sumamos en la afirmación de que el análisis de la polémica, como intercambio argumentativo, requiere un abordaje particular, que comprenda el disenso no como una falla del proceso argumentativo, sino como una expresión válida del mismo, de igual manera, que se permita incluir en el análisis la incidencia de la dimensión emocional y de la imagen que construyen en el intercambio discursivo los

intervinientes del mismo, sin que se consideren recursos falaces.

En síntesis, nos situamos en el análisis de la polémica desde una perspectiva desprovista de fines idealizados del intercambio argumentativo, en cambio, nos preocupamos por estudiar la configuración de los puntos de vista enfrentados y la manifestación textual de los mismos, estas ideas se desarrollarán con mayor detenimiento a continuación.

Posicionamientos e interdiscursividad: Dominique Maingueneau, parte de la propuesta sobre la *controversia* de Marcelo Dascal para hablar acerca de la polémica. Con el fin de introducir la propuesta de Dascal, citamos:

Una controversia es un tipo de polémica que ocupa una posición intermedia entre la discusión y la disputa. Puede empezar con un problema específico, pero rápidamente se expande a otros problemas y revela divergencias profundas. Estas involucran tanto actitudes y preferencias opuestas como desacuerdos sobre los métodos vigentes para solucionar los problemas. Por esa razón, no se percibe la oposición como una simple cuestión de errores, ni existen procedimientos aceptados para decidirlos, lo que causa el prolongamiento de las controversias y a veces su recurrencia. Sin embargo, no se reducen a meros conflictos irresolubles de preferencias. Los contendientes acumulan argumentos que creen incrementar el peso de sus posiciones, frente a las objeciones del adversario, tendiendo así, no a decidir la cuestión, sino a inclinar la 'balanza de la razón' a su favor. (Dascal, 1995, p.16)

Inicialmente, Dascal distingue en las polémicas tres tipos de intercambios: la disputa donde básicamente las contradicciones no tienden a la resolución, la discusión caracterizada por ser un tipo de diálogo ideal en donde el objetivo de los interactuantes es construir acuerdos a partir de sus posiciones iniciales, y las controversias.

En las controversias, las diferencias parten de una cuestión inicial, que podemos denominar

superficial, ya que a partir de esta se despliega el intercambio discursivo que extiende temporalmente y en profundidad la controversia misma. Este tipo de polémica, en la lógica de Dascal, se caracteriza por manifestar grandes distanciamientos entre los puntos de vista confrontados, sin embargo ciertas condiciones, relativas a cada intercambio tienden a resolver la confrontación, ya sea en favor de una posición o a través de una postura moderada de las mismas.

Desde este punto podemos entonces resaltar la importancia de distinguir las diferencias o desacuerdos profundos que se ponen en evidencia en el curso de un intercambio, como una primera característica para el análisis. Estas diferencias profundas que soporta la polémica, se generan entre puntos de vista que difieren entre sí y en donde para cada uno concierne un universo semántico particular, para la comprensión de esto utilizaremos la categoría de *posicionamiento* que desarrolla Maingueneau (2005):

En un campo discursivo, «posicionamiento» define más bien una identidad enunciativa fuerte [...], un lugar de producción discursiva claramente especificado. Este término designa a la vez las operaciones por las cuales esa identidad enunciativa se plantea y mantiene en un campo discursivo, y esa identidad misma. [...] El posicionamiento no concierne sólo a los «contenidos» sino también a las diversas dimensiones del discurso: se manifiesta asimismo en la elección de tales o cuales géneros de discurso, en la manera de citar, etcétera. (Charaudeau and Maingueneau, 2005, p.452)

La *identidad enunciativa* que define el posicionamiento, se compone de todas las características que la distinguen de otras, al interior de un campo discursivo, por ejemplo, en un campo discursivo de tipo político, donde se enfrentan un partido de derecha frente a uno de izquierda, cada uno de estos emplea para sí, una serie de elementos que integran su discurso

como el registro de lengua, marcas textuales, géneros discursivos, son estos elementos los que varían en cada posición; en este sentido, cada partido al distinguirse del otro en el plano del discurso, se ubica en un lugar de producción discursiva, donde se configuran las identidades enunciativas que definen cada posicionamiento.

En este orden de ideas, la base del intercambio polémico es el enfrentamiento entre dos posicionamientos. En el sentido de Maingueneau, a lo largo de una controversia se genera algún grado de influencia recíproca entre los posicionamientos, es por esto que en el análisis de la polémica, “cada uno de los posicionamientos se construye de manera regular a partir del otro (o de los otros, si el interdiscurso moviliza más de dos posicionamientos), y cada enunciado producido por uno es “traducible” en las categorías de aquel otro.” (Maingueneau, 2016, p. 56). Nos atañe entonces, al hablar de un intercambio interdiscursivo, ir en busca de la definición de *interdiscurso*, para esto nos remitimos a definirlo como:

Conjunto de unidades discursivas (correspondientes a discursos anteriores del mismo género, a discursos contemporáneos de otros géneros, etc.) con las cuales un discurso particular entra en relación implícita o explícita. [...] Por su parte Charaudeau (1993d) ve en el interdiscurso un juego de remisiones entre discursos que han tenido un soporte textual pero cuya configuración no se ha memorizado. (Charaudeau and Maingueneau, 2005, p.334)

El interdiscurso es para este caso, una configuración discursiva producto del intercambio polémico, que se compone de los enunciados remitidos desde cada uno de los posicionamientos, y que a su vez permite constituirlos y mantenerlos en el tiempo. Entendemos así, que a través de interdiscurso se media la relación entre los posicionamientos, por más distantes que parezcan, cada uno se construye a partir del otro en alguna medida, a pesar de que las diferencias en sus identidades enunciativas no permitan que se comprendan entre sí del mismo modo.

La relación entre los posicionamientos es planteada por Maingueneau de la siguiente manera:

Todo enunciado, desde el momento en que remite al modelo de un posicionamiento P1, es ipso facto el rechazo de un enunciado correlativo que remitiría a un posicionamiento P2, que solo define su identidad a través del rechazo de P1, y recíprocamente. La desaparición de uno de esos dos términos, P1 o P2, implica por lo tanto la desaparición de su Otro, a menos que este último logre entrar en una nueva configuración interdiscursiva. (Maingueneau, 2016, p.57)



Figura 1. Interdiscurso y posicionamientos. *(Elaboración del autor)*

Como hemos planteado, hay una gran distancia entre los posicionamientos, lo que de entrada plantea el rechazo automático de los enunciados que se producen desde uno hacia el otro, sin embargo, cuando entra en juego el interdiscurso, podemos observar en el esquema elaborado a partir del abordaje que hemos hecho, que se da una doble relación. Cada posicionamiento configura en parte el interdiscurso, a su vez, el interdiscurso devuelve elementos a cada posicionamiento que permiten definir sus identidades, no existe el uno sin el otro, pues con la ausencia de cualquiera de los dos desaparece también el interdiscurso que construyen.

Ahora bien, antes de pasar al siguiente aspecto del intercambio polémico, optamos por detenernos sobre un tipo de polémica, propuesto por Dascal, que no es retomado por Maingueneau, pero que a nuestro parecer, con base en la observación que hacen los autores hasta

ahora consultados sobre los desacuerdos insuperables, y previendo la caracterización de nuestro objeto de estudio, se hace útil para el análisis.

En los términos de Dascal:

Una disputa es una polémica que también parece tener por objeto una divergencia bien definida. Pero los contendientes no aceptan en ningún momento que su definición esté basada en algún error. Más bien se revela como derivada de una diferencia de actitudes, sentimientos, o preferencias. No hay procedimientos mutuamente aceptados para decidir entre ellas, es decir, no tienen 'soluciones'. A lo sumo pueden ser disueltas. Pero, por lo general, las divergencias subyacentes a ellas tienden a incurrir de nuevo en disputas sobre otros tópicos específicos. Algunos contendientes ven en la posición de sus oponentes síntomas de una enfermedad frente a la cual la única actividad apropiada es terapéutica. (Dascal, 1995, p.10)

Una polémica del tipo disputa, está entonces, condicionada por una radical distancia entre los posicionamientos que se confrontan, tal distancia supone una diferencia en las formas de razonar, y dada esta condición, los procedimientos para resolver la disputa al no ser comunes terminan por no ser efectivos, de este modo son otros elementos, que podríamos definir como externos al intercambio discursivo en sí, los que resuelven la confrontación. En el marco de un asunto público, en una democracia, la disolución de una disputa, en favor de uno u otro posicionamiento está ligada al empleo del poder jurídico, político o militar.

Las disputas “no se pueden dar por cerradas sin la intervención de algún árbitro investido con la necesaria autoridad, aunque esa autoridad a lo sumo 'disuelva' la oposición a efectos prácticos, sin resolver efectivamente el conflicto de, actitudes” (Dascal, 1996, p.13). Es así como entendemos que al no existir en el caso de las disputas, ningún grado de acuerdo o consenso, la confrontación no se cierra de manera definitiva, por el contrario, queda abierta con la posibilidad

de volver a manifestarse en otro momento, incluso a partir de un tema que no sea el mismo que superficialmente desató la polémica, pero que en su nivel profundo contenga las diferencias que hace a los posicionamientos ser radicalmente opuestos. Avanzamos entonces, con una caracterización de la polémica que contempla elementos propios de disputas y controversias.

Semántica y estrategia: Partiendo de entender el intercambio polémico, como una relación agonal entre posicionamientos que configuran y se reconfiguran a través del interdiscurso, D. Maingueneau (2016) establece unas limitaciones, que restringen el desarrollo de la polémica. Estas restricciones se agrupan en dos dimensiones la semántica y la estratégica; la propuesta fundamental del autor en este sentido, es tener en cuenta cómo intervienen ambas restricciones en el desarrollo de un intercambio polémico, sin prescindir de alguna de ellas o imponer una sobre otra.

En las restricciones de tipo semántico, cada uno de los posicionamientos que se enfrentan en el intercambio polémico, se inscribe en una manera particular de generar un sentido para su mundo, es decir, las condiciones de producción discursiva son reguladas por el universo semántico en el que se ubica cada posicionamiento. Para ilustrar esto, Maingueneau (2016) recurre a su análisis de la polémica entre el Jansenismo y el Humanismo Devoto en Francia, en donde resalta que:

Mientras la actitud del jansenismo con respecto al humanismo devoto es muy polémica, en el sentido usual del término, no sucede lo mismo a la inversa: el humanismo devoto no ataca con violencia al jansenismo, e incluso busca, frecuentemente, eludir el combate. La relación polémica está, en efecto, restringida por el universo semántico de cada posicionamiento. (Maingueneau, 2016, p.57)

La presencia, en el universo semántico en el cual se inscribe cada posicionamiento, de semas

que se pueden catalogar como positivos o negativos, condiciona el intercambio polémico, en el ejemplo citado, sin embargo, la ausencia de semas negativos en el discurso del humanismo devoto, no subsana el distanciamiento que tiene con respecto a su posicionamiento contrario, el del Jansenismo, pero si influye en la manera en que se configura el interdiscurso que define la relación polémica.

Situados en una concepción de la polémica, en donde hay un intercambio de enunciados de un posicionamiento a otro, que se da a través del tiempo, entendemos que las partes enfrentadas, comparten un objetivo, “están en busca de dar el golpe ganador, del argumento decisivo, del procedimiento adecuado para la descalificación del adversario, del soporte, del modo de difusión más apropiado” (Maingueneau, 2016, p.59). La relación polémica está condicionada por el hecho de que cada parte quiere imponerse sobre la otra, esto nos lleva en el sentido de Maingueneau, a considerar la segunda restricción, que se refiere a la *estrategia*.

La estrategia de discurso es definida por P. Charaudeau en el siguiente sentido:

[...]1. Las estrategias son obra de un sujeto (individual o colectivo) conducido a elegir (de manera consciente o no) cierto número de operaciones de lenguaje; 2) hablar de estrategia no tiene sentido más que en relación con un marco imperativo, se trate de reglas, normas o convenciones; 3) [...] son necesarias una meta, una situación de incertidumbre, una mira de resolución del problema planteado por la intervención de la incertidumbre y un cálculo.

(Charaudeau and Maingueneau, 2005, p.245)

En este orden de ideas, al hablar de estrategias nos referimos a las decisiones que toma un sujeto, en este caso uno de los interactuantes del intercambio polémico, con respecto a las operaciones de lenguaje que debe utilizar en busca de lograr su objetivo, imponer su punto de vista sobre su opuesto. La restricción estratégica, se refiere entonces a la manera en que se

decide emplear cierto tipo de argumentos, movilizar sentimientos, y efectuar procedimientos de configuración de imagen discursiva de los interactuantes, propia y particular en cada posicionamiento.

Como ya planteamos anteriormente, la relación entre las dos restricciones del intercambio polémico no es excluyente, al respecto Maingueneau concluirá:

Más bien parece que la controversia se manifiesta como una negociación entre dos redes de restricciones: restricciones de orden pragmático sobre la controversia en diferentes niveles (estrategias argumentativas, estrategias de inversión genérica-es decir, la decisión de emplear tales o cuales géneros discursivos-, leyes del discurso..) y restricciones de orden semántico que regulan la pertenencia de los enunciados a un determinado territorio de sentido, constituido y mantenido a través del interdiscurso). (Maingueneau, 2016, p.62)

Las dos dimensiones, que restringen el curso de la polémica, interactúan constantemente y definen su caracterización en la configuración del interdiscurso, que da cuenta del enfrentamiento enunciativo entre dos posicionamientos.

El modelo del intercambio polémico: La polémica, se caracteriza en primer lugar por su naturaleza de intercambio argumentativo, sin embargo, su estructura no es precisamente equiparable a la de un diálogo cotidiano, en donde dos partes hablan y se escuchan mutuamente, estableciendo un contrato de persuasión mutua. De allí, que para distinguirla del diálogo clásico, R. Amossy (2016) propone “situarse simultáneamente en dos planos: el plano estructural, en este caso actancial, y el plano de la enunciación” (p. 30).

Para el plano actancial, C. Plantin (2016) plantea la presencia de tres instancias o roles actanciales: Proponente, Oponente, Tercero. Es necesario tener claro en este punto, que en el plano actancial no encontramos individuos, ni actores, sino roles, que pueden ser ocupados en

algún momento por cualquiera de los interactuantes en el marco del intercambio polémico, “las posiciones actanciales son estructurales, ellas no pueden ser modificadas: se trata de roles abstractos distribuidos en un par antitético, con una tercera posición que remite al público, al que se destina el despliegue de la confrontación” (Amossy, 2016, p.30). Los roles actanciales de Proponente y Oponente, son equiparables a los posicionamientos P1 y P2 que desarrollamos en términos de Maingueneau (2016) en el apartado anterior.

Como vemos, el intercambio polémico involucra necesariamente un rol que es ocupado por los espectadores de la confrontación enunciativa, “la polémica pública, de hecho, está siempre destinada a ser oída, vista o leída por un auditorio presente o virtual al que se intenta convencer” (Amossy, 2016, p. 30). En este sentido, aclaramos que las diferencias que se presentan en diferentes escenarios de la vida cotidiana, manifestadas a través de la interacción discursiva, no pueden ser catalogadas necesariamente como polémicas, la existencia de un Tercero en su plano estructural, se explica porque ese intercambio de razones entre posicionamientos distantes, se ocupa de algún asunto de interés general, que mantiene la atención de un auditorio presente o virtual en los términos de Amossy.

Por su parte, “en el plano de la enunciación, es decir, en el plano de la práctica, los actantes aparecen concretizados en actores, individuos que ocupan el rol de Proponente, Oponente o Tercero” (Amossy, 2016, p.30). En este plano, encontramos a las personas que toman parte en el intercambio polémico, en este sentido los roles no son necesariamente designados de manera definitiva a determinados sujetos, por el contrario, el carácter público de la polémica, motiva a que emerjan diversas manifestaciones textuales que encarnan el punto de vista de alguno de los posicionamientos enfrentados, es decir, los roles de Proponente y Oponente, en diversos medios, espacios y tiempos, siempre en función de un Tercero.

En este orden de ideas, el plano de la enunciación del intercambio polémico, nos remite a observar, dos Posicionamientos, radicalmente distanciados, que se presentan a través de “la circulación de los discursos, en los que se oye la voz de una multiplicidad de locutores, en configuraciones diversas es, así, el lugar en el que se elabora la polémica pública en tanto conjunto de discursos confrontados en torno a un problema social” (Amossy, 2016, p.31).

Otro modo de leer esta propuesta que distingue dos planos del intercambio polémico, podemos retomarla de E. Serrano (2009), quien propone observar el comportamiento de las *voces textuales* y *voces discursivas*. En sus propias palabras, plantea la relación del siguiente modo:

[...] ¿Quién habla/escribe? es una pregunta por la voz textual; ¿quién enuncia? es una pregunta por la voz discursiva. Así, diferentes voces textuales pueden enunciar un mismo discurso (por ejemplo, político, moral, religioso, familiar, etc.); diferentes discursos pueden ser enunciados por una misma voz textual. (Serrano, 2009, p. 109)

Las voces discursivas se presentan a través de los roles actanciales y, en la misma relación que hemos hecho, de los posicionamientos, un intercambio polémico, supone entonces en el mismo sentido la confrontación de Proponente/Oponente, dos posicionamientos, o dos voces discursivas “configuradoras de visiones ideológicas del mundo natural y social” (Serrano, 2009, p.110). Por su parte, las voces textuales siendo portavoces de las voces discursivas, aparecen encarnadas en actores, sujetos o en los términos ya citados de Amossy, una “multiplicidad de locutores”. La propuesta entonces de Serrano, es, en el análisis, ir en busca de las voces discursivas, a través de las voces textuales, con el objetivo de identificar la ideología que éstas sustentan.

Retomando la propuesta de Amossy, al referirse ella al problema social en torno al cual se

desarrolla una polémica, nos remitimos a C. Plantin (2016) quien afirma que la interacción argumentativa, en donde nace la polémica, se consolida “cuando la diferencia de discursos es problematizada en una Cuestión [Question]” (p. 71). Podemos entender la Cuestión, como la pregunta ante la cual responden en sentidos opuestos y en diferentes espacios y tiempos, el Proponente y el Oponente, la respuesta a esa pregunta es de interés general al auditorio que ocupa el rol del Tercero. En este sentido:

Los puntos de vista se desarrollan en relación a la Cuestión relativamente estabilizada por la presencia insistente del Tercero; discurso y contra-discurso se articulan también en función de las estrategias de retomes argumentativos, reinterpretaciones, concesiones, refutaciones, etc. Los argumentarios finalmente se constituyen y circulan en diversos sitios argumentativos, que son los lugares en los que toman cuerpo los debates. (Plantin, 20016, p.71)

La formación de una cuestión inicial que articula el intercambio polémico, implica la emergencia de una serie de cuestiones adicionales, que de igual modo buscarán ser resueltas por los interactuantes y que responde a la estabilización de la confrontación en función del Tercero. En resumen, propondremos para la modelización del intercambio polémico el siguiente esquema:

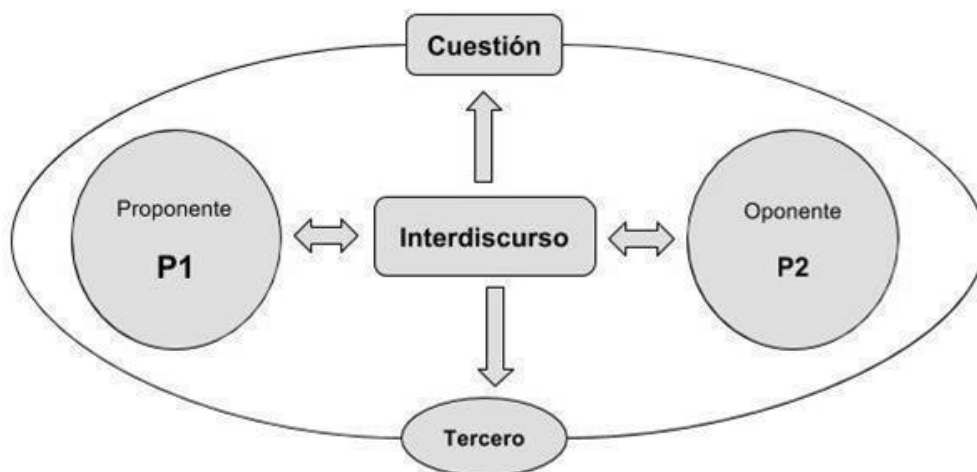


Figura 2. *Modelo del intercambio polémico*. (Elaboración del autor)

El intercambio polémico, se desarrolla en torno a una Cuestión, que es de interés a un Tercero, esta relación estabiliza dicho intercambio en el tiempo, en otras palabras, lo enmarca. A la Cuestión, buscan dar respuesta dos posicionamientos fuertemente distanciados, en donde uno se comporta de acuerdo al rol actancial de Proponente y otro de Oponente, la producción discursiva que estos realizan en el desarrollo de la confrontación enunciativa, configura un Interdiscurso, que a su vez, se encarga de condensar la respuesta a la Cuestión y capturar la atención del Tercero, mientras se encuentra en una relación de reciprocidad constante con la identidad de los posicionamientos enfrentados.

El funcionamiento de la polémica: Amossy plantea que “en tanto debate que confronta puntos de vista opuestos sobre una cuestión de interés público, la polémica se lleva a cabo mediante tres procedimientos constitutivos: la dicotomización, la polarización y el descrédito hacia el otro” (Amossy, 2016, p.27). En ese orden, los tres procedimientos están encadenados, uno produce al otro, y la aplicación de cada uno refuerza la presencia de los otros.

El procedimiento de dicotomización, se lleva a cabo en el orden conceptual, esto es lo referente al tema que se encuentra en la Cuestión del intercambio polémico, Amossy se apoya en la concepción de Dascal (2008) quien define “la noción de dicotomización como el hecho de radicalizar una polaridad acentuando la incompatibilidad de los polos y la inexistencia de alternativas intermedias, subrayando tanto el carácter evidente de la dicotomía como el polo favorable” (Amossy, 2016, p. 27).

En el sentido que hemos venido planteando, la dicotomización se da en la radicalidad del distanciamiento entre los enunciados que, producidos desde cada Posicionamiento, responden a la Cuestión. Tanto el Proponente como el Oponente, tratan de demostrar la supremacía de su punto de vista respectivo, haciéndolo al mismo tiempo incompatible con el de su contrario.

Amossy además resalta que las dicotomías, a pesar de ser presentadas como lógicas, responden a una construcción que se da en el marco socio-cultural, espacial y temporal del intercambio polémico, en resumen, la dicotomía es construida por los actores de la polémica.

El segundo procedimiento constitutivo de la polémica, es resultado del segundo, “la dicotomización suele acompañarse de una polarización que se define no en términos de oposición lógica sino de división social” (Amossy, 2016, p.28). Como se lee, la polarización se aprovecha del distanciamiento que se ha construido entre los puntos de vista, para efectuar ese mismo fenómeno en las personas, “la polarización no solo presenta una división en blanco/negro, izquierda/derecha, sino que plantea además un “nosotros” frente a un “ellos” (2016, p.28).

Amossy, sintetiza el procedimiento de polarización en los siguientes términos:

La retórica de la polarización consiste en establecer campos enemigos y es, por ese motivo, un fenómeno social más que una división abstracta entre tesis antagónicas e inconciliables. De lo que se trata es de reunir a los participantes en un grupo que constituye una identidad.

(Amossy, 2016, p.28)

En sintonía con esta idea, la polarización se efectúa sobre el Tercero, su objetivo es movilizar a los espectadores del intercambio polémico, hacia uno de los dos posicionamientos, de allí que sea un procedimiento que busca crear grupos sociales, radicales en defender uno de los polos construidos a través de la dicotomización. A su vez, este proceso de agrupamiento social, produce la generación de identidades de grupo, que son radicalmente opuestas entre sí y que se refuerzan en el trato peyorativo del contrario.

Como hemos visto, el intercambio polémico devela grandes distancias, a menudo irreconciliables, entre dos puntos de vista sobre el mundo; retomando un término que ya abordamos, tales puntos de vista se concretan en voces discursivas, estas a su vez son la

expresión de una ideología, la identificación con una ideología particular, permite movilizar al Tercero con facilidad, más que por persuasión la polarización se da gracias a la coincidencia ideológica de las personas con uno de los posicionamientos enfrentados en la polémica.

La ideología es definida por Van Dijk como “el fundamento de las representaciones sociales compartidas por un grupo social” (2005, p.17), a esto añade una distinción entre lo que es común a varios grupos sociales, que denomina conocimiento, refiriéndose a lo que todos ellos comparten para convivir en una sociedad, y las ideologías que vienen a ser construcciones de sentido específicas de cada grupo social (2005, p.19). La ideología es entonces, el punto de vista, compartido por los miembros de un grupo social determinado dentro de una sociedad.

En la misma propuesta de Van Dijk, encontramos que cuando las ideologías adquieren relevancia en una situación de competición o conflicto, “las estructuras mentales de las ideologías y prácticas ideológicas son polarizadas sobre la base de una diferenciación intragrupal-extragrupal, típicamente entre nosotros y ellos, como se manifiesta también en los discursos ideológicos” (2005, p.20). Las ideologías, se convierten en objetos de búsqueda en el análisis, dado la estrecha relación que guardan tanto con el nivel estructural del intercambio polémico, como con las funciones que allí se emplean, especialmente la de polarización.

Con la sociedad dividida, por obra del procedimiento de polarización, los grupos sociales en confrontación, proceden a implementar ciertas prácticas que profundizan el distanciamiento. Van Dijk resalta cuatro estrategias, que se dan ante la relación *nosotros* frente a *ellos*, estas son: “1. Hacer énfasis en nuestras cosas buenas, 2. Hacer énfasis en sus cosas malas, 3. Minimizar nuestras cosas malas, 4. Minimizar sus cosas buenas” (2005, p.30). Podemos observar entonces que estas estrategias, desencadenan un último procedimiento polémico en la propuesta de Amossy.

“La polarización inherente a la polémica suele acompañarse de la desacreditación del otro” (Amossy, 2016, p.28). Es así como llegamos al tercer procedimiento, que tiene como objetivo afectar la imagen de la persona o las personas que se ubican en el grupo social opuesto, el actor que encarna el rol de Proponente se encarga de construir una imagen del actor que encarna el rol de Oponente, que le sea perjudicial, afecte su credibilidad y autoridad, buscando así demostrar ante el Tercero la supremacía de su punto de vista sobre el opuesto, el mismo procedimiento se efectuará desde el Oponente hacia el Proponente.

De este modo, la desacreditación del otro “[es] una estrategia retórica que desacredita al adversario definiéndolo como alguien con una postura tomada, caracterizado por su mala fe (“ungenuine”) y sus malas intenciones (“malevolent”) (Vanderford 1989, 66)” (Amossy, 2016, p.28). Dado que en el intercambio polémico no hay un territorio común de sentido, pues cada posicionamiento responde a un universo semántico particular, el procedimiento del que estamos hablando, responde a la insuficiencia que tienen los argumentos “racionales” para resolver el enfrentamiento.

En la polémica no alcanza con la argumentación por el *logos*: se trata también de descalificar, de desacreditar el *ethos* del adversario para minar la confianza que puede acordársele. El argumento ad hominem, que no es más que uno de los instrumentos al servicio de este propósito de desacreditación, expresa claramente la naturaleza de este propósito [...] en la polémica, el ataque puede ir desde lo implícito hasta la injuria, pasando por todas las formas retóricas de la desvalorización. (Amossy, 2016, p.29)

Amossy usa los términos Aristotélicos de *logos* y *ethos* para referirse a lo que ya hemos mencionado como *el discurso* y la *imagen* de los actores, que encarnan alguno de los roles actanciales del intercambio polémico. También menciona, que en función de la desacreditación

del otro, se pueden usar variados recursos retóricos, todos en vía de restar la confianza que en él se pueda tener y que influye en la manera en que son interpretados sus enunciados.

En síntesis, La polémica funciona en tanto, “la exacerbación de las oposiciones (la dicotomización) se concrete, en la práctica, en divisiones entre grupos antagonistas en los que cada uno establece su identidad social oponiéndose al otro y convirtiéndolo en símbolo del error y del mal” (Amossy, 2016, p.28). De este modo, se efectúa el encadenamiento entre los tres procedimientos constitutivos de la polémica, en los términos de Amossy, “no puede haber polémica sin una confrontación dicotómica y polarizante, en la que cada parte intenta desacreditar la posición o la persona del adversario” (2016, p.29).

En el abordaje de la polémica, que desarrolla Plantin (2002), nos interesa resaltar algunas ideas, partiendo de la toma que él realiza de tres formas discursivas presentes en los intercambios argumentativos: la violencia, el compromiso emocional y la argumentación.

En primer lugar, la presencia de interacciones violentas, expresadas en palabras cargadas de agresividad, aparece en la polémica “en continuidad con las diversas formas de violencia interaccional ordinaria” (Plantin, 2016, p.74). Esto es, si bien es común relacionar el intercambio polémico con la agresividad o violencia de los enunciados, no es esta una característica constituyente de la polémica, sino más bien una consecuencia de la presencia de esas formas discursivas en los intercambios cotidianos.

En segundo lugar, la presencia de la dimensión afectiva, no es tampoco una característica constitutiva del intercambio polémico, a pesar de que el compromiso emocional sea inherente allí. En este sentido, “desde el momento en que hay una responsabilidad discursiva hay inversión emocional” (Plantin, 2016, p.75). Sin duda, no podemos analizar una polémica sin detenernos a observar el manejo de las emociones allí, pero con el entendimiento de que esto es también

resultado de una continuidad de la implicación emocional en todas las formas de intercambio argumentativo.

En tercer lugar, la polémica nos refiere directamente a un tipo de interacción argumentativa, donde se destaca una característica que resalta Plantin, “no hay marcas lingüísticas del buen argumento, así como no hay marcas lingüísticas que den cuenta del enunciado verdadero” (2016, p.75). En el análisis del intercambio polémico, no se busca identificar la verdad en los argumentos o enunciados producidos desde los diferentes posicionamientos, sino la manera en cómo estos forman pares, que se responden mutuamente en diferentes momentos y espacios.

En conclusión y siguiendo la distinción que hace Plantin (2016) entre polemistas (personas dedicadas a practicar la polémica) y polemizadores (locutores que dadas las circunstancias se embarcan en un intercambio argumentativo que a la larga termina siendo polémico), nos inscribimos en la idea de que la polémica se construye, no hay polémicas *per se* (lo que hay son posicionamientos distanciados, que no necesariamente están siempre en un proceso de intercambio), sino que se llega, a través de la identificación de los diferentes elementos estructurales y de funcionamiento que hemos enunciado, a la generación de intercambios polémicos.

Los discursos violentos no son por sí solos una polémica, así como los discursos que no son necesariamente violentos pueden constituirse en un intercambio polémico, siempre y cuando se enfrenten dos Posicionamientos antagónicos, encarnados por actores que ocupan los roles de Proponente y Oponente, se articulen alrededor de una Cuestión de interés a un Tercero, configurando un interdiscurso, y se efectúen en su desarrollo procedimientos de dicotomización, polarización y desacreditación del adversario, en un contexto que se estabiliza en el tiempo y se mueve en diferentes lugares.

***Ethos* en el discurso político**

Aristóteles, en su obra *La Retórica*, propone la categoría de *ethos* desde una perspectiva discursiva al referirse a las pruebas que el orador emplea con el objetivo de lograr la persuasión y consecuente adhesión de un auditorio a sus ideas, estas se distinguen en dos tipos: ajenas al arte y propias del arte, las primeras se refieren “a cuantas no se obtienen por nosotros, sino que existían de antemano, como los testigos, las confesiones bajo suplicio, los documentos y otras semejantes” (Aristóteles, 1990, p. 184), en tanto, las pruebas propias del arte son aquellas que pueden ser preparadas por el orador, “de modo que las primeras hay que utilizarlas y las segundas inventarlas” (p.174).

De acuerdo con las pruebas que dependen del orador, Aristóteles se refiere a tres especies de ellas: *ethos*, *pathos* y *logos*. El *logos* corresponde al discurso en sí mismo, los argumentos encadenados lógicamente que el orador organiza y presenta ante el público; el *pathos* se refiere a la predisposición de las pasiones en el auditorio, esto es, su dimensión tímica; por último, el *ethos* alude al talante o carácter del orador:

Se persuade por el talante, cuando el discurso es dicho de tal forma que hace al orador digno de crédito. Porque a las personas honradas las creemos más y con mayor rapidez [...] por así decirlo, casi es el talante personal quien constituye el más firme medio de persuasión.

(Aristóteles, 1990, p.176)

Asimismo, Aristóteles define (*phronesis*) sensatez o sabiduría, (*areté*) virtud o excelencia y (*eunoia*) benevolencia o buena voluntad hacia el auditorio, como las características que, al revestir el talante del orador, dan garantía de credibilidad y por tanto del éxito de la intención persuasiva, aclara que estas pueden ser empleadas en conjunto o de manera singular con igual grado de efectividad (1990, p.309). Ahora bien, para el filósofo griego, el *ethos* es una prueba

que el orador construye en el momento mismo de la enunciación. Esta idea que reduce la aplicabilidad de la noción de *ethos* en el campo del análisis del discurso, fue retomada por teóricos recientes para abrir paso a una concepción más amplia.

Ducrot (1986), cuestiona lo que para el momento de publicación de su teoría polifónica de la enunciación denunciaba como una obviedad entre los estudiosos de la lingüística, se refiere entonces a la unicidad del sujeto hablante. Seguidamente propone resaltar el hecho de que en los enunciados no se manifiesta precisamente una sola figura, equivalente al productor empírico, la persona de carne y hueso que produce el enunciado, y que por su naturaleza extra lingüística se escapa de los límites que puede abordar la disciplina. En el enunciado se presentan dos tipos de entidades, a saber: locutores y enunciadore⁴. Al respecto de la primera distinción, dice el autor: “entiendo por locutor a un ser que, en el sentido mismo del enunciado, es presentado como su responsable, es decir como alguien a quien se debe imputar la responsabilidad del enunciado (Ducrot, 1989, p.198), el “Locutor” es pues, una figura construida en el discurso, que puede o no tener relación con el productor efectivo, y presentarse de manera singular o plural.

El Locutor, responsable del enunciado, da existencia por medio de este a unos enunciadores cuyos puntos de vista y actitudes él organiza y su posición propia puede manifestarse ya sea porque él se asimile a tal o cual de los enunciadores, tomándolo por representante, ya sea simplemente porque ha elegido hacerlos aparecer y porque su aparición resulta significativa. (Ducrot, 1986, p.210)

⁴ Ducrot define y emplea el término *enunciador* de manera diferente a como lo hacen los otros teóricos que están citados a lo largo de este texto, se hará la distinción en el desarrollo de este autor y en adelante se continuará con la definición más empleada por los demás autores.

Cada uno de los puntos de vista, o perspectivas que son susceptibles de identificar en el enunciado, aún si no existen marcas nominales explícitas, señalarán la presencia de un enunciador, consecuentemente un Locutor puede poner en escena diversos enunciadores en un mismo enunciado. Además de lo ya descrito, Ducrot propone una distinción más, que se encuentra en “el interior de la noción de locutor, entre «el locutor como tal», (abreviando «L») y el locutor como ser del mundo o lambda (abreviado «λ»)” (1986, p. 204), mientras que «L» asume la responsabilidad del enunciado en tanto se le atribuyen a él las valoraciones que se suscitan a partir de la interpretación del mismo, «λ» se presenta en el enunciado como un ser del mundo, identificado con el pronombre «yo» y que se atribuye a sí mismo dichas valoraciones. Es para ilustrar esta diferencia, que el autor, retomando los análisis hechos a partir de Aristóteles, trae a colación la noción de *ethos* que nos interesa.

Acudiendo a mi terminología, diré que el *ethos* es atribuido a L, el locutor como tal: por ser fuente de la enunciación se ve ataviado con ciertos caracteres que, por contragolpe, tornan aceptable o rechazable esa enunciación. Lo que el orador podría decir de sí mismo en cuanto objeto de la enunciación, concierne en cambio a λ, ser del mundo. (Ducrot, 1986, p.205)

Si bien Ducrot no profundiza en la noción de *ethos*, su crítica a la concepción de unicidad del sujeto hablante, y por supuesto el hecho de traer a colación el planteamiento aristotélico para apoyar su teoría, abre la puerta para la revisión y el posterior desarrollo del *ethos* como una herramienta amplia y útil en el análisis del discurso. Es así como Dominique Maingueneau retoma lo que se ha expuesto para señalar frente a ello que “el *ethos* se muestra en el acto de enunciación, no se dice en el enunciado” y complementa: “El destinatario atribuye a un hablante inscrito en el mundo aquellos rasgos que son en realidad producidos en el discurso, ya que están asociados a una manera de decir” (Maingueneau, 2010, p.206), hasta este punto se deja claro que

el *ethos* se construye en el destinatario de la enunciación, es la atribución que este hace a «L» a partir de como se muestra en su discurso.

El *ethos* conduce ahora a valorar al menos dos formas iniciales de su manifestación, lo mostrado y lo dicho, en los términos de Ducrot esta última, es decir, lo que el Locutor dice de sí mismo en el discurso, remite a «λ» como ser-en-el-mundo y no suma en la empresa persuasiva, por el contrario puede resultar perjudicial para la imagen del Locutor, pues lo muestra presumido, a excepción de los enunciados en los cuales «L» burlándose o atribuyendo características negativas a través de «λ» se muestra autocrítico y modesto. Maingueneau propone y desarrolla ambas manifestaciones al interior de la noción de *ethos*:

En resumidas cuentas, el *ethos* de un discurso resulta de una interacción entre factores diversos: *ethos* prediscursivo, *ethos* discursivo (*ethos* mostrado), pero también los fragmentos del texto en los que el enunciador evoca su propia enunciación (*ethos* dicho): directamente (“es un amigo quien le habla”), o indirectamente, por ejemplo mediante el uso de metáforas o de alusiones a otras escenas de habla. (Maingueneau, 2010, p.212)

La efectividad en el destinatario de la relación entre lo que un enunciador muestra en su discurso y lo que dice de sí mismo, dependerá consecuentemente de las condiciones socio-discursivas de cada enunciación, aun así vale recordar “que Aristóteles, en su Retórica, hace de la “areté” (= de la sencillez) uno de los tres grandes tipos de *ethos*” (Maingueneau, 2010 p. 218), por lo tanto un *ethos* construido mayoritariamente a partir de lo dicho será contrario a la atribución de la “areté” que comenta el autor, y en consecuencia será menos efectivo en la búsqueda de la adhesión.

Zanjada esta primera diferencia, seguiremos al autor cuando afirma:

El *ethos* está vinculado fundamentalmente al acto de enunciación, pero no podemos ignorar que el público también se construye representaciones del *ethos* del enunciador antes de que tome la palabra. Es entonces necesario establecer una distinción de principio entre *ethos* discursivo y *ethos* prediscursivo. (...) en el campo político o en la prensa “people”, por ejemplo, (...) la inmensa mayoría de los hablantes, constantemente presentes en la escena mediática, están asociados con un *ethos* prediscursivo que cada enunciación puede confirmar o invalidar. (Maingueneau, 2010, p. 207)

El *ethos* debe ser considerado por su calidad dinámica, e interactiva, lo que expresa el enunciador a través de los múltiples recursos que dispone al momento de enunciar, registro de lengua, figuras retóricas, géneros discursivos, etc., la manera en que directamente se atribuye (o no) ciertas cualidades, todo lo que ha dicho y mostrado previamente en enunciaciones pasadas, y adicionalmente, lo que otras personas han dicho o han mostrado de él al referirlo en su discurso que se relaciona con la manera en que él presenta y atribuye a otros sujetos, (remitimos aquí a la definición de enunciadores de Ducrot), puntos de vista, fragmentos y marcas de su enunciado. A esto llama Maingueneau “el *ethos* efectivo, aquel que construye tal o tal destinatario, [que] resulta de la interacción de estas diversas instancias” (2010, p.212).

Otra de las grandes contribuciones que hace Maingueneau a la noción de *ethos*, tiene que ver con expandir la consideración de dicha construcción discursiva a los textos escritos, para el autor, la mera lectura de un enunciado da cuenta de una vocalidad, esto es, una entidad que se forma en la mente del lector y que le permite atribuir un conjunto de características al origen del enunciado al cual se enfrenta.

(...) Proponemos que todo discurso, aun si la niega, posee una vocalidad específica que permite remitirla a una fuente enunciativa. (...) La vocalidad de un texto escrito se manifiesta

a través de un tono que testimonia lo que dice. Es una determinación que implica en sí misma la determinación del cuerpo del enunciador (y no, claro está, la del cuerpo del autor efectivo). La lectura hace emerger así un origen enunciativo, una instancia subjetiva encarnada que juega un papel de garante del habla. (Maingueneau, 1996, p.80)

El lector de un texto identifica el tono gracias a los índices presentes en él, lo que delimita una manera particular de hacer la lectura, no se lee de la misma manera en la prensa, por ejemplo, la opinión de un político, de un columnista o una noticia redactada de modo impersonal, en todos los casos las marcas presentes en el texto refieren a una vocalidad, que el destinatario imagina y a quien le atribuye el enunciado. Es a esta figura imaginada a quien el autor denomina como «garante», el cuerpo que se hace responsable de la enunciación y por tanto a quien respecta la construcción del *ethos*.

A lo que hemos llamado el "garante", cuya figura debe construir el lector a partir de índices textuales de diverso orden, se le atribuye así un carácter y una corporalidad, cuyo grado de precisión varía según los textos. El "carácter" corresponde a un haz de rasgos psicológicos. En cuanto a la "corporalidad", esta se encuentra asociada a la complejión corporal, pero también a cierta manera de vestirse y de moverse en el espacio social. El *ethos* implica así una póliza tacita del cuerpo aprehendida a través de un comportamiento global. (Maingueneau, 1996, p.81)

El «garante» que toma forma a través de un cuerpo, parte entonces de un proceso de construcción, pero también de asociación efectuado por el lector, la inscripción de este en un universo de prácticas culturales es la que permite relacionar la vocalidad que identifica en el texto con un cuerpo que, validado por estereotipos, patrones de comportamiento cristalizados y

compartidos en el imaginario colectivo de una comunidad o grupo social, se mueve y actúa de determinada manera en un espacio y situación específica. La construcción del «garante» y la atribución de un *ethos* al mismo, están condicionadas por la experiencia del lector en la esfera social.

Maingueneau asigna al proceso descrito el título de **incorporación**, en el cual el destinatario “asimila un conjunto de esquemas que corresponden a una manera específica de relacionarse con el mundo habitando su propio cuerpo”, esto junto a la enunciación que da vida al «garante» desenlaza la “constitución del *cuerpo* de la comunidad imaginaria de quienes se adhieren a un mismo discurso” (1996, p.81). Con esto, la noción de *ethos* se desprende de cualquier reducción que pueda remitir a la relación única entre un enunciador y un enunciatario, ya sea presentada a través de un orador y quien le escucha o un autor y su lector, para entenderse como un fenómeno colectivo, en el cual el destinatario se circunscribe o no en una comunidad que toma forma de cuerpo, fuente de la enunciación. “La vocalidad constituye para nosotros una dimensión constitutiva de la identidad de un posicionamiento discursivo, es como un aliento originario que remite a la intención de una conciencia” (Maingueneau, 1996, p.81). El posicionamiento, como se ha expresado en páginas anteriores, es la representación de un universo de sentido, un conjunto de significados acordado y compartido por una comunidad.

En este punto se expresa la problemática de la efectividad del *ethos*, entiéndase como su capacidad de lograr la adhesión del destinatario a un discurso enunciado. Siguiendo con la idea de que “el texto no está destinado a ser contemplado, es una enunciación que tiende hacia un destinatario al que hay que movilizar para llevarlo a adherir “físicamente” a cierto universo de sentido” (Maingueneau, 1996, p.82), se interpreta que la problemática expuesta se puede resolver con la definición de un proceso de identificación, el «garante» “se forja una identidad a la

medida del mundo que hace surgir en su enunciado” (1996, p.82), entre tanto, el destinatario buscará identificarse con esta figura imaginada, el grado de adhesión al discurso será equivalente a la identificación que pueda lograr con el *ethos* efectivo que el mismo sustenta.

De la misma manera en que el enunciador instituye marcas para la identificación de un «garante», construye una situación en la que ese «garante» se mueve, y en la cual se soporta el discurso, al respecto dice Maingueneau que el *ethos*:

No es entonces disociable de la situación de enunciación del discurso, que hemos designado como escenografía, es decir "de la escena de habla que el discurso presupone para poder ser enunciado y que en reciprocidad debe validar a través de la enunciación misma": En su propio desarrollo todo discurso pretende instituir la situación que lo hace pertinente. [Esta denominación] considera el desarrollo de la enunciación como una instauración progresiva de su propio dispositivo de habla. La-grafía debe aprehenderse a la vez como marco y como proceso. (1996, p.83)

Es en la escenografía, donde tiene lugar la relación que se establece entre enunciador y enunciatario, allí además de estos actantes se conjugan “una cronografía (un momento) y una topografía (un lugar) de donde *pretende* surgir el discurso” (Maingueneau, 1996 p. 83), por supuesto, estamos refiriendo a construcciones discursivas, independientes del mundo físico, instaladas en el acto mismo de la enunciación, y legitimadas por ella, y que buscan asimismo ser legitimadas por el destinatario. Vale la pena traer a colación para este trabajo, la ilustración que hace el autor de su planteamiento:

Estos son los tres polos indisociables: en el discurso político, por ejemplo, la determinación de la identidad de los co-participes de la enunciación ("el pueblo", "los ciudadanos honestos",

"los demócratas". . .) va de la mano con la definición de un conjunto de lugares ("la patria del socialismo", el país de los derechos del hombre", el encuentro de dos mundos". . .) y de ciertos momentos ("un periodo de crisis moral", "una fase de transición económica", "el post-socialismo" ...) que instauran las condiciones por las cuales el discurso pretende fundar su derecho a la palabra. (Maingueneau, 1996, p.84)

En la misma línea del discurso político, el autor afirmará la importancia de la legitimidad de la escenografía, que condiciona a su vez la identificación con el «garante», no sería creíble un *ethos* que muestra marcas de honestidad, si la escenografía en la cual se instala no corresponde y refuerza esa cualidad.

Cuando el enunciador muestra a través de su enunciación la figura del hombre-del-pueblo-que-dice-la-verdad-desnuda y que es capaz de denunciar las palabras tramposas de los políticos corruptos, define implícitamente lo que es el discurso político legítimo (un habla más cercana al pueblo, surgida de las fuerzas sanas del país, etc.) y correlativamente lo que no debe ser a ningún precio el discurso político legítimo. (Maingueneau, 1996, p.84)

Adicionalmente, el discurso político en búsqueda del mismo objetivo de legitimar la escenografía instalada en la enunciación, recurre a la figura de «escena validada» definida como “una estructura semántica independiente, descontextualizada, disponible para ser reinvestida en otros textos. Esta se fija con facilidad en representaciones arquetípicas popularizadas por la iconografía” (Maingueneau, 1996, p.85), de la misma manera en que los estereotipos juegan en la construcción del «garante», las escenas validadas son representaciones, con un valor adquirido históricamente y aprehendidas por una cultura, que aportan unos significados cristalizados a la interpretación de un enunciado.

Para concluir la presentación de la noción de *ethos* discursivo y de paso adentrar esta revisión en los campos del discurso político, se citarán tres características o tipos de *ethos* que Patrick Charaudeau asocia con las regularidades en los discursos populistas, debido a que en primer lugar estas conectan perfectamente con las reflexiones que han tenido espacio en las páginas anteriores y en segundo lugar porque son descripciones útiles para caracterizar el discurso de los actores de la polémica a analizar, dada en un escenario marcado por la necesidad de acumular capital político, a través de la adhesión a los posicionamientos enfrentados.

Dadas estas características del espacio político, de esta obligación de hacer adherir al ciudadano a su propio proyecto o a su acción política, el sujeto político debe desplegar estrategias discursivas diversas: estrategias de construcción de imágenes de sí mismo, de manera que se haga, por una parte, creíble a los ojos de la instancia ciudadana (*ethos* de credibilidad), y por otra, atractivo (*ethos* de identificación). (Charaudeau, 2009, p.263)

En este punto ya se ha revisado la relación del *ethos* con el proceso de identificación, que es clave en la adhesión que pueda tener lugar por parte del destinatario, con Charaudeau se equipara con una representación de sí mismo, por parte del enunciador como «representante del pueblo», una figura que al enunciar “llama al pueblo a manifestarse en un impulso colectivo, a superarse a sí mismo y fundirse en un «alma colectiva», colocando su deseo de salvación sobre un personaje «fuera de serie».” (2009, p.268), las características que deben acompañar la construcción de esta identidad discursiva son la “proximidad y la representación” con la ciudadanía a quien se habla.

Por su parte, el *ethos* de autenticidad pone de relieve la sinceridad en la figura del enunciador, la veracidad adquiere aquí el valor más importante, puesto que la identidad discursiva a construir debe escapar de lo que parezca mentira, engaño o falsedad, quien habla se muestra totalmente descubierto y sin secretos, “el populista [o actor político que enuncia un discurso con rasgos

populistas] dice (o insinúa): «Yo soy tal como ustedes me ven», «Hago lo que digo», «No tengo nada que esconder». Se trata de establecer una relación de confianza ciega.” (Charaudeau, 2009, p.268), el destinatario creará con mayor facilidad a un enunciador que se muestre natural, como un ser humano, en oposición a uno que parezca acartonado, elaborado o como un personaje fingido.

Finalmente, el autor añade el *ethos* de potencia, esto es el enunciador se construye como alguien capaz de hacer algo, se atribuye un poder-hacer que le permite llevar a cabo no solo lo que dice sino lo que sus destinatarios le confíen, en este caso “debe demostrar no solamente que tiene energía, sino que está dotado de una fuerza y de una potencia capaces de subvertir el mundo y arrastrar multitudes.” (Charaudeau, 2009, p.269) La potencia expuesta debe convencer a la ciudadanía, en armonía con las demás características del *ethos* que el enunciador más allá de decir puede actuar sobre el mundo físico, transformándolo de acuerdo a las intenciones que representa, y que están contenidas en la escenografía de la cual hace emerger su discurso.

No obstante, el populista debe mostrar que esta voluntad de potencia no está al servicio de una ambición personal sino al servicio del interés general, del bien del pueblo. En consecuencia se postula como el garante de la identidad recuperada: ya sea salvador de la identidad nacional (se hace «soberanista»), o defensor de la identidad de las clases populares (se hace «paternalista»). (Charaudeau, 2009, p.269)

“Evidentemente, estos *ethos* dependen de la manera en que cada cultura se representa la autenticidad, la sinceridad, la potencia” (Charaudeau, 2009, p.269). De igual manera es necesario entender todas explicaciones que se han dado con respecto al *ethos* como susceptibles de ser interpretadas a la luz de un corpus inscrito en una cultura, un tiempo, un espacio y una tradición que da lugar a valores, más aún en el marco del estudio de la polémica discursiva, se aclarará que

en un mismo país, por ejemplo, pueden convivir posiciones distantes e incluso opuestas del mundo, posicionamientos que construyen sus propios sistemas de significados y que por supuesto están sustentados por sujetos que en calidad de destinatarios adheriran a los discursos, que construyen un *ethos* del enunciador mucho más cercano a sus representaciones.

Finalmente, vamos a retomar la explicación que hace Eduardo Serrano sobre las dimensiones del sujeto semiótico, que vincula la manera en que un enunciador se representa a sí mismo con respecto a la acción de transformación que efectúa como *agente*, o recibe como *paciente*. Es así como el autor se refiere en primer lugar a las dimensiones **cognitiva** y **pragmática**, la primera de ellas se refiere al saber del sujeto, el conocimiento que tiene y que lo califica para efectuar un hacer, la segunda dimensión que presupone a la anterior está constituida por las “acciones somáticas de los actores y por los espacios, tiempos y objetos materiales con los que dicha corporeidad actorial entra en relación” (Serrano, 1991, p.51). Adicionalmente, el autor ubica la dimensión **tímica** a la cual corresponden las pasiones o valores fóricos que pueden ser positivos (eufóricos), negativos (disfóricos) o neutrales (afóricos).

En términos generales, la dimensión cognitiva ocupa una posición dominante con relación a las otras dos, ya que puede tener como contenido a lo pragmático (saber sobre las acciones somáticas o los objetos materiales), a lo tímico (saber sobre los afectos) y a lo cognitivo mismo (saber sobre el saber, o hiper-saber). De otro lado, un estado o un proceso pragmático, cognitivo o tímico, aprehendido cognitivamente por un sujeto, puede producir en él ciertos efectos tímicos, que a su vez condicionen una respuesta pragmática, cognitiva o tímica que determine la orientación de la historia relatada en una dirección más bien que en otra.

(Serrano, 1991, p.58)

La articulación de estas dimensiones permiten tener una visión enriquecida de la manera en que los sujetos se presentan en el discurso y constituyen imágenes discursivas, *ethos* que marcan formas de relación con los demás elementos que entran en juego a partir de un intercambio discursivo.

Metodología

Esta investigación se inscribe en una metodología de corte cualitativo con un enfoque teórico interpretativo, y para su desarrollo se señalan dos fases que en su interior comprenden unas respectivas sub fases. La primera de ellas trata de la constitución de un corpus lingüístico, que es objeto de análisis, según el camino que demarca François Rastier (2011), y la segunda se refiere al análisis en sí mismo desde la propuesta del recorrido generativo, planteada por A. J. Greimas y J. Courtés (1979), teóricos adscritos a la Escuela Semiótica de París.

Francois Rastier describe en *Le Mesure et le Grain* los pasos necesarios para la construcción de un corpus lingüístico, conformado por criterios semánticos y no cuantitativos, en los términos del autor son:

[...] (i) Analyse de la tâche et production des hypothèses; (ii) constitution d'e une archive et selection d'un corpus de reference; (iii) elaboration des corpus de travail; (iv) traitement instrumenté de ces corpus, en contrastant corpus de travail et corpus de reference; (v) interprétation des résultats et retour aux sources textuelles pour valider l'inteprésation. (Rastier, 2011, p.13)

(i) Análisis del trabajo y producción de hipótesis; (ii) constitución de un archivo y selección del corpus de referencia; (iii) elaboración del corpus de trabajo; (iv) tratamiento

instrumentado de tales corpus, haciendo contrastar corpus de trabajo y corpus de referencia;
(v) *Interpretación de los resultados regresando a los orígenes textuales para validar la interpretación.*

En este sentido, se tomó como el tema de interés investigativo, la polémica generada por la modificación a los manuales de convivencia que desencadenó la marcha por la familia del 10 de agosto de 2016 a partir de su revisión se propone la pregunta de investigación. Seguidamente se procede a conformar un archivo con una delimitación temporal y temática, en los meses de julio-agosto y en relación con la problemática objeto de la polémica o de los actores principales de la misma, el archivo se compuso de 88 textos entre artículos, noticias, editoriales y columnas de opinión en medios de comunicación escrita con alcance nacional.

Tras la lectura de todo el archivo y con el interés investigativo definido por los objetivos generales y específicos se realiza una selección de textos, de la cual resultan descartadas 23 entradas, con las restantes se señalan delimitaciones temporales que estructuran la polémica discursiva en 6 momentos, esta selección es el corpus de referencia. Luego de conformado el corpus de referencia, se redacta el marco teórico de la investigación y se retoman dichos textos, con un punto de vista concreto dado por las categorías y los autores trabajados; se extraen de allí unos pasajes que cumplen con rasgos de polemicidad y con un rico contenido para el análisis discursivo, el resultado de esto es un corpus de trabajo. Los pasos (iv) y (v) de Rastier, se desarrollan en la segunda fase metodológica de la investigación.

El corpus de trabajo es la base para dar inicio a la segunda fase de la investigación, denominada **fase de análisis**. El recorrido generativo comprende dos tipos de estructuras que se superponen en el proceso de textualización de significados, las estructuras semionarrativas que son las más profundas y por tanto abstractas, y las estructuras discursivas a las que accedemos en

la instancia de la enunciación, a su vez estas estructuras comprenden dos componentes: sintáctico y semántico, el primero se refiere a las formas de organización de sus elementos y el segundo a los significados propiamente. Las estructuras semionarrativas se dividen en dos niveles, uno de superficie o narrativo y uno profundo o fundamental (Greimás & Courtés, 1979).

Recorrido generativo			
Estructuras semionarrativas	Componente sintáctico	Componente semántico	
	Nivel Profundo	Sintaxis fundamental	Semántica fundamental
	Nivel de superficie	Sintaxis narrativa de superficie	Semántica narrativa
Estructuras discursivas	Sintaxis discursiva	Semántica discursiva	
	Discursivización: Actorialización	Tematización	
	Temporalización Espacialización	Figurativización	

Figura 3. *Niveles del recorrido generativo.* (Tomado de Greimás & Courtés, 1979, p.197).

El análisis del discurso con la metodología de Recorrido Generativo, implica escalar en profundidad cada uno de los enunciados que conforman el corpus de trabajo, identificando en primer lugar los componentes que conforman el nivel discursivo del texto. Esto se refiere a los actores, que enuncian y son referidos, los tiempos y espacios de la enunciación, en cuanto al componente sintáctico. En el componente semántico nos encontramos con temas, abstracciones de las ideas que se enuncian y figuras, elementos concretos que son referidos con el discurso.

Vale detenerse sobre el componente semántico del nivel discursivo, allí los valores que componen la semántica narrativa se actualizan, dando lugar primero a temas y luego a figuras.

“Los temas tratan de contenidos, de significados de los sistemas de representación, que no tienen

un elemento correspondiente en el referente, lo temático se caracteriza por su aspecto propiamente conceptual” (Courtés, 1997, p.238). Las figuras son entonces los significados a quienes corresponde un significante reconocido por el enunciatario, “será, pues, considerado como figurativo, en un universo de discurso dado, todo lo que puede estar directamente relacionado con uno de los cinco sentidos, todo lo que depende de la percepción del mundo exterior” (p. 238). Así pues, entendemos que el análisis del nivel discursivo busca identificar las relaciones entre actores, tiempos y espacios, que hablan a través de temas representados en figuras discursivas, como un primer acercamiento a los niveles profundos del texto.

En cuanto a las estructuras semionarrativas, el análisis se ubica únicamente en el nivel de superficie, en donde los actores, tiempos, espacios, temas y figuras pasan a ocupar roles en estructuras narrativas y a concretizarse en valores asumidos por los actantes. Las marcas de narratividad en el discurso se presentan con el relato mínimo, que conduce a los sujetos a través de estados y transformaciones. En cuanto a los roles, que son denominados roles actanciales, es necesario precisar que a diferencia de los elementos que encontramos en el nivel discursivo, estos son fijos y ocupados en diferentes momentos por los actores de acuerdo a la manera en que se presentan en los enunciados. Este nivel del análisis permite dar cuenta de las relaciones de acción de los sujetos discursivos y de sus oponentes narrativos.

El esquema narrativo que empleamos en este nivel del análisis, se constituye por la relación entre actantes que configuran un programa narrativo, entiéndase esto como la definición de una serie de pasos encaminados a lograr un objetivo específico, una relación de junción determinada entre un sujeto y un objeto de valor. En el centro de este esquema se ubica un sujeto, quien debe contar con la motivación y la competencia para desarrollar el programa narrativo destinado por un actante destinador-manipulador, quien emplea la persuasión para hacer que el el sujeto

destinatario se oriente a la consecución de su objetivo. Finalmente encontramos al actante destinador-judicador, quien cumple la función de evaluar las acciones realizadas por el sujeto.

Greimás reconoce la característica agonal de la narratividad, y menciona que “dos recorridos narrativos, el del sujeto y el del anti-sujeto, se desarrollan en dos direcciones opuestas pero caracterizadas por el hecho de que ambos sujetos se afanan por un mismo objeto de valor; de donde se desprende un esquema narrativo elemental fundado en la estructura polémica” (Greimás & Courtés, 1990, p. 277). Con esto se refiere a la existencia de tres actantes más, opuestos recíprocamente a los que ya hemos mencionado. Un anti sujeto que busca la junción deseada por el sujeto con el objeto de valor, es manipulado por un anti destinador-manipulador quien pone en marcha un programa narrativo contrario al del destinador-manipulador, y por último un anti destinador-judicador que evalúa las acciones del anti sujeto de acuerdo a lo previsto por el anti destinador-manipulador.

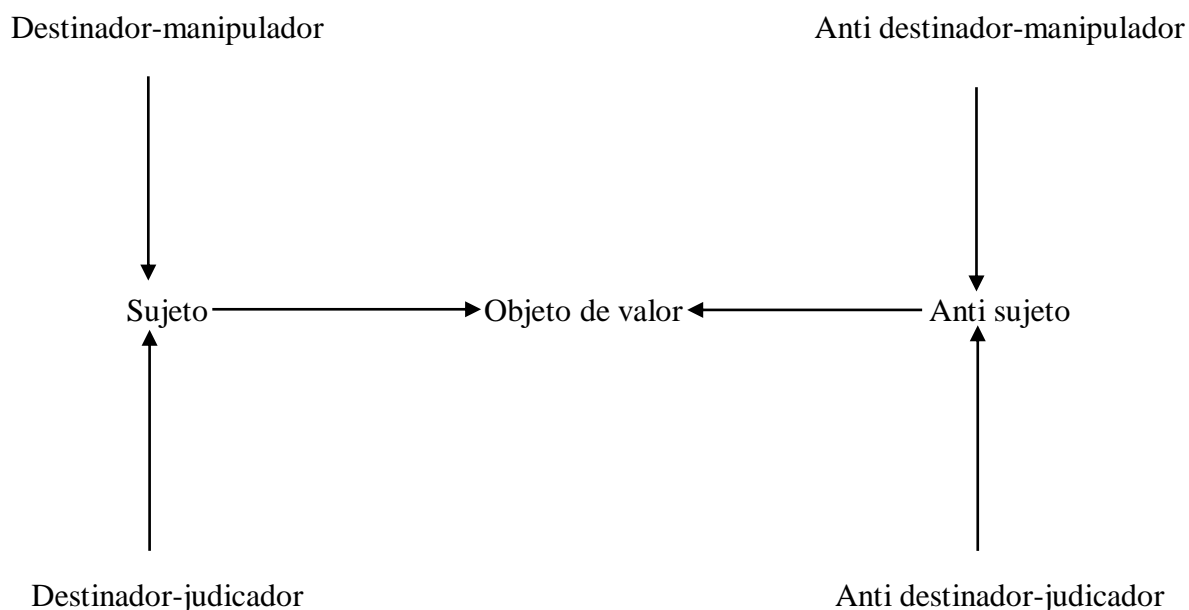


Figura 4. *Estructura polémica de los programas narrativos*. (Elaboración del autor a partir de Courtés, 1997)

Consecuentemente, los actantes relacionados a partir de programas narrativos, actúan discursivamente mediados por *modalizaciones*, grados de competencia que un sujeto debe alcanzar para la realización de un programa narrativo. Las competencias operan en un proceso que atraviesa unas etapas presupuestas unilateralmente, donde el sujeto pasa de la *virtualización* de un programa narrativo, que instaure gracias a un querer-hacer o un deber-hacer, a la *actualización* donde con base en un saber-hacer o un poder-hacer se mide su calificación para llegar a la última etapa que es la del *performance* donde se realiza la operación de junción y por tanto el sujeto se configura en el estar-ser o en el hacer propiamente dicho.

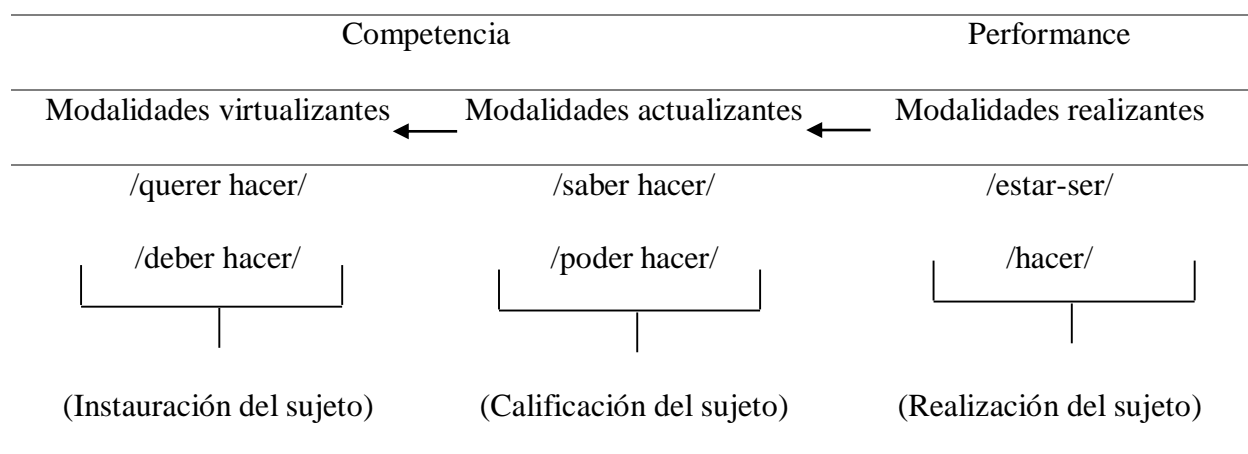


Figura 5. *Jerarquía de las modalidades del sujeto*. Tomado de Courtés, 1997, p.155.

El análisis de las estructuras semionarrativas de superficie, se trata pues de identificar la manera en que el discurso al que accedemos, se organiza sintácticamente en posiciones estructurales que dan cuenta del dinamismo propio de lo narrativo, y que movilizan los valores descriptivos y modales con los cuales se relacionan semánticamente los actantes. Pasar del nivel discurso a este nivel más profundo y complejo, implica recorrer en sentido inverso el camino de generación del discurso, para ubicar todos los elementos reconocidos en el plano superficial en

los esquemas que aquí propone la teoría.

Capítulo de análisis

Polémica discursiva: Manuales de convivencia, cartillas e ideología de género

El año 2016 estuvo marcado en Colombia por el surgimiento de diversas confrontaciones discursivas a raíz de la división de sectores políticos, que se puso de manifiesto durante la negociación del acuerdo de paz entre el Gobierno Nacional y la insurgencia de las FARC-EP. Al finalizar el mes de julio, la implementación de la sentencia T-478 de la Corte Constitucional fue la antesala para que el tema de la modificación a los manuales de convivencia de las instituciones educativas para garantizar la inclusión a la población LGBTI, hiciera carrera en los medios de comunicación. El origen de la discusión pública tuvo lugar el lunes 25 de julio con la intervención de la diputada Ángela Hernández en la asamblea departamental de Santander. El Espectador, primer medio nacional escrito que se refirió al hecho, lo introduce así:

La Asamblea de Santander se convirtió este lunes en un centro de discriminación y un púlpito cristiano, en el que la ley quedó a un lado y la Biblia ocupó su lugar. Así describen las organizaciones LGBTI el debate en plenaria de la corporación. (El Espectador, 2016 julio 25)

Para sentar posición con respecto a lo ocurrido, El Espectador presenta como suya la voz de las organizaciones LGBTI con respecto al debate de la Asamblea de Santander. Además, el medio emplea el verbo «convertir» que puede referirse en este contexto a dos acepciones, «hacer que alguien o algo se transforme en algo distinto de lo que era» y «ganar a alguien para que profese una religión o la practique» (DRAE). El verbo es usado para connotar, de un lado la transformación que ha sufrido la corporación democrática, y de otro el carácter religioso de los acontecimientos. El Espectador, da cuenta de un relato mínimo en el cual se efectúa una acción

sobre la Asamblea de Santander, representante de la institucionalidad democrática del Estado colombiano, que la lleva a pasar de un estado uno, a un estado dos.

En el estado dos, que se señala literalmente en el enunciado, la Asamblea es un «centro de discriminación y un púlpito cristiano», dado que esta condición es resultado de una transformación, se presume un estado uno con condiciones opuestas, es decir, una Asamblea democrática y laica. Adicionalmente se presenta la oposición entre dos textos, contenedores de visiones de mundo opuestas, la Ley, de manera precisa la Constitución de la República de Colombia, y la Biblia, libro sagrado rector de la religión cristiana en sus diferentes vertientes. El primero es garante de una serie de derechos y deberes de inspiración liberal para todos los ciudadanos de la nación, mientras que el segundo comprende una doctrina religiosa basada en la subordinación de los seres humanos ante Dios, ser supremo que rige y ordena todos los aspectos de la vida.

Colombia es un país donde históricamente la discusión sobre la relación Estado-Iglesia ha generado divisiones. Como lo reseña Nieto Martínez (2005) en su tesis de grado, la evolución jurídica de la libertad religiosa y de culto se ha dado en el país con grandes atrasos frente al desarrollo internacional en el mismo tema. Las constituciones provinciales promulgadas desde 1810, señalaron sin excepción a la religión Católica, Apostólica y Romana como única y verdadera, mientras que durante el período en que Bolívar ofició como jefe de Estado, luego de la batalla de Boyacá en 1819, la relación Estado-religión se obvió, según señala el autor por la influencia misma del mandatario. Finalizado tal período, se escribieron constituciones y documentos oficiales del Estado Confederado, que fueron garantes de la libertad religiosa y de culto, omitiendo la precedente proscripción de cualquier otra forma de religiosidad.

Con la llegada al poder del partido Conservador y la puesta en marcha del período conocido como La Regeneración, cuyo baluarte fue la constitución de 1886, se vinieron abajo los avances logrados en materia de garantía de derechos, por consiguiente la religión Católica fue nuevamente designada como “de la nación” y la Iglesia, además de estar exenta de obligaciones tributarias, obtuvo la responsabilidad de impartir la educación oficial a niños y niñas, tales condiciones mantuvieron a Colombia bajo el rótulo de Estado Confesional, hasta el año de 1991, cuando a través de Asamblea Nacional Constituyente se escribió una nueva carta política, que puso fin a dicho período para dar paso al Estado Laico.

El relato mínimo enunciado por El Espectador, busca convencer a sus lectores, a partir de la evaluación que hace de lo acontecido, del retroceso histórico que supone la similitud de las condiciones del estado dos, con el pasado político y jurídico del país, la transformación agenciada por la diputada Hernández es una vuelta en el tiempo, hacia un momento que se suponía estaba superado.

Por su parte la Revista Semana, quien publicó la noticia unas horas más tarde, otorgó por primera vez la denominación de *polémica* a la discusión que se estaba generando: “Polémica por diputada que habló de “colonización homosexual” en los colegios”, además dio inicio al relato haciendo mención de las palabras dichas por la diputada Hernández:

En la Asamblea Departamental de Santander se dio el pasado lunes un álgido debate acerca de la Ley 1620 en la que según la diputada Ángela Hernández, del Partido de La U, hay artículos “perversos” en los que se promueve en los colegios “la orientación LGBTI”. La diputada está empeñada en demostrar su posición y asegura que recibió múltiples quejas de padres y rectores acerca de la formación sexual que los menores están recibiendo en las instituciones

educativas. Afirma que los colegios están obligados "a incluir en sus manuales de convivencia normas LGBTI". (Semana, 2016 julio 25)

La revista Semana construye el relato del debate en la Asamblea recurriendo a citas directas e indirectas de la diputada Hernández, recopilando algunos de los temas mencionados y especialmente los que hicieron referencia a la relación entre la Ley 1620 de 2013 y la diversidad de orientaciones sexuales en los colegios. El texto, reitera lo anunciado en su titular pues da cuenta de palabras y expresiones que generan discusión, tanto por su cuestionable veracidad como por el hecho de atacar a la comunidad LGBTI y comprometer a los padres de familia y rectores de colegios.

La Ley 1620 que refiere la diputada en el enunciado, fue aprobada por el Congreso el 15 de marzo del 2013, tres años antes del debate en Santander, cuando ejercía como ministra de educación María Fernanda Campo. Esta Ley creó el "Sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar" (p. 1), de este modo se organizó la estructuración de los manuales de convivencia y se protocolizó la atención integral frente a los casos de violencia en los colegios.

La diputada Hernández califica algunos artículos de dicha Ley de «perversos», adjetivo que es definido por el DRAE como «sumamente malo que causa daño intencionadamente» y «que corrompe las costumbres o el orden y estado habitual de las cosas». Con esto, presenta su intención de magnificar la evaluación negativa frente a la Ley, especialmente en relación con la segunda acepción del adjetivo, puesto que, como continúa, dichos artículos son «perversos» porque en ellos «se promueve en los colegios "la orientación LGBTI"», lo que está en contravía de las costumbres del país con respecto a la sexualidad y la familia que ella defiende.

Sin embargo, la Ley en cuestión se remite a determinar la creación y reglamentación de los comités nacionales, distritales, departamentales, municipales y escolares de convivencia escolar, plantea el funcionamiento de la ruta de atención integral frente a la violencia escolar, y señala las responsabilidades que tienen los diferentes organismos de orden regional y nacional frente al cumplimiento de la misma, la sigla LGBTI no se encuentra en ninguno de sus artículos, la orientación sexual es mencionada en el artículo 5 punto 4, que se refiere al principio de diversidad del Sistema que se “fundamenta en el reconocimiento, respeto y valoración de la dignidad propia y ajena, sin discriminación por razones de género, orientación o identidad sexual, etnia o condición física, social o cultural” (Ley 1620, 2013).

El artículo 20 que se refiere a los proyectos pedagógicos, menciona el proyecto de educación para la sexualidad, que se encuentra consignado en la Ley 115 de 1994. Reitera que su construcción debe ser consensuada por todos los miembros de la comunidad educativa, a saber, estudiantes, docentes, directivos y padres y madres de familia, y que tiene como objetivos “desarrollar competencias en los estudiantes para tomar decisiones, informadas, autónomas, placenteras, saludables y orientadas al bienestar” (Ley 1620 de 2013), así como resalta la reflexión sobre la dimensión cultural de la sexualidad. No hay más apartados de la Ley que se refieran a los temas señalados por la diputada Hernández, y claramente no hay allí expresa una «promoción de la orientación LGBTI» y tampoco una obligación de los colegios de «incluir en sus manuales de convivencia normas LGBTI». En conclusión, la diputada difunde una lectura distorsionada de la Ley para confundir a su público.

La Revista Semana reconstruye en su enunciado la voz de la diputada Hernández, y selecciona para ello expresiones susceptibles de verificación, puesto que referencian allí también el documento legal que inspira el debate. Además, emplean el verbo «afirmar» para referirse a la

acción lingüística efectuada por Hernández. Para Rafael Echeverría (1996), una afirmación es una descripción que hacemos a partir de lo que observamos en el mundo, tal descripción puede ser valorada como verdadera o falsa, en el marco de un conjunto de distinciones compartido por una comunidad, “una afirmación verdadera es una proposición para la cual podemos proporcionar un testigo.” (p. 43). De acuerdo con lo planteado hasta este punto, lo que «afirma» la diputada Hernández, según Semana, puede ser valorado como falso por cualquier lector de la Ley 1620 que, en los términos de Echeverría, funja como testigo.

El enunciado, destaca la pertenencia de Hernández al partido de la U, partido que ostenta el poder en el gobierno nacional, la bancada de mayor número en el Congreso y una cantidad importante de cargos de elección popular a nivel departamental y municipal. Con esto, la ubican como parte de la clase política, y específicamente la que, de turno, dirige al país. Sin embargo, en sus propias palabras Hernández no destaca la adhesión a dicho partido político, sino que se muestra como portavoz de actores de la comunidad educativa, rectores y padres de familia. Mientras Semana la muestra como una política, ella se construye como defensora de los derechos de los ciudadanos a quienes dirige su discurso, y por ende a quienes empieza a configurar como destinatarios de su programa narrativo. La diputada emplea la estrategia de construirse un *ethos* de identificación, busca que los ciudadanos y especialmente los padres de familia se sientan reconocidos en ella, para que adhieran a lo que ha dicho hasta el momento y se confronten con el Ministerio de Educación Nacional (en adelante MEN).

Por su parte, El Espectador, reseña a través de citas directas y de parafraseo, la intervención de la diputada en la sesión de la Asamblea, además de hacer alusión a una entrevista concedida por la diputada al programa radial La W, donde se pronunció reiterando su posición y haciendo señalamientos a la entonces ministra de educación Gina Parody.

La servidora pública dijo a la W Radio que esa "imposición" se está haciendo desde que llegó al cargo la actual ministra de Educación, Gina Parody (quien es lesbiana). "Respeto la homosexualidad pero no creo que sea un acto ético, moral y decente dentro de la sociedad". Y fue más allá. "Si en Colombia hubiera tanto padres interesados en que sus hijos crecieran con estas prácticas (refiriéndose a la población LGBTI) creen colegios LGBTI, a ver cuántos niños van a ser inscritos". (El Espectador, 2016 julio 25)

El discurso de Hernández que selecciona El Espectador para su nota es posterior al debate en la Asamblea, en este caso la situación referida es una entrevista radial en la cual la Diputada responde las preguntas de los periodistas al tiempo que habla a una población heterogénea de oyentes que atienden a la emisora en todo el mundo. Así pues, los valores que serán rastreados en el análisis del enunciado darán cuenta del auditorio a quien ella busca persuadir, y de las características de la voz discursiva que representa.

El primer fragmento del enunciado que resalta El Espectador, tiene que ver con un señalamiento contra la Ministra Parody, la pregunta que aquí se suscita es ¿cómo presenta Hernández a Gina Parody en su enunciado?, para esto es preciso detenerse en el lexema «imposición», que es definido como una «exigencia desmedida con que se trata de obligar a alguien» (DRAE), en este sentido, Gina Parody es configurada en el discurso como una persona que abusa de su poder, al obligar a las instituciones que dependen del MEN a cumplir con exigencias desmedidas. La afirmación es problemática en tanto el sistema educativo colombiano se sustenta en el principio de Autonomía Escolar, expresado en el artículo 77 de la Ley General de Educación, donde se establece el derecho de cada institución educativa de tomar decisiones acordes a su contexto para establecer el currículo que se consigna en los Proyectos Educativos Institucionales. Según la Ley, el MEN únicamente determina lineamientos que las instituciones

deben discutir y apropiarse de manera autónoma, por lo tanto, cualquier «imposición» es contraria a este principio. Es así como la Diputada se adjudica la competencia para evaluar negativamente a Gina Parody, ya que además de autoritaria la muestra como infractora de la Ley y los principios esenciales de la educación colombiana.

Ahora bien, según Hernández, ¿cuáles son las razones que tendría la Ministra para promover tal «imposición»? la respuesta a esto es concreta, su homosexualidad. Las acciones denunciadas por la Diputada no tenían lugar antes de que llegase al MEN una directora de cartera homosexual, así lo expresa y por lo tanto presenta tal condición de la Ministra como el motivo de las mismas. La diputada destaca la orientación sexual de Parody para aprovecharse del estereotipo de homosexualidad que ronda en el imaginario colectivo y más específicamente aquel que asegura que “los gays y lesbianas buscan convertir o seducir a todos”⁵. Hernández no necesita decirlo explícitamente puesto que esa es la función del estereotipo, llevar a su enunciatario una imagen mental construida, cristalizada y socialmente aceptada acerca de un tipo de persona.

Destacar una característica personal, que bien podría considerarse de la intimidad o vida privada de un actor, en este caso del contradictor directo en la polémica discursiva, es una estrategia relacionada estrechamente con el *ethos* de identificación. Cuando un enunciador evalúa de manera disfórica una cualidad de otro sujeto, dice al mismo tiempo que él o ella representa lo contrario. Hernández ha venido mostrando rasgos que apuntan a la construcción de una identidad discursiva en la que quiere reflejar los deseos de padres y madres de familia, a quienes ha hablado y de quienes se muestra como defensora. Es imposible desconocer que la

⁵ Esta frase cristalizada se encuentra generalizada entre la sociedad, la referencia utilizada proviene del portal <http://www.somosmass99.com.mx/11-estereotipos-comunes-sobre-las-personas-lgbt/> además, múltiples contenidos que circulan a través de redes sociales dan cuenta de ello, sin embargo los artículos académicos consultados que han estudiado el tema no lo mencionan.

población homosexual es una minoría en el país, más aún si nos fijamos en el destinatario-sujeto de Hernández que son los padres y madres de familia de las instituciones educativas, presumiblemente no homosexuales, ella le adjudica al *ethos* de Gina Parody, su anti-destinadora esta característica para minar la identificación que los primeros puedan desarrollar hacia ella, y como consecuencia fortalece la adhesión del mencionado auditorio a su posicionamiento.

La estrategia de Hernández continúa con la manera en que organiza sus frases, ya que en seguida dice «respeto la homosexualidad pero...», en el DRAE, respeto es definido como «veneración, acatamiento que se hace a alguien [...] miramiento, consideración, deferencia». Por su parte «pero» es una conjunción adversativa, lo que quiere decir que se usa para oponer un concepto a otro, por lo que el «respeto» enunciado por Hernández, está más cercano a la definición de «acatamiento» que según el DRAE se entiende como «aceptar con sumisión una autoridad o unas normas legales, una orden». En el mismo orden de ideas, María Moliner en su Diccionario de Uso del Español (2001), incluye para el lexema «respeto» la acepción «no censurar o atacar a alguien por sus opiniones: ‘respeto tu punto de vista, pero no lo comparto’». Con lo anterior, se observa en el enunciado de la Diputada una doble intencionalidad, de un lado se muestra benevolente, demócrata, respetuosa de las personas que piensan diferente a ella, a quienes pudiendo censurar o atacar, decide respetar; de otro lado, marca una distancia total con las acciones que ha venido criticando. Hernández configura su *ethos* de tal manera que parece ser benevolente y, a la vez, tener voz firme para manifestarse en contra de lo que no comparte.

Hernández continúa su enunciado así: «... no creo que sea un acto ético, moral y decente dentro de la sociedad». Vale detenerse sobre el primer fragmento del enunciado para preguntar, ¿por qué emplea la palabra «acto»? la diputada presenta la homosexualidad como un «acto», lexema para el cual el DRAE tiene varias acepciones, en primer lugar es el «ejercicio de la

posibilidad de hacer», o sea, es la puesta en práctica de alguna facultad o condición, mediada por un sujeto, por lo que cobra relevancia la acepción de «acto humano» que el DRAE complementa en la forma: «acto que procede de la voluntad libre con advertencia del bien o mal que se hace».

Mostrar la homosexualidad como un acto, procedente de la voluntad libre de las personas va en contra de lo que plantea la OMS, que señala que “existe un consenso profesional en que la homosexualidad es una variación natural de la sexualidad humana” (OMS/OPS, 2012), lo «natural» está determinado, mientras que un «acto» es resultado de la voluntad humana. Para Hernández, entonces, la homosexualidad resulta de la voluntad, lo que constituye una característica preponderante en su sistema de significados, la voz discursiva que representa.

Ahora bien, aunque la ética y la moral son conceptos filosóficos altamente trabajados desde la antigüedad, Hernández los emplea como adjetivos, que califican al «acto» de la homosexualidad. El DRAE define el adjetivo «ético» como «recto, conforme a la moral», por lo que en este caso cumple el papel de ser sinónimo del adjetivo siguiente «moral», para el cual se traen a colación dos acepciones «perteneciente o relativo a las acciones de las personas, desde el punto de vista de su obrar en relación con el bien o el mal y en función de su vida individual y, sobre todo, colectiva» y «conforme con las normas que una persona tiene del bien y del mal».

La moral como sustantivo, se refiere a una distinción, construida socialmente, entre lo bueno y lo malo, pero como adjetivo y en relación con la forma en que la Diputada lo enuncia, presenta mayor claridad el Diccionario de María Moliner: «bueno, desde el punto de vista de la moral: ‘una conducta moral’». Un «acto» moral, es entonces un «acto» bueno, acorde con un conjunto de normas en las que se inscribe una persona, en relación con su pertenencia a un colectivo. Por último, «decente» es definido por el DRAE como «honesto, justo, debido» y por María Moliner como «horado o digno: incapaz de acciones delictivas o inmorales», este lexema está allí para

reiterar el significado que ya se concretó sobre el adjetivo «moral», la Diputada emplea esta reiteración para dar fuerza a su discurso, para justificar la descalificación que hace del «acto» de homosexualidad, y finalmente limita el marco de referencia «dentro de la sociedad». Por supuesto que aquí se refiere a la sociedad colombiana, y por tanto a la moral colombiana. Se presentan nuevas preguntas ¿cuáles son las características de la moral colombiana? O mejor, ¿cómo se ha construido dicha moral?

Las preguntas esbozadas son difíciles de responder de manera tajante, sin embargo, se pueden plantear algunas ideas útiles en la vía de analizar el discurso de Hernández, el sistema de distinciones en el que se ubica y por tanto aportar a la caracterización de su voz discursiva. La construcción de moral en una sociedad, pasa por las relaciones que se dan entre todos sus actores, instituciones e individuos y tiene que ver fundamentalmente con el proceso educativo, el acuerdo sobre lo bueno y lo malo se reproduce a través de las instituciones educativas que forman la ciudadanía. La moral de una sociedad se conforma entonces en un proceso histórico, de interacción social, que en Colombia particularmente ha tenido una estrecha relación con los valores de la doctrina Católica.

De acuerdo con el texto [artículo 12] y en concordancia con el artículo 41 de la Constitución de 1886, la instrucción pública debía ser dirigida hacia la formación moral y religiosa. Esta situación permite comprender que los objetivos políticos de la Regeneración se impusieron sin ninguna dificultad y el entregarle a la iglesia el sistema educativo como medio moralizador dirigido hacia la cohesión social, estaba acorde a sus intenciones políticas. (Mesa, 2013)

La formación de la moral, en Colombia se remonta a las políticas educativas inauguradas por la constitución de 1886, y mediante las cuales se pactó una fuerte relación de cooperación

Estado-Iglesia. Como lo indica la investigación de Mesa (2013), diversos textos orientaron la educación moral en el país en concordancia con la Ley, fue así como surgieron los manuales y cartillas de urbanidad y se popularizaron los catecismos en las escuelas. Los niños, recibieron entonces un compendio de normas de comportamiento que fueron repetidas una y otra vez por décadas y reproducidas en otros espacios de la sociedad, dando lugar a la formación de un precepto particular de moral, que mezcló lo religioso-católico, con un civismo fundado sobre la base de la defensa de la patria, es decir, el patriotismo.

Podemos apuntar entonces, que Hernández evalúa los «actos» homosexuales desde un sistema de distinciones formado a partir de la doctrina católica, que siempre ha manifestado su rechazo a cualquier forma de relación afectiva y sexual diferente a la que se da entre un hombre y una mujer, amparados por el sacramento del matrimonio. La Diputada da cuenta del sistema de valores al que adhiere, que además es generalizado y aceptado por un amplio sector de la población colombiana, que fue educado bajo los mismos preceptos religioso-patrióticos.

En el último fragmento del enunciado, la Diputada hace uso del razonamiento contrafáctico, entiéndase como contrario a los hechos, estos argumentos emplean “razonamientos ficticios, que crean un mundo posible, en el sentido de un mundo similar con una única variación, manteniendo idénticos los otros aspectos” (Angenot, 2016, p. 46). Dice la Diputada: «si en Colombia hubiera tantos padres interesados en que sus hijos crecieran con estas prácticas...» y aquí continúa refiriéndose a la homosexualidad, el lexema «prácticas» ya fue asociado con el de «acto» por lo que operan como sinónimos. El razonamiento es contrafáctico en tanto la Diputada configura en él una realidad que opone a la de los hechos, con esto dice que en Colombia la mayoría de los padres no están interesados en que sus hijos crezcan con «prácticas»

homosexuales, ella se construye allí como un sujeto cognitivo, dotado de un saber, conoce al país y a los padres de familia, lo suficiente como para adjudicarse su vocería.

Sin embargo, en lo que continúa, la Diputada plantea un absurdo «... creen colegios LGBTI, a ver cuántos niños van a ser inscritos», el planteamiento de Hernández es absurdo, en tanto va en contra del derecho humano a la igualdad, contemplado en el artículo 13 de la Constitución Política de Colombia, ahora bien, el enunciado no es viable como propuesta política pero ese no es el sentido de su enunciación. Con su absurdo, la Diputada ejerce una acción de manipulación, dirigida a sus oponentes, que se ubica en la dimensión del poder y que está “caracterizada por la tentación (donde se propone un objeto de valor positivo) y la intimidación (que ofrece un don negativo)” (Greimás y Courtés, 1990, p.252).

Hernández reta a constatar que los niños no van a ser inscritos en este tipo de colegios, con lo cual ofrece a sus destinatarios un don negativo, por lo que ejecuta una manipulación por intimidación, y de paso los modaliza en la competencia de no poder-hacer. En la idea propuesta con su argumento contrafáctico, todos los defensores de «prácticas homosexuales» se enfrentan ante la impotencia de no poder crear colegios que las promuevan puesto que no es viable. La Diputada dirige su acción de manipulación contra sus contrincantes en la polémica, para convencer al público que la escucha de la coherencia de su discurso y así lograr su adhesión. A fin de cuentas, ella se configura en primer lugar como evaluadora de la Ministra, en segundo lugar se identifica con los preceptos morales que considera generalizados en la población, y en tercer lugar construye con su manipulación a sus adversarios como impotentes, presos del no poder-hacer.

Adicionalmente, en el enunciado se identifican las marcas de polemicidad en el discurso de la diputada Hernández, en relación con los planteamientos de Ruth Amossy (2016) quien propone

la dicotomización, polarización y descalificación del otro como funciones claves en el desarrollo de las polémicas. La descalificación del otro se presenta cuando la diputada enuncia un juicio contra Parody al valerse de un estereotipo sobre la homosexualidad para desacreditar su imagen. En sintonía con lo planteado por Echeverría los juicios “no describen algo que existiera ya antes de ser formulado. No apuntan hacia cualidades, propiedades, atributos, etcétera, de algún sujeto u objeto determinado. La realidad que generan reside totalmente en la interpretación que proveen” (Echeverría, 1996, p.106). La realidad que instala la Diputada con su discurso es una acción de descalificación, en tanto afecta negativamente el *ethos* de Gina Parody.

Al mencionar la propuesta de los colegios LGBTI Hernández provoca en su enunciado una división social, de un lado, quedan los padres de familia para quienes ella se configura como portavoz, puesto que no están de acuerdo con las «prácticas» LGBTI y de otro, quienes aceptarían esta propuesta. Con la acción previa de descalificación hacia la Ministra y la vinculación que hace de ella con el estereotipo de lesbiana, que además evaluó negativamente, efectúa el procedimiento de polarización en el que posiciona a la Ministra como representante del bando opuesto, y del mismo modo le atribuye a quienes se adhieran a tal grupo los mismos juicios.

En línea similar, la polarización provocada por Hernández está sustentada en la previa división radical de ideas que presenta en su enunciado. Con la propuesta de creación de los «colegios LGBTI», construye una contrariedad entre las prácticas que los padres de familia quieren para sus hijos y las prácticas LGBTI que ampararían estas instituciones. Cabe aquí señalar, como lo reconoce la Organización de las Naciones Unidas, la diferencia existente entre la orientación sexual y la identidad de género, es a la primera a la que hace referencia la diputada Hernández, sin embargo es la segunda, la categoría que comprende las «prácticas» culturales que

pueden o no corresponder tanto con la orientación sexual como con el sexo biológico (Naciones Unidas Derechos Humanos, s.f., p.3). Por lo tanto, no existe naturalmente una oposición radical entre las prácticas de las orientaciones heterosexuales y no-heterosexuales, como lo presenta Hernández, ella construye en su discurso tal contrariedad como estrategia de dicotomización en la polémica discursiva.

La primera reacción contra las declaraciones de la diputada las hace el Senador Armando Benedetti, copresidente para ese entonces del partido de la U, y ponente en 2013 del proyecto de ley que buscaba legalizar el matrimonio igualitario en Colombia.

El copresidente del Partido de La U, Armando Benedetti, pidió al Comité de Ética abrir investigación disciplinaria contra Hernández, argumentando que sus opiniones son desacertadas y contrarias a sus ideales. “Consideramos que las declaraciones hechas por Hernández son un acto discriminatorio, que viola las disposiciones constitucionales y legales del ordenamiento jurídico colombiano”, afirman en un comunicado. (Semana, 2016 julio 25)

En el enunciado, el senador Benedetti se ubica en el orden de la sanción, al evaluar las opiniones pronunciadas por la diputada Hernández con quien señala una relación de poder. La Diputada pertenece al Partido de la U, del cual Benedetti es copresidente por lo que esta investido con la autoridad legítima para juzgar sus acciones, la relación que guardan entre ellos presupone dos instancias, en primer lugar, la de la acción realizada por Hernández, que fue en este caso su intervención en la Asamblea Departamental en relación con la educación y la homosexualidad, y en segundo lugar el deber orientado por su pertenencia al Partido de la U, según el cual ella debía actuar de acuerdo a los principios y estatutos de dicha organización política, es esta instancia la que permite a Benedetti configurarse como juez de la Diputada.

Lo anterior se puede visualizar estructuralmente de acuerdo con los planteamientos de A.J. Greimás, presentados por Courtés (1991). Ángela Hernández será entendida, pues, en el rol de destinatario-sujeto, debido a su pertenencia a la organización política, el Partido de la U se configura como su destinador-manipulador, que dispone de un hacer-hacer para todos sus integrantes en relación con un sistema axiológico, que según el enunciado es acorde con la Ley y la Constitución vigentes en el país, donde se garantiza el Estado social de derecho como modelo de nación. Ángela Hernández, al hacer parte de una corporación pública, es modalizada por el Partido de la U, según su deber-hacer, ella debe, desde su cargo en la Asamblea de Santander, velar por la garantía de las normas constitucionales y las leyes que el Partido defiende, sin embargo la Diputada desatiende la manipulación de su destinador-manipulador y expresa unas opiniones contrarias al sistema axiológico que condiciona su relación de pertenencia al mismo, por lo que se desprende la instancia de la sanción, en donde un actor, Armando Benedetti, evalúa su recorrido narrativo de acuerdo con los valores propuestos por el destinador-manipulador, a quien representa.

Benedetti señala que las declaraciones de la Diputada son un «acto discriminatorio». El DRAE entiende la discriminación como «dar trato desigual» y en contrapartida la Constitución Política puntualiza en su artículo 13 el derecho a la igualdad, por lo que toda acción de discriminación, como dice Benedetti «viola las disposiciones constitucionales y legales del ordenamiento jurídico colombiano», y en consecuencia no está en conformidad con los «ideales» del Partido de la U. El *hacer* de Hernández al ser contrario a las pretensiones de su Partido, pasa a ser juzgado por Benedetti, quien de acuerdo a esto, propone un castigo: «abrir investigación disciplinaria contra Hernández».

Recordemos que en la polémica discursiva, los enunciadores que actancialmente ocupan el rol de Proponente se dirigen al mismo tiempo a su Oponente, y al Tercero, el público a quien le

interesa particularmente el tema en disputa. En este enunciado, se observa con claridad como Benedetti, ejecuta la sanción que ya ha sido desarrollada, mientras configura dos *ethos* el propio y el de la Diputada. Al *ethos* de Hernández, le atribuye las características negativas de ser una violadora «de las disposiciones constitucionales y legales del ordenamiento jurídico colombiano», y con esto se construye para sí mismo un *ethos* mostrado, de servidor público respetuoso de la constitución y especialmente del derecho a la igualdad, al oponerse vehementemente a un «acto discriminatorio».

Tras este análisis, se identifica que el sistema de distinciones y, por lo tanto, la voz discursiva que la diputada Hernández pone de manifiesto con sus enunciados, dista de lo contenido en la Constitución Política de 1991, documento que propone una visión de país moderno y garante de los derechos humanos, visión que hasta este punto ha sido contrariada explícitamente por el Partido de la U, en la voz de Armando Benedetti. De esta manera, se empiezan a establecer con claridad los límites de significados entre las voces discursivas que se enfrentan en esta polémica discursiva, en adelante la representada por la Diputada será mencionada como *voz discursiva de la oposición*, y su contraria será llamada *voz discursiva oficialista*.

La posición de la diputada Hernández, generó múltiples reacciones que fueron difundidas a través de los medios de comunicación, donde no sólo se publicaron las declaraciones sino que se tomó una postura editorial que confrontó lo dicho inicialmente por ella. Una de las voces expuestas en las páginas de El Espectador, vinculó la polémica generada con el afán mediático de los políticos, de este modo:

Elizabeth Castillo, abogada, activista LGBTI y coordinadora del grupo Mamás lesbianas, asegura que “desafortunadamente hay políticos de todos los calibres que quieren conseguir posicionamiento mediático atacando a los homosexuales y promoviendo iniciativas que están

en contra de los derechos LGBTI, que ya fueron reconocidos por vía jurisprudencial”. (El Espectador, 2016 julio 25)

El Espectador hace una presentación de quien enuncia, la inscribe como «activista LGBTI», abogada y coordinadora de la organización de “Mamás lesbianas”, por lo tanto, le atribuye cierta autoridad para hablar en nombre de la población LGBTI. Al destacar la formación profesional de Elizabeth, predispone al lector a una lectura condicionada por el saber y por tanto, tributaria de un *ethos* cognitivo.

El enunciado de Castillo, inicia con una evaluación negativa para la cual emplea el lexema: «desafortunadamente», adverbio usado para referirse a una acción que sucede «por desgracia o lamentablemente» (DRAE), con esto da pie a la instalación de una realidad discursiva en la que plantea un programa narrativo para los «políticos de todos los calibres», a quienes construye en relación con un objeto de valor que es el «posicionamiento mediático». Al referirse a los «calibres», Castillo emplea el lexema en relación con la acepción de «tamaño, importancia o clase» que hace el DRAE, con esto dice que los políticos, o sea los servidores públicos que se hacen elegir a través del voto popular, sin distinción de filiación ideológica, suscripción partidaria, edad, región, etc., marchan en busca de un objetivo común, que a la luz de la teoría semiótica se entiende como un objeto de valor cultural, que les representa un reconocimiento en la esfera mediática.

La cuestión aquí es el recorrido narrativo que desarrollan esos políticos para llegar a conjuntarse con el objeto de valor que mencionamos. Castillo presenta como paso previo el ataque contra los homosexuales y la promoción de iniciativas que están en contra de los derechos LGBTI. En este orden de ideas, lo que plantea el enunciado es un programa narrativo radicalmente opuesto al que la diputada Hernández ha presentado. Castillo no se refiere en su enunciado a temas como la

educación o la moral, sino que inaugura una nueva línea de discusión, con la que pretende mostrar a los lectores las intenciones que ella presume en los actores de la voz discursiva de la oposición.

La homosexualidad en Colombia es un tema sobre el que se ciernen contradicciones constantemente, de un lado está la formación histórica de una moral basada en criterios de exclusión y de otro los avances en materia jurídica, que a través de la Corte Constitucional han garantizado derechos a la población LGBTI en los últimos años. Esta contradicción está claramente expresada en el enunciado de Castillo, quien concluye diciendo que los derechos LGBTI que pretenden negar «ya fueron reconocidos por vía jurisprudencial», sin embargo la manera en la que propone el programa narrativo a seguir por los «políticos» también da cuenta de un elemento interesante, y es que atacar a los homosexuales públicamente permite alcanzar posicionamiento mediático, el éxito de la estrategia es evidente y con esto se reitera la ambivalencia que convive en la sociedad colombiana. Sin embargo, es de resaltar que Castillo emplea la misma estrategia discursiva que Benedetti en el enunciado anterior, al soportar su posición en las disposiciones jurídicas del país.

La expansión de la cuestión que Castillo provoca se manifiesta en la emergencia de un nuevo eje de problematización: el papel de los políticos en las polémicas públicas. Dascal señala que en las controversias el problema inicial “rápidamente se expande a otros problemas y revela divergencias profundas” (1995, p.16). Es así como la problemática inicial pasa a segundo plano, pues se descubren una serie de temas y condiciones de mayor profundidad, que inciden en su desarrollo, Dascal señala también que los contendientes de la polémica reconocen la necesidad de que se genere la expansión, de esta manera la polémica involucra nuevos actores y convoca otros intereses.

La diputada Hernández inició su participación en la polémica con una ventaja, no contaba con un reconocimiento previo en los medios de comunicación del orden nacional, su *ethos* prediscursivo se encontraba de alguna manera limpio, y fueron sus propios enunciados mediados por la prensa, las emisoras radiales, los canales de televisión y las redes sociales los responsables de la atribución de su imagen discursiva. Aparecer de la nada, para librar lo que ha mostrado como una batalla contra el MEN, valiéndose del sistema de valores y significados de una parte importante de la población, es la seguidilla de acciones que ella reúne para atribuirse un *ethos* de potencia, que viene a reforzar el diario El Tiempo cuando la presenta como una “joven profesional, que trabajó vendiendo ropa y como secretaria de una casa de cambio para pagarse sus estudios de derecho, fue concejal de Floridablanca cuando tenía 19 años de edad y durante tres años trabajó en diferentes medios de comunicación” (El Tiempo, 2016 julio 25). La publicación del medio tiene especial importancia puesto que este se presenta como un actor “externo” a la polémica, no es un columnista o una editorial sino una noticia quien habla, un género discursivo caracterizado por la impersonalidad de los enunciados, según El Tiempo, Hernández es una mujer trabajadora y joven, que se ha hecho a pulso y con infinitos esfuerzos, rasgos todos que refuerzan un *ethos* atribuido de autenticidad y sirven además para que se edifique un *ethos* de potencia.

Sumado a lo anterior, mencionan la respuesta que la diputada dio al Senador Benedetti, quien fue la primera figura pública de la política nacional que confrontó su posición:

Hernández, quien insistió en que no es homofóbica y que respeta a los integrantes de la comunidad Lgtbi, dijo que aún no ha sido requerida por su Partido pero que no tiene ningún reparo en responder por sus declaraciones. “*Si me llaman, buenísimo,*

porque a mí me encanta hablar de ética y moral y no tengo ningún problema con el llamado del senador. Me parece curioso que no me llamen para nada y ni siquiera nos han pagado los votos de la campaña. Acá en Santander ni siquiera tiene sede el partido", concluyó la funcionaria. (El tiempo, 2016 julio 26)

Frente al *ethos* previo con el que Hernández llega a la entrevista, se defiende recurriendo a la configuración de un *ethos* dicho con el que pretende desligarse de los valores negativos que se le habían atribuido relacionados con la discriminación hacia las personas homosexuales. Seguidamente, la diputada responde a Benedetti configurando un *ethos* para el partido político que él co-dirige, allí también habla desde una persona gramatical plural con la que busca representar a los militantes del partido del departamento de Santander, a quienes no se les presta atención y se les incumple con las responsabilidades.

Hernández escapa a la modalización del deber-hacer que analizamos se presupone por su pertenencia al Partido de la U, al poner en evidencia lo que sería un incumplimiento de dicha entidad con sus militantes que ostentan cargos de elección popular, cuando es el Partido quien no atiende su parte en el contrato, la Diputada se ubica como judicadora de las acciones, gracias a la instancia de poder-hacer (libertad) en la cual se modaliza, de paso descalifica a Benedetti quien se había responsabilizado de la sanción previa y amenazando con expandir la polémica a temas del manejo interno del Partido, lo elimina como contradictor discursivo, y por tanto no se convierte en el sujeto destinatario de su manipulación. Adicionalmente, la vuelta que la Diputada le da al programa narrativo de Benedetti la muestra con la fortaleza para que, siendo una figura de aparente menor relevancia, se enfrente a sus directivas y resulte ganadora, a partir de como se muestra

edifica su *ethos* de potencia, comunica a sus destinatarios que pueden confiar en ella para efectuar transformaciones en el mundo físico.

El mismo 26 de julio, El Espectador publica una entrevista exclusiva a la Diputada, en donde se le hacen las preguntas generadas a partir de la polémica, que para ese entonces ya se había propagado a través de las redes sociales. En su primera respuesta Hernández se ubica como la portavoz de los padres de familia, e introduce a la discusión pública el sintagma «ideología de género», que hasta ese momento no se había mencionado en los medios escritos.

Estamos sintiendo que el Ministerio de Educación está sesgado. A través de documentos, hay una tendencia a que en esos manuales se incluya la ideología de género para formar con la cátedra de sexualidad, y otros temas como los baños mixtos y la libre elección del uniforme. No estamos en contra de la comunidad LGBTI, sino preocupados porque la ideología de género no reconoce el sexo hombre y mujer, y quieren dictar en las escuelas que los niños y las niñas no tienen un género definido, que lo tienen que explorar y descubrir. Ahí están las alarmas de los padres de familia, no podemos imponer ese pensamiento a los menores, porque están en etapa inmadura. Eso es un adoctrinamiento. (Hernández, 2016 julio 26)

La Diputada instala su enunciado nuevamente mostrándose como la portavoz de una colectividad que no define en lo que dice, se observa el uso de esta estrategia de manera recurrente en ella. Con esto da paso a una serie de declaraciones en las que configura un determinado actuar del Ministerio de Educación, que califica desde el sentir, o sea, desde la percepción, como «sesgado». De acuerdo con el DRAE, Hernández estaría declarando que el Ministerio de Educación es «desviado, tendencioso», lo que equivale a decir que «manifiesta parcialidad, obedeciendo a ciertas [...] ideas», en últimas la Diputada enuncia un ataque frente a

la legitimidad del MEN como entidad encargada de administrar la educación en el país, se muestra en contra de ello y configura así su estrategia de descalificar, en este caso de manera sutil, al adversario.

El enunciado continúa de la siguiente manera: «A través de documentos, hay una tendencia a que en esos manuales se incluya la ideología de género...», el primer aspecto que merece ser observado aquí es la pretensión de Hernández de dotar con un carácter de verdad su enunciado al declarar la existencia de unos «documentos» en los que se sustenta la supuesta parcialidad del MEN. En las líneas que siguen de la entrevista publicada en El Espectador, se abordan dos documentos legales, la Ley 1620 de 2013, que ya se ha traído a colación en este análisis y la sentencia T-478 de 2015 con la cual la Corte Constitucional exhortó al MEN a cumplir definitivamente con la creación del Sistema Nacional de Convivencia Escolar, y además realizar “una revisión extensiva e integral de todos los Manuales de Convivencia en el país para determinar que los mismos sean respetuosos de la orientación sexual y la identidad de género de los estudiantes” (Corte Constitucional de Colombia, 2015, p.86).

Como se lee, ambos documentos legales plantean unas directrices que se encuentran en plena concordancia con la garantía del derecho a la igualdad consignado en la Constitución Política, es este su único alcance. Sin la referencia a otros documentos en los enunciados de Hernández, es preciso concluir que la Diputada ejerce un hacer persuasivo, es decir, ella busca hacer parecer verdad lo que sigue en su discurso. De este modo, su auditorio estará conformado por quienes acepten su contrato veridictorio, esto es, quienes accedan a interpretar como verdades sus declaraciones, en este caso la relación enunciador (Hernández)-enunciatarario (a quienes ella habla) está permeada por el sistema de valores que deben compartir para la concreción del contrato veridictorio, como plantean Greimás y Courtés: “la construcción del simulacro de

verdad, tarea esencial del enunciador, está al mismo tiempo tan ligada a su propio universo axiológico como al del enunciatario y, sobre todo, a la representación que este hace del universo del enunciador” (1990, p. 433). El hecho de que los enunciatarios se identifiquen o no con los valores que muestra Hernández en su discurso, define el hacer interpretativo de los mismos, como ya hemos visto la Diputada se ha inscrito en un sistema de valores acorde a la formación histórica de la moral en Colombia en relación con preceptos religiosos de la Iglesia Católica, en gran medida, quienes reconozcan estos valores como propios, y vean en Hernández una representante de los mismos estarán virtualmente adheridos a su postura.

Conforme a las definiciones aceptadas entre la comunidad científica y reconocidas por la ONU:

El término «sexo» se refiere a las diferencias biológicas entre el hombre y la mujer, mientras que el término «género» se refiere a las identidades, las funciones y los atributos construidos socialmente de la mujer y el hombre y al significado social y cultural que se atribuye a esas diferencias biológicas. (Organización de Naciones Unidas, sin fecha, p. 6)

En el mismo orden de ideas, este organismo internacional reconoce una diferencia entre los términos «orientación sexual» e «identidad de género». Por su parte, Hernández emplea estos términos en evidente discordancia con las definiciones citadas, en su declaración asegura que la «ideología de género no reconoce entre el sexo hombre y mujer», en primer lugar el término «ideología de género» no se encuentra definido por la ONU y en segundo lugar, de acuerdo al desarrollo del término que hemos traído a colación, el reconocimiento del «sexo hombre y mujer» no va más allá de la observación de las diferencias biológicas, las cuales son plenamente verificables. Bajo este sistema de distinciones, Hernández estaría refiriéndose al reconocimiento del género (identidades, funciones y atributos), que la sociedad ha construido para determinar el

comportamiento de las personas en relación con su sexo, es decir, su condición biológica. En lo que sigue, la Diputada sostiene que «quieren dictar en las escuelas que los niños y las niñas no tienen un género definido, que lo tienen que explorar y descubrir», de nuevo, observamos aquí que en relación con lo planteado por la ONU, Hernández estaría refiriéndose más bien a la «identidad de género» que, a diferencia del «género», sí es una construcción individual.

Más allá de calificar como bueno o malo el modo en que la Diputada emplea los términos, es importante caracterizar el sistema de distinciones que ella manifiesta en su discurso y en contrapartida, el que no comparte, que en este caso es el de la comunidad científica condensado por la ONU. En contrapartida nos remitiremos a la Biblia (ed. Reina-Valera 2009), donde el lexema «género» aparece un total de 6 veces, una para referirse a “géneros de lenguas” (p.1825) entendiéndose como idiomas, una para referirse a “cuatro géneros de destructores” (p.1232) en relación con un castigo a ser enviado por Dios, dos veces se refiere a la incapacidad del ser humano para hacer milagros “este género con nada puede salir sino con oración y ayuno” (p. 1539 y 1586), y por último una vez más se refiere al “género humano” (p. 2). Al no reconocer el término «género» en relación con la sexualidad, el discurso religioso integra en el sexo, hombre y mujer, tanto los componentes biológicos como los culturales socialmente determinados. Esta es una relevante característica de la voz discursiva de la oposición, su identificación con el universo semántico de la religión y por tanto su no-identificación con el universo semántico de la ciencia y en algunos casos de la ley.

En la misma entrevista, la diputada se refiere a lo comentado por los medios en cuanto a los colegios especiales para niños LGBT, tema que cobró importancia tras una conversación que tuvo con el programa la W, dirigido por el periodista Julio Sánchez Cristo, a quien menciona cuando responde a la pregunta “¿Se arrepiente de haber propuesto colegios solo para LGBTI?”.

Yo nunca he propuesto eso. Esa es una de las cosas desvirtuantes que logró Julio Sánchez Cristo, en la entrevista con La W. Lo que digo en esa entrevista, que la hacen cinco periodistas contra uno, es que si los padres de familia en Colombia desearan que sus hijos fueran formados y educados bajo las tendencias y costumbres LGBTI, ya existirían muchos colegios así y habría que crearlos para darles gusto. Pero esos no son los deseos de los padres sino del Ministerio de Educación. (Hernández, 2016 julio 26)

Como observamos anteriormente con el análisis del enunciado en donde la Diputada atiende la entrevista de la W, ella no propone directamente crear colegios LGBTI, aunque si es ella quien instala esa realidad en estado virtual al emplear el argumento contrafáctico donde reta a sus contradictores a crear colegios con tal restricción. No existe por parte del Ministerio ningún enunciado en donde se haga mención de la controvertida propuesta, como viene el análisis la entidad liderada por Gina Parody ha actuado de acuerdo a las disposiciones legales del país. Ahora bien con esta entrevista en El Espectador, la Diputada busca rectificar una serie de declaraciones que hizo previamente y que fueron contrarias al derecho a la igualdad consignado en la Constitución, su estrategia en este enunciado consiste en configurarse como víctima, en términos semióticos como destinatario sujeto de los periodistas de la W que actancialmente ocuparían el rol de destinador-manipulador. En la narración que propone Hernández, su destinador-manipulador ejerció sobre ella un hacer-decir que ahora evalúa como «desvirtuante», y ella viéndose encerrada por los cinco periodistas se modalizó desde la dimensión pragmática en un no-poder no-hacer, lo que lexicalizan Greimás y Courtés como un estado de imposibilidad.

Aquí se puede leer la puesta en evidencia que la Diputada hace de los programas narrativos opuestos, de un lado el que sustentan los padres de familia y del otro, el del MEN. Mostrándose como si fuera exterior a la confrontación, Hernández se para en la instancia de la sanción y

evalúa los recorridos de cada posicionamiento, su estrategia consiste en poner en el centro de la discusión, como objeto de valor cultural los valores de la educación, y como acción en disputa el hecho de saber quién define tales principios, esto es, la conjunción con dicho objeto. Los sujetos que Hernández refiere en su enunciado son: padres de familia (PF), comunidad LGBT o diversa (CD) y el Ministerio de Educación Nacional (ME). El primer programa narrativo, presenta un caso de sincretismo actorial, ya que PF ocupa dos roles actanciales, es destinador-manipulador, sujeto de hacer, y es destinatario-sujeto, esto significa que según lo enunciado por la Diputada los padres de familia quieren conjuntarse con los valores de la educación que reciben sus hijos, definirlos y modificarlos según sus creencias, y son ellos mismos quienes se conducen a dicho fin, por ello son sus propios destinadores.

El anti-programa narrativo consiste entonces en un MN como destinador-manipulador, que se dirige a la CD para que se conjunte con los valores de la educación (VE), y los defina de acuerdo a sus creencias, afectando así a los niños y niñas que reciben la educación del sistema a nivel nacional. Lo que trae consigo el discurso de Hernández es la imposibilidad de que los padres de familia puedan escuchar a la comunidad LGBT para plantear en conjunto los valores de la educación, en la forma como ella presenta la cuestión, tienen intenciones completamente opuestas y por lo tanto sus pretensiones son excluyentes entre sí.

Programa narrativo MEN: $MN = \{CD \wedge VE \ \& \ PF \vee VE\}$

Programa narrativo Padres de familia: $PF = \{PF \wedge VE \ \& \ CD \vee VE\}$

El siguiente esquema es la visualización de la manera en que Hernández da a conocer a la opinión pública, su interpretación de los programas narrativos que confronta. Es a partir de allí, cuando señala que los deseos de los padres de familia **no** son los del MEN y que este se equipara más bien con la comunidad LGBT, que no comparte los valores de los padres de familia, desde

donde empezará a efectuar su hacer persuasivo dirigido a los padres de familia para tomar acciones en contra del Ministerio.

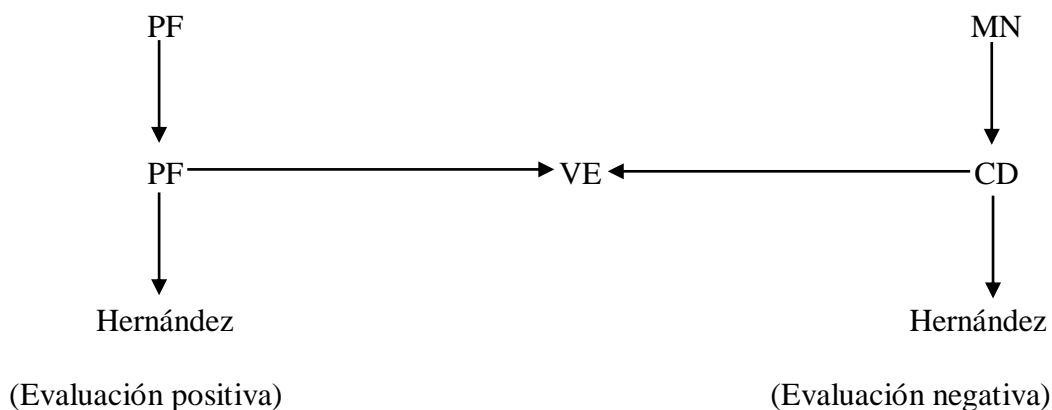


Figura 6. *Programas narrativos según Ángela Hernández.* (Elaboración del autor)

El *ethos* de identificación que la Diputada ha construido con respecto a los padres de familia, sumado a la función de dicotomización que acaba de efectuar y que a la larga se transforma en polarización, le sirve a ella para que gracias a la valoración positiva que da a los padres de familia, emerja como una líder capaz (*ethos* de potencia) de tomar como suyo ese programa narrativo y enfrentar al MEN. Ahora, es en esta lectura cuando se ubica Hernández como la destinadora-manipuladora de los padres de familia, les hace creer su realidad instalada en el discurso, y una vez ellos se encuentran allí los dispone para lograr sus objetivos.

Tras las declaraciones que la diputada Hernández reiteró en medios de comunicación y redes sociales se suscitaron una serie de respuestas por parte de sectores académicos y ONG's defensoras de los derechos de la población LGBTI, a esto se le sumó la sección especial Semana Educación, adscrita a la revista Semana, donde afirmaron categóricamente la falsedad de lo dicho por la diputada además de presentar la discusión como una confrontación personal que Hernández quiso provocar.

Las afirmaciones de la diputada Ángela Hernández, quien está en el ojo del huracán por sus comentarios homofóbicos sobre la ley contra la discriminación en las aulas, son mentira.

Semana Educación le explica por qué. [...] Quien está detrás de la contundente frase es Ángela Hernández, una diputada por el Partido de la U que convirtió el debate en una trifulca personal contra el Ministerio de Educación (MEN) y Gina Parody. Del primero aseguró que adelanta un proceso de “colonización homosexual” en las aulas. De la jefa de la cartera que trata de “imponer su forma de vida” y se aprovecha “de la ambigüedad de la ley para interpretarla a su antojo”. (Semana Educación, 2016 Julio 26)

La revista Semana hace un retome de la valoración de Hernández como persona homófoba, y le adiciona con contundencia otra cualidad negativa, la de mentirosa. Para analizar esta calificación enunciada por Semana, nos remitiremos al cuadrado veridictorio propuesto por Greimás y Courtés (1990). La veridicción, se juega en la oposición ser/parecer, y sus correspondientes contrarios no-ser/no-parecer, la «mentira» que plantea Semana estará dada pues por la inscripción de Hernández en la dimensión no-ser/parecer, la mentira parece ser pero no es. En su recorrido discursivo, Hernández ha enunciado una serie de juicios contra los «documentos», «deseos», «tendencias», «imposiciones» y etc. del MEN, sin embargo la Diputada no ha presentado pruebas más allá de sus palabras y las supuestas denuncias de padres y rectores que han llegado hasta ella, pero de las cuales no ha presentado ningún sustento material, en el sentido de Aristóteles, sus pruebas han sido en todos los casos «propias del arte», construcciones discursivas, atribuciones a su *ethos* y motivación de las pasiones del auditorio.

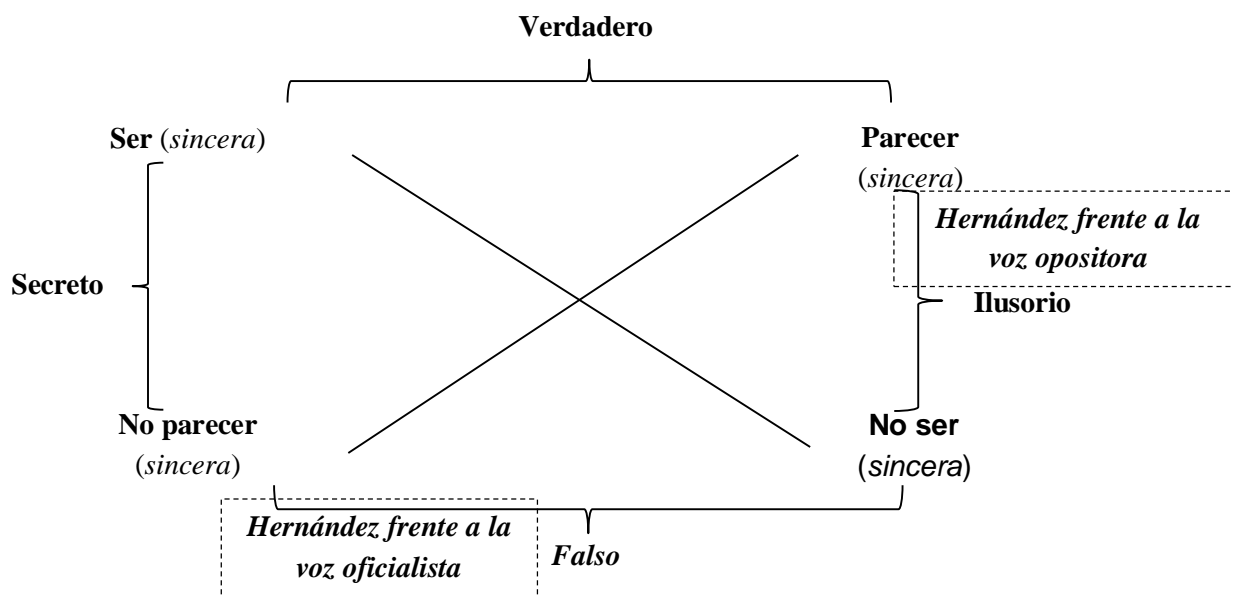


Figura 7. Cuadrado veridictorio. adaptado de (Courtés, 1997, p.169)

De acuerdo con la estructura polémica, Hernández ha sido configurada de dos maneras. De un lado y de acuerdo a la voz discursiva de la oposición, su figura de la «colonización homosexual» que se cita en el enunciado ha sido reiterada ante cada medio de comunicación, ella ha utilizado las estrategias discursivas de polarización, dicotomización y descalificación del adversario en diferentes momentos, se ha presentado como sujeto cognitivo y se ha identificado con valores que tienen una historia de aceptación en el país, además se ha mostrado como una víctima de los ataques de los medios de comunicación, en resumen, frente a sus destinatarios sujetos Hernández parece ser sincera con sus enunciados.

En oposición a lo anterior encontramos la configuración que ha hecho frente a sus anti-destinatarios sujetos, quienes defienden los derechos adquiridos por la población LGBTI, el derecho a la igualdad y el estado laico, esto es, que no comparten el sistema de valores que Hernández ha manifestado en su discurso, en el curso de la polémica esta voz discursiva oficialista, ha estado representada por los medios de comunicación El Espectador y Semana, activistas LGBTI y el senador Armando Benedetti. En este caso, Hernández se ha mostrado imprecisa con respecto

a la interpretación de la Ley 1620 de 2013 y la Sentencia T-478 de 2015, al igual que con el empleo de los términos asociados a la identidad sexual definidos por la ONU, además ha sido calificada de promover actos de discriminación así como de manifestar valores propios del Estado Confesional, período constitucionalmente superado en el país. En este recorrido discursivo, Hernández no parece ser sincera.

La Diputada se identifica entonces con la dimensión del no-ser en relación con la sinceridad, ella no es sincera pues difunde unas interpretaciones de la Ley que no corresponden con lo que está escrito. En cuanto al recorrido de la voz discursiva de la oposición, Hernández parece ser, pero como hemos visto, efectivamente no es, por lo que se encuentra en la posición de lo “ilusorio” (Courtés, 1997, p. 169). Mientras que, desde el punto de vista de la voz discursiva oficialista, la Diputada se posiciona en el terreno de lo falso, ni es ni parece ser sincera, de allí la calificación que hace la revista Semana en este enunciado, donde afirma que sus declaraciones «son mentira».

Este medio de comunicación hace uso del procedimiento de descalificación del otro, y se posiciona así como portavoz de uno de los puntos de vista enfrentados en la polémica. Seguidamente, Semana configura su propio *ethos* con la exposición de una cualidad cognitiva, un enunciador está en la capacidad de explicar un tema cuando lo conoce a profundidad, es esta la manera en que la revista se muestra competente en el saber-hacer entender a sus lectores un fenómeno lleno de complejidades. En este caso, mostrar un *ethos* de competencia cognitiva, es la estrategia de Semana para buscar la adhesión de sus lectores al posicionamiento que representan.

Con el paso de los días y gracias a la difusión de diferentes medios de comunicación, en especial las redes sociales, la polémica suscitada inicialmente en la asamblea departamental de Santander fue cobrando fuerza e involucrando otros actores, para el viernes 29 de julio, el alcalde de Bucaramanga Rodolfo Hernández decide izar en la alcaldía de la ciudad, la bandera arcoiris,

en respaldo a los derechos de la población LGBTI y como respuesta a lo acontecido previamente que se calificó como acto de discriminación. La respuesta de la diputada no se hizo esperar y junto con el concejal Jaime Andrés Beltrán convocan una marcha que denominan “en defensa de la familia” para el día 10 de agosto.

La invitación hecha por el presidente del Concejo, quien además se define como “pastor de jóvenes”, es para que “icemos la bandera, pero la bandera de la familia. Salgamos a marchar y levantemos la bandera en defensa de los niños y de la familia”. (El Espectador, 2016 Agosto 1)

Jaime Beltrán, hablando de la misma manera en que lo hace Hernández, adjudicándose la voz de un colectivo, recurre a instalar su invitación a marchar en una escena validada. La acción precedente de izar la bandera arcoíris que efectuó el alcalde de Bucaramanga significa una ruptura en el orden social y cultural de un país tradicionalmente católico, Rodolfo Hernández transgrede la imagen arquetípica de la bandera izada que cobija a todo un pueblo, por la que se da hasta la vida, y la convierte en símbolo de inclusión y reconocimiento de una minoría. El pastor por su parte se enfrenta a esa transgresión, legitimando la escena validada de la bandera izada, pero volviendo a uno de los valores fundacionales de la idea de nación como unidad de un pueblo: la familia. La escena de la bandera que se iza, y que luego se levanta en colectivo para ser llevada en marcha como símbolo de la defensa de una causa justa, remite a las campañas de guerra y a las celebraciones de los días de fiesta nacional donde más que nunca se reivindican los valores de la patria. Es desde esta escena, donde nace la convocatoria de la controvertida movilización.

La organización de la marcha convocada por la diputada y el concejal se extendió rápidamente por todo el país, lo que comenzó como una discusión acerca de los manuales de convivencia se trasladó a temas de carácter profundo como es el concepto de familia, recordemos

que esta característica es señalada por Dascal para definir las controversias, pues parten de una confrontación simple de puntos de vista que con el tiempo se hace más profunda. El miércoles 3 de agosto, durante una rueda de prensa en la ciudad de Barranquilla, Alejandro Ordóñez, entonces Procurador general de la nación, interviene en la polémica, reiterando un elemento que ya había sido mencionado por Hernández pero que aún generaba intriga pues su significado no era claro:

Estamos ante el diseño de un instrumento institucional que pretende adoctrinar a nuestra niñez en la ideología de género [...] A los ciudadanos no se les puede obligar a actuar contra la conciencia. Ni una ley, ni una decisión administrativa, ni una decisión judicial pueden violentar la conciencia. (Ordóñez, 2016 agosto 3)

El discurso del procurador Ordóñez reiteró lo que ya se había presentado como una denuncia frente a la ciudadanía, en tanto el adoctrinamiento en una ideología particular parece ser un acto reprochable en la sociedad, sin embargo, sus palabras están lejos de ser transparentes, al referirse a la «ideología de género», el jefe del ministerio público emplea el acto discursivo denominado por Echeverría como declaración, recordemos que en los términos del autor, “la acción de hacer una declaración genera una nueva realidad” (1996, p.73). La fuerza de la nueva realidad que instala el procurador a través de su declaración, reside en el poder que él representa dentro de la sociedad en tanto ostenta un cargo revestido de autoridad en la estructura del Estado y está legitimado socialmente por un sector amplio de la población, que comparte sus creencias religiosas y políticas.

En este enunciado Ordoñez se configura como un destinador-manipulador, que busca persuadir a su auditorio, que en este caso son los padres de familia, para que no permitan que les sea impuesto un adoctrinamiento en ideología de género a sus hijos, que implica perder la

libertad para educarlos de acuerdo a sus creencias. “La manipulación se caracteriza por ser una acción del hombre sobre otros hombres para hacerles ejecutar un programa dado” (Greimás & Courtés, 1990, p.251). El enunciado de Ordóñez, plantea a los padres de familia un escenario de «carencia de libertad», del cual parte para la concreción de su objetivo el cual es movilizar a la ciudadanía hacia la marcha “en defensa de la familia” programada para el 10 de agosto.

“El manipulador puede ejercer su hacer persuasivo apoyándose sobre la modalidad del poder: en la dimensión pragmática, propondrá entonces al manipulado objetos positivos (valores culturales) o negativos (amenazas)” (Greimás & Courtés, 1990, p.252). Al leer en clave semiótica la instalación de una nueva realidad que lleva a cabo Ordoñez con la declaración de «un instrumento institucional que pretende adoctrinar a nuestra niñez en la ideología de género», nos encontramos con la presencia de una intimidación, en tanto el enunciador propone el objeto cultural negativo del «adoctrinamiento», con el que persuade a los padres de familia hacia su objetivo.

Los tres verbos clave en el enunciado de Ordoñez «adoctrinar: Inculcar a alguien determinadas ideas o creencias», «obligar: Hacer fuerza en una cosa para conseguir un efecto» y «violentar: Aplicar medios violentos a cosas o personas para vencer su resistencia» (DRAE) escalan progresivamente en el grado de agresividad que manifiestan, el enunciado presenta un tono violento y amenazante, contra todas las instituciones que representan las ramas del poder público del Estado, confronta la Ley que es aprobada por el órgano legislativo, las decisiones administrativas que son propias del ejecutivo y las decisiones judiciales, que corresponden precisamente a la rama judicial, el entonces Procurador se va en contra de toda la institucionalidad, y marca su arribo a la polémica con la instalación de un *ethos* de potencia, que se suma a su identidad discursiva previa, de oposición al gobierno, persecución de políticos de

izquierda, y ataques constantes al proceso de paz, con esto la polémica adquiere mayor relevancia, y sobre todo se refuerza la voz discursiva de la oposición, cuyo destinatario-sujeto ahora se ve representado por dos actores investidos con *ethos* de potencia.

Un día después de esas declaraciones, se añade un elemento más a la polémica, la supuesta difusión de unas cartillas pornográficas con contenido homosexual en las instituciones educativas, la denuncia de este hecho se registró el día 4 de agosto, en el medio “Costa Noticias” que funciona con una página web con contenido periodístico enfocado en la política de la costa caribe colombiana. Allí entre otras cosas, hicieron referencia al pronunciamiento del entonces procurador, el medio sustenta que la información publicada provenía de «fuentes» que nunca fueron referenciadas.

El titular de la noticia publicada por Costa Noticias señaló “Indignación por cartillas de género con morbosidad en los colegios”, con lo que se refieren a las cartillas pornográficas falsas, pero le añaden el efecto emocional que el rumor ha generado en la población, la «indignación» es el sentimiento de «enojo, ira o enfado vehemente contra una persona o contra sus actos» (DRAE), con esto se constata la manera en que se va consolidando la agresividad y violencia que progresivamente ha ido escalando en los enunciados de la voz discursiva de la oposición. La noticia continúa de la siguiente manera:

Una abierta y justa indignación de padres de familia salió de los límites de esta población y ya toca las fibras de la comunidad en general, y alcanza a líderes políticos, causada por las cartillas de género que al parecer se están distribuyendo en los colegios, o que usan como guía y norma para supuestamente implementar las políticas de género en los planteles educativos del país. (Costa noticias, 2016 agosto 4)

En el cuerpo de la publicación, la «indignación» se construye con un sentido aún más elaborado, al ser calificada como «abierta y justa», el primer adjetivo señala que el sentimiento que se ha generado no es secreto, no hay intenciones de ocultarlo, se muestra tal y como es, estas cualidades son las que se han constituido como opuestas a las atribuidas al MEN, el segundo adjetivo, da a entender que los padres de familia tienen razones suficientes para justificar su «indignación», esta noticia tiene una clara intención de legitimar el recorrido narrativo que ha tenido la voz discursiva de la oposición y lo hace en un sentido muy particular, pues a continuación lo que señalan es una delimitación del camino que ha tomado la inconformidad. Para este medio los enunciados de los «líderes políticos», están presupuestos por un pedido de la «comunidad en general», tocada en sus fibras por las reclamaciones de los padres de familia. De esta manera es como instalan una realidad en la que no ha existido ninguna clase de manipulación por parte de destinatarios, como lo hemos descrito, nuevamente es el interés por legitimar su posicionamiento el que queda en evidencia.

En lo que sigue la redacción resulta confusa y ambigua por la presencia de lexemas como «al parecer» y «supuestamente», además no se hace referencia alguna al contenido «morboso» anunciado en el titular, es aquí donde queda en evidencia la falsedad del medio que no presenta información precisa y que carecerá de relevancia frente a los ojos de un lector informado, lo que hay que destacar es que no es una nota dirigida a esa clase de lectores, por el contrario lo que emerge del análisis es que la lectura esperada por el enunciador busca estar condicionada por la dimensión tímica del enunciatario, es una noticia para avivar y motivar la indignación que refiere. Más adelante y haciendo preámbulo a la invitación para participar en la marcha ya mencionada para el 10 de agosto, el medio, tomando como fuente las redes sociales, escribe:

“Llegó la Hora de Actuar”, porque no podemos dejar que el Ministerio disfrace sus intenciones, de enseñarle a nuestros hijos costumbres contrarias a las nuestras, bajo unas supuestas “sugerencias anti bullying”. “A nuestros hijos los educamos nosotros, bajo las convicciones que cada uno tenga y no las que ellos quieren imponer”. (Costa noticias, 2016 agosto 4)

Este enunciado señala el desarrollo del programa narrativo de la diputada Hernández, la invitación que expresa la publicación no es otra que la de ir a buscar la conjunción de los actores de la voz discursiva de la oposición con la definición de los valores y principios de la educación. En el mismo sentido, continúa la construcción disfórica del *ethos* de los adversarios que únicamente han sido referidos en otros enunciados, en los cuales se les ha atribuido una imagen discursiva caracterizada por la mentira y el engaño que se refuerza en este caso con el verbo disfrazar, que el DRAE define como: «disimular, desfigurar con palabras y expresiones lo que se siente», según lo presentan en la nota, el MEN miente con respecto a sus verdaderas intenciones por el hecho de que estas son contrarias a las de los padres de familia.

Aquí se refleja la efectividad de la estrategia de dicotomización que anteriormente desplegó Hernández, y que se materializa en una clara polarización al final del enunciado, en palabras de Amossy “la polarización no solo presenta una división en blanco/negro, izquierda/derecha, sino que plantea además un “nosotros” frente a un “ellos” (Amossy, 2016, p.28) hay aquí un «nosotros» que son los padres de familia, víctimas de las arbitrariedades de un «ellos» representado por el MEN que es impositivo y mentiroso, dos grupos sociales enfrentados por una misma cuestión, a punto de llevar su diferencia al espacio público. La polarización presentada por Costa Noticias tiene fines de manipular a los padres de familia para conducirlos a la movilización del 10 de agosto, esta estrategia “supone la existencia de un enemigo común”

(Amossy, 2016, p.28), y en ese sentido la marcha se convierte en el medio para manifestarse en contra del MEN que se ha construido como el contrario.

Particularmente, en el lapso de tiempo que hemos venido recopilando hasta el momento, fueron mayoría las voces textuales que figuraron como portavoces de la voz discursiva de la oposición con respecto a las voces textuales de la voz discursiva oficialista manifestadas en defensa de la modificación a los manuales de convivencia en cumplimiento de la sentencia T-478 de 2015 y para la inclusión de la garantía de derechos a la población LGBTI.

Respaldando lo ya expresado por diferentes actores, el día 5 de agosto El Espectador publica una carta enviada por la Mesa Nacional de Educación y Autonomía (MENACER), al Ministerio de Educación, el Congreso de la República y la Cancillería con 70.000 firmas, manifestando su oposición a las sentencias de la corte constitucional en cuanto a temas relacionados con los derechos LGBT, algunos apartes de la carta señalaron:

Solicitamos de acuerdo a sus competencias, facultades y obligaciones constitucionales adoptar las medidas pertinentes para que sean garantizados nuestros derechos y que se respete la Educación conforme a la convicción de los padres y la no imposición de una ideología particular como la ideología de género en nuestras instituciones educativas en contravía de estos mandatos y otros de carácter internacional, como también la discriminación por parte del Estado a los que profesamos una fe. (El Espectador, 2016 agosto 5)

La redacción del periódico El Espectador no presenta información suficiente para identificar quien es realmente “MENACER”, dicha agrupación tampoco cuenta con un sitio en internet o menciones previas en prensa, únicamente un perfil en la red social Twitter con pocas publicaciones y seguidores. Sin embargo, existe en la web un comunicado a la opinión pública escrito en su nombre, en donde expresan que “Más de 500 organizaciones e instituciones

educativas, religiosas y ciudadanas colombianas nos hemos unido en una sola voz para sentar una total discrepancia ante el proyecto de reingeniería social de “ideología de género” que se pretende instaurar en la educación colombiana”, el comunicado que tiene fecha de publicación del 17 de junio de 2016 señala además que “Por esta razón, se conformó la Mesa Nacional de Educación y Autonomía que reúne esta inconformidad materializada en el Manifiesto por la constitucionalidad del Estado colombiano” (MENACEA, 2016), es decir, la carta de la cual El Espectador publica apartes el 5 de agosto, precede temporalmente a la polémica, pues como dice el comunicado, fue radicada el día 7 de junio, aun así el medio no especifica esto e incluye un nuevo actor en la confrontación discursiva, que como portavoz de la voz discursiva de la oposición, refuerza su posicionamiento, con la característica adicional de **parecer** la representación de la ciudadanía desenmarcada de líderes políticos con reconocimiento previo.

El movimiento MENACEA, más allá de representar al sector educativo reúne colectivos y asociaciones religiosas, que reivindican una concepción de familia tradicional y en su momento se oponían a disposiciones de la corte relacionadas con la población LGBT como el matrimonio y la adopción igualitarias, nacen y mueren con la radicación de su «manifiesto». Sin embargo, el hecho de involucrar este nuevo elemento a la polémica trae consecuencias en el desarrollo de la misma, puesto que el *ethos* atribuido por la redacción del periódico no da cuenta de esas características, de hecho, el número de firmantes, y la referencia a «sectores educativos y ciudadanos» legitima el enunciado que se cita. De paso, se lleva más lejos la profundización de la cuestión inicial con la aparición un eje problematizador que sobrepasa la discusión por las cartillas falsas o la modificación a los manuales de convivencia, y en cambio está sustentado por preguntas como ¿quién debe hacerse cargo de la educación de niños y niñas, los padres o el Estado? y ¿Bajo qué principios y concepciones se educa?, el curso de la polémica de alguna

manera anticipaba esto como lo presentamos en la Figura 6, se entiende que la relevancia nacional con que se posiciona el tema parte de la importancia de la cuestión que se encuentra en su corazón.

Otro aspecto a destacar es la manera en la que logra posicionarse el sintagma «ideología de género», impulsado por una estrategia de reiteración y sin definición concreta aún, viene marcado de atributos negativos, y su aparición siempre se da en compañía de verbos que dan cuenta de una acción contra la voluntad de otro, en este caso nuevamente la redacción lo une con «imposición», ciertamente este acto discursivo de declaración ha logrado instalar una nueva realidad, que sataniza todas las teorías y planteamientos emergentes del campo académico de los estudios de género, que parten del principio de las construcciones sociales, culturales e históricas de los roles de género.

Un tercer elemento que merece observación en el enunciado anterior tiene que ver con el empleo del lexema «discriminación» que a lo largo de la polémica se ha asociado a los actores de este posicionamiento, ocupando siempre el rol actancial del sujeto de hacer, que actúa (discrimina) sobre el sujeto de estado, asociado con la población LGBT. En este caso la relación se invierte, los firmantes de la carta denuncian ser víctimas de la discriminación del Estado y le atañen esto a sus creencias religiosas. La estrategia, leída desde el punto de vista semiótico consiste en quién se queda con el rol del paciente, que en el caso de una acción degradante se puede lexicalizar también como «la víctima». Este discurso instala una realidad en la que el posicionamiento de la oposición no es victimario de la población LGBT, sino víctima del MEN.

El otro fragmento que El Espectador cita de la carta da cuenta de una estrategia que va en el mismo sentido que se acaba de describir: “Rechazamos el Estado de Facto que está suplantando el Estado Social de Derecho a través de las decisiones de algunos servidores públicos y que va en

contra de nuestras leyes y constitución colombianas” (El Espectador, 2016 agosto 5).

MENACEA como enunciador, propone un relato mínimo en estado virtual, donde se pasa de un estado 1 «Estado Social de Derecho» a un estado 2 «Estado de Facto», agenciado por actores anónimos pero adscritos a la institucionalidad pública. La voz discursiva oficialista ya había presentado un relato mínimo similar sobre lo sucedido en la Asamblea de Santander, el punto de partida es equiparable con el Estado Social de Derecho, pues refiere a los principios democráticos y pluralistas, el segundo estado lo entendemos como su oposición, el Estado Confesional que representaba la constitución de 1886.

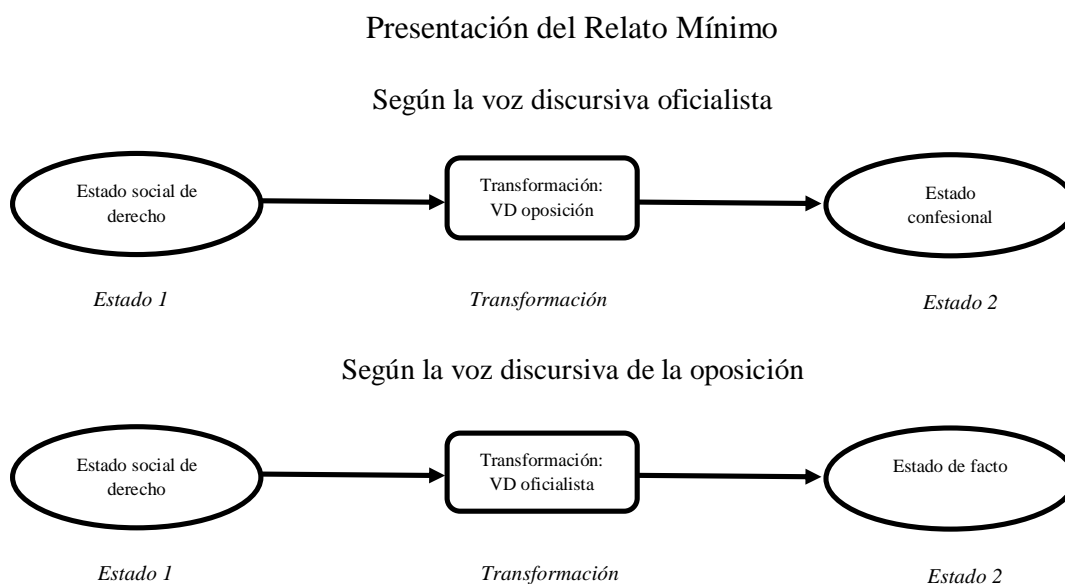


Figura 8. *Presentación del relato mínimo* (Elaboración del autor con base en Courtés, 1997, p.105)

Ambos relatos mínimos coinciden en una transformación de tipo degradante, y los estados planteados son casi equiparables, lo que llama la atención es que el sujeto que agencia la transformación siempre es el adversario. Estos relatos mínimos presentados en estado virtual sustentan la acción discursiva de ambos posicionamientos, son legitimados en cada intervención pues hacen parte de la escenografía de donde emerge su discurso, entre más se involucren los destinatarios-sujetos en esta realidad, más dispuestos estarán a luchar en contra de la degradación

que se presenta, y por lo tanto más opción tendrán los destinadores-manipuladores de llevar a buen término sus programas narrativos.

Hasta este punto, el Ministerio de Educación Nacional se abstenía de intervenir de lleno en la polémica, a pesar de que todos los señalamientos pesaran sobre su actividad y la imagen de Gina Parody, directora de la cartera. Sin embargo, se vieron obligados a dar una respuesta, dada la situación generada con la acelerada difusión del rumor acerca de las cartillas pornográficas, que se extendió por las redes sociales junto con la convocatoria a la marcha nacional programada para el 10 de agosto. Víctor Saavedra, Viceministro de educación preescolar, básica y media, a través de un video publicado el 6 de agosto, respondió a las quejas de padres de familia con respecto al tema de las cartillas con contenido pornográfico homosexual.

Muchos padres de familia nos han escrito al ministerio para alertarnos de unas cartillas con contenido pornográfico, que supuestamente se están promoviendo en los colegios. Es ilógico y absurdo pensar que el Ministerio de Educación Nacional realiza esta clase de materiales para nuestros niños y adolescentes. (Saavedra, 2016 agosto 6)

La aclaración del viceministro estuvo respaldada por los medios El Espectador y Revista Semana, en donde se precisó que el rumor de las redes sociales correspondía a información falsa, ambas noticias fueron publicadas el 7 de agosto, un día después de la respuesta oficial del Ministerio. En el enunciado que se cita, llama la atención la calificación de «ilógico» y «absurdo» el hecho de que muchos padres de familia hayan creído en el rumor falso de las cartillas pornográficas. El primer adjetivo se refiere a lo que es «contrario a la lógica» y por lo tanto a un «modo de pensar y de actuar sensato, de sentido común» (DRAE), se encuentra una primera marca de anti-*ethos* de sensatez, una de las cualidades que vimos con Aristóteles como parte de una construcción de *ethos* confiable. El segundo adjetivo es definido como un «dicho o

hecho irracional, arbitrario o disparatado» (DRAE) y en este sentido aquí se atribuye un anti-*ethos* de virtud o excelencia. Por lo tanto, el viceministro construye para los padres de familia un *ethos* de cualidades negativas, y como contrapartida se hace a sí mismo una imagen discursiva mostrada de prepotencia, al adjudicarse la competencia de juzgar de manera general al colectivo al que se dirige.

El anti-destinatario-sujeto del MEN está representado actorialmente por los padres de familia, es a ellos precisamente a quienes debe dirigirse con un hacer persuasivo que modifique el querer-hacer particular que han motivado los destinatarios de la oposición, el sentido del enunciado de Saavedra va precisamente en la dirección contraria, pues primero hace ver que ellos (los padres de familia) son sus aliados, «nos han escrito al ministerio para alertarnos» pero esta actitud benevolente la ataca después con los atributos de ignorancia e irracionalidad, su estrategia a la larga resulta contraproducente puesto que no dirige su evaluación negativa a los promotores de los rumores, sino a quienes han sido asaltados por ellos.

El 8 de agosto, el Ministerio de Educación Nacional convoca a una rueda de prensa, con el objetivo de aclarar la polémica suscitada y responder a cada uno de los puntos que eran motivo de reclamaciones por parte de los padres de familia. Por primera vez la ministra Gina Parody interviene directamente en la confrontación, después de diez días en los que su nombre había sido mencionado con frecuencia. Sus palabras no se limitaron a respuestas técnicas, sino que incluyeron señalamientos políticos que generaron nuevas preguntas y ejes de discusión. En la transcripción del diario El Tiempo se resaltó:

Un grupo de personas con intereses políticos han señalado que el Ministerio de Educación está utilizando estas cartillas como manera de orientación en los colegios. Pero mientras yo he estado en esta cartera no se ha repartido ni una cartilla de orientación sexual [...] Estamos

enfrentados a una fuerza política que no es honesta con el país, que utiliza las mentiras y los engaños para decir que estamos imponiendo ideologías [...] No vamos a permitir que sigan utilizando esta máquina de manipulación para su ideología política con mentiras; (esas personas) tienen que ser honestas y decir la verdad, si ellos quieren que en los colegios se promueva el odio, la división y la exclusión o el amor la comprensión y la inclusión, como lo ordena la Constitución. (Parody, 2016 agosto 8)

Gina Parody interviene en la polémica en una clara posición de desventaja, le preceden días intensos debido a que por todos los medios y especialmente en las redes sociales han circulado toda clase de textos en los cuales se le ha construido una imagen, sobre todo a partir de los enunciados de sus contradictores en esta polémica, es por ello que para este momento su *ethos* prediscursivo se encuentra sumamente afectado. En primer lugar la acompaña un anti-*ethos* de identificación edificado sobre su condición sexual, en segundo lugar un anti-*ethos* de autenticidad, puesto que con todos los adjetivos se le ha tratado de mentirosa y mal intencionada, y por último se le empezaba a atribuir un anti-*ethos* de potencia debido a su larga espera para dar una respuesta, mientras los actores de la voz opositora se han expuesto a los medios con constancia Gina permanecía en silencio, y esto juega en su contra puesto que quien se ha configurado como su contradictora directa, la diputada Hernández, se ha llevado todo el crédito.

Aún con este antecedente discursivo a cuestas, la Ministra trata de reducir la carrera de la oposición, y por ello revierte la operación de su viceministro, y se lanza a configurar como agentes, a un grupo de personas anónimo, pero reunido alrededor de un interés político, y luego con un acto discursivo de afirmación, desmiente de manera tajante los rumores sobre las cartillas, tanto el que tenía que ver con las imágenes pornográficas publicadas en internet como el que empezaba a reemplazarlo apoyado en la figura de unas cartillas de educación sexual. Prosigue con una nueva

profundización de la controversia, al responsabilizar de todo lo que se le ha acusado a una «fuerza política manipuladora», Parody también emplea la primera persona del plural para presentarse como un colectivo, lo que está encaminado a desedificar su anti-*ethos* de identificación, mientras que a sus rivales les construye la imagen de mentirosos con la que ella ha cargado hasta el momento.

La Ministra continúa enunciando para darle la vuelta a la estrategia de la oposición, por ello emplea el término «ideología» en un sentido contrario al que se ha venido difundiendo. A su favor juega esta vez toda la carga negativa que el lexema trae consigo, Parody señala como agentes de la imposición de la ideología a sus contradictores, por supuesto no habla de una «ideología de género» sino política, la cual si hace parte del registro de lengua de la cotidianidad y sus detalles dependen del lado del espectro político donde se ubiquen sus representantes, que para este caso son del ala de derecha. El remate de su enunciado apunta a la construcción de un *ethos* de potencia, señala una acción «no vamos a permitir» y un deber-ser «tienen que ser honestos», e invoca para justificar lo anterior la Carta Magna, y los valores positivos de «amor, comprensión e inclusión». El enunciado de la Ministra responde a las estrategias más recurrentes de la oposición, y con este se configura como una portavoz potente, que puede hacer adherir a las personas que ante la emergencia de la polémica se encontraban en el posicionamiento oficialista, como respuesta a la oposición más que por la acción de un destinador-manipulador.

El mismo lunes 8 de agosto, el ex presidente de la república y senador Álvaro Uribe⁶ del partido político de derecha Centro Democrático, ingresa a la polémica a través de sus declaraciones

⁶ Álvaro Uribe Vélez es quizás la figura política más popular de la historia reciente de Colombia, fue elegido presidente en dos ocasiones, y 6 años después de terminar su último mandato aún mantenía una favorabilidad del 50% según Cifras y Conceptos, con su nombre consiguió 2, 045,564 votos para el Senado con lo que logró obtener 19 curules a nombre del partido que fundó y llamó Centro Democrático-Mano Firme Corazón Grande (lema de sus campañas presidenciales).

compartidas en las redes sociales, a pesar de que sus palabras fueron pocas, la altísima popularidad que tiene en el país hizo que los medios prestaran especial atención a sus opiniones, y que desde allí auguraran tanto la participación multitudinaria en la marcha del 10 de agosto como la relevancia que tomaría esta polémica con los días. Estas fueron las palabras de Uribe Vélez expresadas a través de Twitter y difundidas por la Revista Semana:

Decir que no se nace mujer u hombre sino que eso lo define "la sociedad" es un abuso a los menores, un irrespeto a la naturaleza y a la familia [...] Tolerancia, respeto a la intimidad no es el abuso del niño ni desconocimiento a la naturaleza y a la familia. (Uribe, 2016 agosto 8)

Álvaro Uribe trata de mostrar un *ethos* de benevolencia, que será efectivo para una gran cantidad de destinatarios, ya que no se refiere directamente a los actores enfrentados en la polémica, no emplea marcas nominales sino de una manera general, no ataca directamente y así busca salir bien librado, lo que sí hace es reforzar los valores y significados que cohesionan el posicionamiento de la oposición, «naturaleza y familia» son los pilares (y las banderas) que soportan la acción discursiva de estos actores, Álvaro Uribe hace notar su presencia, y en tanto se convierte en aliado del programa narrativo destinado por Hernández y Ordoñez principalmente, también se hace con la confianza de sus seguidores, un movimiento fuerte y multitudinario, fundamentalista en sus creencias religiosas pero masivo y unificado a la hora de representar un capital político. Es así como Uribe no habla a nombre propio, sino en favor de los niños, como un defensor de estos, lo que le da aún mayor fortaleza a su *ethos* benevolente.

Sin embargo, es necesario reiterar que el discurso nunca es transparente. Si bien no aparece el sintagma «ideología de género» si se encuentra allí la definición simplista que ha sido enunciada previamente: «decir que no se nace hombre o mujer sino que lo define “la sociedad”», esta explicación del sintagma servirá para que Uribe no se vea luego cuestionado puesto que la

manera en que esta expresión ha circulado acompañada de falsos rumores le ha dado también un estatus negativo, enunciado por portavoces que han representado la voz oficialista. Entonces procede a la calificación, «un abuso a los menores», si bien la definición formal del DRAE señala que el verbo «abusar» remite a «hacer objeto de trato deshonesto a una persona de menor experiencia, fuerza o poder», en el uso cotidiano, esta denominación conduce directamente al abuso sexual pues es la manera en que los medios habitualmente, a modo de eufemismo, se refieren a las violaciones contra menores de edad.

Uribe reitera en su segundo tweet el término «abuso» y lo complementa con «desconocimiento», en el sentido del enunciado vamos a equiparar el lexema con el verbo «negar» que el DRAE menciona en una de sus acepciones, y que define como «dejar de reconocer algo, no admitir su existencia». El enunciador en este caso está acusando indirectamente a los actores de la voz oficialista de negar, la naturaleza y la familia y con ello a quienes defienden estas ideas. La estrategia de manipulación consiste en mostrarse aliado, con la edificación de un *ethos* de identificación, de los diferentes movimientos ciudadanos que ya se han mostrado a favor de la oposición.

En el mismo sentido, la Procuraduría General de la Nación, en cabeza de Alejandro Ordóñez aprovechó la situación para defenderse de acusaciones que lanzó la Ministra Parody en la rueda de prensa, donde aseguró que dicha entidad estaba involucrada en la difusión de la información falsa en redes sociales acerca de las cartillas pornográficas, el procurador delegado Augusto Mesa⁷ radica un derecho de petición en donde exige la retractación pública a la jefa de la cartera de educación.

⁷ Como indica el portal periodístico Kienyke, Augusto Mesa es uno de los funcionarios más cercanos al procurador Ordóñez, entre otras cosas “lo acompaña a las celebraciones religiosas” y es “la voz de las regiones y los pequeños municipios en la Procuraduría. (Kienyke, 2011)

Solicito a usted [Gina Parody] retractarse de manera pública y proporcionada de las declaraciones que concedió el día de ayer 8 de agosto en diversos medios de comunicación, en las que se me atribuye unos hechos que son falsos. Específicamente le solicitó, aclare que no he promovido cartillas de carácter pornográfico afirmando que son autoría del Ministerio de Educación como usted lo aseveró. (Mesa, 2016 agosto 9)

Con Gina Parody jugando en la escena mediática, los actores de la oposición reforzaron su posicionamiento involucrando nuevos portavoces, en busca del objetivo de desacreditar la contundente declaración que hizo la Ministra. Se plantea entonces una dinámica en donde está en juego la credibilidad y quién se queda con un *ethos* efectivo de autenticidad; ya los actores de uno y otro lado han desplegado sus estrategias, principalmente se han mostrado sinceros, pero la efectividad de su imagen depende de la interacción de todos los factores que toman parte en la constitución de la identidad discursiva. Es por ello que la respuesta del procurador delegado Mesa va en la vía de darle fuerza al anti-*ethos* de autenticidad que sus aliados han construido para Parody.

Más aún, pretende ejercer un hacer manipulativo sobre ella, para así subordinarla y atribuirle un anti-*ethos* de potencia, la retractación de la Ministra supondría su derrota en el escenario discursivo, puesto que su credibilidad depende de la coherencia y el respaldo que pueda dar a sus enunciados. Además el enunciado apunta a afectar a Parody, como sujeto discursivo en su dimensión cognitiva, con un detalle que no puede pasar de largo, pues Mesa afirma que la retractación debe ser «pública y proporcionada», con lo cual alude a que con la misma contundencia con que dio sus declaraciones debe rectificar, el enunciador sugiere con eso no solo la falsedad sino el carácter exagerado de la enunciación de la Ministra, en otras palabras, quiere hacer-crear que ella no sabe o no tiene cuidado con lo que dice.

Con estas declaraciones, se articuló a la polémica un eje más de discusión, esto es, nuevas preguntas que profundizaron las diferencias e involucraron más actores, más allá de la modificación a los manuales de convivencia la controversia giró alrededor de las cartillas, por un lado se desconocía el origen de los rumores sobre el material pornográfico y en este punto se enfrentaron el MEN y la Procuraduría, por otro lado la Ministra aceptó la existencia de una cartilla terminada, que hasta el momento de la rueda de prensa no había sido reconocida, con tal actuación puso en duda su credibilidad, condición clave en el desarrollo de la confrontación discursiva.

A tan solo un día de la anunciada “marcha por la dignidad de la familia”, el cardenal Rubén Salazar, tomó parte en la polémica, su voz no fue la de otro ciudadano opinando, pues el comunicado que soportó su declaración fue firmado a nombre de la Conferencia Episcopal Colombiana que representa a la Iglesia Católica, institución religiosa que registraba para el año 2013, según el Pew Research Center, 38.100.000 fieles en el país. En la nota publicada por El Tiempo, no solo se identifica el discurso del cardenal como portavoz del punto de vista que rechaza la modificación de los manuales de convivencia, sino también la complicidad del medio que publica, mientras que El Espectador y Semana pusieron en entredicho el término «ideología de género», El Tiempo lo incluyó en un titular: “Iglesia apoya rechazo a ideología de género en manuales de convivencia”. En el comunicado el cardenal felicita a los padres de familia y organizaciones que se han manifestado en contra de las acciones del MEN, además asevera:

Nosotros rechazamos la implementación de la ideología de género en la educación en Colombia, porque es una ideología destructora, destruye al ser humano, le quita el contenido fundamental de la relación complementaria entre varón y mujer. (Salazar, 2016 agosto 9)

Estas palabras son el marco del texto del comunicado oficial que concluye:

Por último, exhortamos a los padres de familia y a los colombianos en general a unirse a las marchas que se han programado para el 10 de agosto en diversas regiones del país para defender públicamente la familia y preservar en nuestra sociedad el derecho a educar a los más pequeños en un ambiente libre de ideologías. Dios bendiga a nuestro país. (Conferencia Episcopal de Colombia, 2016 agosto 8)

Aunque las palabras del primer enunciado fueron pronunciadas por el Cardenal a nombre propio, nunca deja de enunciarse como una colectividad. Adicionalmente le añade carácter factitivo a la «implementación de la ideología de género», no se refiere a este proceso como un posible, sino como un hecho, y siguiendo con la idea de no aportar definiciones sino evaluaciones la califica de «destructora», en este punto el sintagma que se ha desplazado casi hasta el centro de la polémica es una entidad abstracta, sin origen, pero con la capacidad de «reducir a pedazos o a cenizas algo material, u ocasionarle un grave daño» y « deshacer o inutilizar algo no material» (DRAE). Con esto queda consignado un nuevo portavoz para la oposición, que en el escenario político tiene graves implicaciones puesto que la Iglesia Católica es uno de los soportes del Gobierno de turno para la consecución de su proyecto político bandera, el acuerdo de paz, de allí que el enunciado también está orientado para que del lado oficialista se tomen decisiones que favorezcan el programa narrativo de la oposición.

Entre tanto, en el comunicado oficial de la Conferencia Episcopal, se enuncia una acción de manipulación, en la cual la iglesia habla a su auditorio conformado por los padres de familia y en general la comunidad cristiana-católica del país, con la intención de incitar a que participen de la movilización que estaba programada para dos días después. La Iglesia ejerce un hacer persuasivo, ya que en este momento de la polémica es definitivo lo que se espera que suceda en el espacio público el día de la marcha convocada, para esto efectúa una acción de manipulación por seducción

donde ofrece a sus destinatarios una valoración positiva, a cambio de ejecutar el sub-programa narrativo, en el universo religioso los juicios que la institución haga sobre los fieles son muy importantes pues son la representación de la divinidad o fuerza suprema en que creen y a partir de la cual ordenan su vida.

La discusión, que inicialmente se generó por el rechazo al cumplimiento de la sentencia T-478 de 2015 de la Corte Constitucional, estaba concentrada para la víspera de la marcha “en defensa de la familia” en dos aspectos que le permitieron tener cada vez más presencia en los medios de comunicación, en primer lugar la «ideología de género» y en segundo lugar las supuestas cartillas pornográficas del Ministerio de Educación.

Al respecto del segundo aspecto, la confrontación se hizo más compleja cuando el MEN admitió la existencia de una cartilla de educación sexual, que aseguraban, no estaba publicada oficialmente pero sí había sido elaborada, en el marco de un convenio con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Fondo para la Infancia de las Naciones Unidas (Unicef). Sin embargo, dicha cartilla titulada “Ambientes escolares libres de discriminación” ya contaba para esa fecha con código ISBN y se encontraba disponible en el portal web de la UNICEF desde mayo de 2016.

La existencia de este documento fue la justificación perfecta para que desde el posicionamiento de oposición se sustentaran los rumores sobre las cartillas distribuidas por el MEN, entre tanto el contenido de “Ambientes escolares libres de discriminación” fue defendido por sectores académicos del país, caso de Mario Fernando Hurtado, editor de Semana Educación, quien publicó el 10 de agosto, a las 7:00 a.m. un artículo de opinión configurándose como una voz textual defensora de la voz discursiva oficialista.

Al escuchar a periodistas de radio, los comentarios de los oyentes y en redes las afirmaciones donde se confunde toda la terminología en torno a la sexualidad, queda claro que esta labor hay que continuarla, que necesitamos no una, sino muchas cartillas preparadas por expertos que eduquen y formen en sexualidad para no vivir el triste espectáculo de intolerancia e ignorancia que se ha visto en estos días. (Hurtado, 2016 Agosto 10)

Además de defender las cartillas y atribuir a periodistas de radio, oyentes y usuarios de redes sociales, el calificativo de “ignorantes”, el editor de Semana Educación vincula, como ya se había hecho antes, la discusión alrededor de la paz, y señala al sector que se opone a los acuerdos con la insurgencia de las FARC-EP como actores de la polémica a partir de la discriminación, así pues, mientras la voz discursiva de la oposición construía la imagen de falsedad de sus adversarios a partir de la «imposición de la ideología de género», del otro lado los portavoces oficialistas empezaban a fortalecer su argumentación sobre los intereses políticos ocultos de sus contradictores.

Mario Hurtado, hace emerger su discurso desde el universo semántico de la educación que es su campo, posicionado en la dimensión cognitiva muestra de sí un *ethos* de saber, y como contrapartida le atribuye la cualidad contraria a periodistas y ciudadanos que han opinado al respecto de la polémica y a quienes configura como blanco de su enunciado. El enunciador se muestra competente en el saber-hacer de la educación sexual, por lo tanto se modaliza también en la dimensión pragmática del poder-hacer-saber, habla a sus destinatarios como una autoridad, y lo hace desde su posicionamiento, que es acorde a los planteamientos del campo de los estudios de género, que acepta la ONU y la comunidad científica, pero que como contrapartida tiene un efecto negativo en sus anti-destinatarios, con quienes no comparte significados respecto a este tema.

El editor de *Semana Educación*, despliega su acción de manipulación en el último momento antes de la marcha al dirigir a sus anti-destinatarios un hacer persuasivo de impedimento, es decir un hacer-no hacer que se identifica con lo que Greimás y Courtés definen como manipulación en la dimensión cognoscitiva, en este caso el destinador “le hará entonces saber lo que él piensa de su competencia modal en forma de juicios positivos o negativos” (1990, p.252), es decir, evalúa el querer-hacer de los ciudadanos que han manifestado su deseo de asistir a la movilización, y lo hace con un juicio negativo asumiendo que nadie quiere atribuirse las características de un «espectáculo de intolerancia e ignorancia», lo que constituye una *provocación*.

En tal orden de ideas, el enunciado de Hurtado se vuelve problemático para la voz discursiva oficialista. Un lector que no está relacionado con la academia, consecuentemente no reconoce esta institución como una autoridad del saber, sino que deposita tal confianza en otras entidades como la religión o el saber popular, universos semánticos a los que refiera precisamente el discurso de la oposición, para este caso, no resultará efectivo el enunciado de un destinador que basa su hacer persuasivo en la presentación de un juicio negativo, y que además arrastra un anti-*ethos* de autenticidad que comparte con los demás actores del oficialismo, en su lugar el efecto provocado por Hurtado es de atribuir al “cuerpo de la comunidad imaginaria” (Maingueneau, 2010, p.81) de la oposición un *ethos* de ignorancia, tal como lo hizo Saavedra antes, y como resultado se hace una imagen de sí marcada por la prepotencia, en conclusión genera un distanciamiento aún mayor entre los posicionamientos, con un procedimiento de descalificación del adversario.

Para el día de la movilización el ambiente en el país se encontraba tenso y a la expectativa por la cantidad de personas que saldrían a las calles, especialmente porque en los últimos días se habían sumado actores políticos y religiosos destinadores-manipuladores de la opinión pública

inscritos en la voz discursiva de la oposición que fortalecieron dicho posicionamiento, por otro lado, pocas habían sido las voces que defendieron la implementación de la sentencia T-478 de 2015 y las actuaciones del MEN, de acuerdo a ese panorama, los medios de comunicación contribuyeron a fijar la atención sobre lo que iba a suceder en la tarde, dedicando desde tempranas horas de la mañana sus titulares a las marchas convocadas en el país. En El Espectador, las marchas se anticipaban como masivas y su causa no se relacionaba con la convocatoria inicial, sino con el fenómeno de las cartillas que tuvo mayor atención en los medios de comunicación y especialmente en las redes sociales.

Pocas voces se habían alineado hasta este momento con el MEN para defender su punto de vista, sin embargo, el mismo día de la movilización y unas horas antes del inicio de las marchas en todo el país, El Tiempo publicó una columna del periodista Sergio Ocampo, en la que recordó el suicidio de Sergio Urrego en 2014, detonante de la disposición de la Corte Constitucional, que obligó al MEN a revisar los manuales de convivencia.

Pues desde las sombras, sectores muy conservadores se aventuraron a ir más lejos, y en las últimas semanas empezaron a mover con malignidad en las redes unas mentirosas cartillas escolares que el Ministerio de Educación está supuestamente distribuyendo en los colegios, con indicaciones hasta sobre cómo irse a la cama con alguien, y que en realidad resultaron ser unos textos pornográficos belgas. Ah, es que la ministra de Educación, Gina Parody, también es un ser contra natura, mal vista por el Procurador y por las iglesias cristianas, incluida la del Papa. Qué pensaría Sergio de la marcha que estas últimas están convocando, contra el Ministerio de Educación, con el objetivo de salir a clamar que la sociedad debe organizarse como ellas piensan, o sea con las normativas de un libro que comenzó a escribirse en el Paleolítico, con el criterio estadístico de que lo correcto es lo de la mayoría, y el hermoso

ideal de la familia constituida entre un hombre y una mujer, porque en ella no hay riesgos de abusos, ni hay violencia, ni maltrato, ni abandono. (Ocampo, 2016 agosto 10)

Este columnista no escatima en palabras para definir a su respectivo anti-destinatario, con claridad se refiere a los «sectores muy conservadores», él al ser lo opuesto se representa como no-conservador. Identificado el grupo social opuesto y enmarcados en un ambiente de aguda polarización, procede a la estrategia de descalificación del adversario, como lo explica Amossy esto se da “en la práctica, en divisiones entre grupos antagonistas en los que cada uno establece su identidad social oponiéndose al otro y convirtiéndolo en símbolo del error y del mal” (2016, p.28). La malignidad es la cualidad que Ocampo atribuye a los conservadores de la oposición, el DRAE define un ser maligno como «propenso a pensar u obrar mal» y «de índole pernicioso», el mal es «lo contrario al bien», la máxima expresión de la evaluación negativa, y lo pernicioso se refiere a aquello que es «gravemente dañoso y perjudicial», el juicio que entabla el columnista se soporta sobre la modalidad del *performance* de sus contrarios, donde han establecido un estar-ser correspondiente con la realización de su programa narrativo.

Adicionalmente, el enunciador despliega otra estrategia en donde emplea la figura retórica de la ironía que “puede también alojarse en los reguladores como “ah”, “ah bueno”, “de acuerdo”, “muy bien”, “¿ah sí?” y sus diversas combinaciones [...] la ironía consiste en disimular una evaluación negativa bajo las apariencias de una evaluación positiva (Kerbat-Orecchioni, 2016, p.114) en este caso el enunciador **parece** compartir las palabras que atribuye a Ordóñez y las iglesias cristianas y católica, pero en realidad se está burlando de ellas, entonces “la formulación irónica agrava el ataque en lugar de mitigarlo, agregando un elemento de burla” (Kerbat-Orecchioni, 2016 p.114), la locución «contra natura» que el columnista emplea en su ironía, tiene su origen en el latín *contra naturam* popularizado en la edad media para referirse a la

homosexualidad, así es como busca descalificar a los sujetos que refiere en su enunciado al relacionarlos con un pasado demasiado lejano.

Un elemento más que al que el enunciator recurre en el orden de atacar a sus contrarios, es el de convocar las emociones del enunciatario, para esto recuerda a Sergio Urrego, el joven que se suicidó después de un proceso sistemático de discriminación que enfrentó en su colegio a causa de su orientación sexual, caso que dio como resultado el fallo de la sentencia T-478 de 2015, origen jurídico de la polémica discursiva. El caso es sensible pues suscita un sentimiento de frustración, de un Estado que no hizo nada ante la violación de los derechos humanos de un menor de edad que terminó por quitarse la vida, con el añadido de hacerlo en un lugar público, ante la mirada de transeúntes que tanto en el lugar como luego en la historia que reseñaron los medios se vieron conmovidos por la tragedia. A partir de allí Ocampo hace una declaración en la que supone un escenario imposible, puesto que expone el punto de vista que *tendría* Sergio Urrego frente a los hechos recientes, es un razonamiento pasional con el que pretende hacer que el enunciatario asuma ese punto de vista, y sobretodo que sienta la reiteración de la acción degradante, Sergio fue llevado de un estado 1 de felicidad a un estado 2 de infelicidad y luego a un estado 3 de muerte, con transformaciones agenciadas por las directivas de su colegio y por personal de instituciones públicas, la reiteración de la degradación en manos esta vez de nuevos actores que encarnan el sujeto de hacer supone un máximo de injusticia, aquí está el punto del columnista, advierte la re victimización a la que estarían expuestas muchas personas en las condiciones de Sergio Urrego y propone un sentimiento de compasión que detenga el querer-hacer del posicionamiento de la oposición.

Con las pasiones movilizadas el autor procede a darle un giro al sentido con que se ha estado convocando la marcha, recordemos que el nombre que a esta se ha asignado es “en defensa de la

familia”, por lo que tiene un sentido positivo como lo expresan las acepciones del sustantivo «defensa», tales como: «arma, instrumento u otra cosa con que alguien se defiende en un peligro; amparo, protección, socorro» (DRAE), lo que propone Ocampo es opuesto pues la llama «contra el Ministerio de Educación», lo que implica un sentido de negación ante algo o alguien, «denota la oposición y contrariedad de una cosa con otra», según esta declaración lo que motiva la movilización es un enfrentamiento con una institución del Estado, elimina de facto todas las explicaciones adicionales que han hecho circular los promotores, y simplifica la realidad a una relación concreta de un grupo de personas que se opone a la cartera pública.

El fuerte ataque que Ocampo pone a circular esa mañana contrasta de manera arrolladora con lo que tendrá lugar en horas de la tarde debido a la masiva respuesta que tiene la convocatoria, El Tiempo publicó una nota con fotografías en las que se observaron miles de personas en las ciudades más importantes del país, y destacó las palabras de un líder de opinión de la iglesia cristiana en Cartagena conocido como el Pastor Arrázola:

El derecho de educación de nuestros hijos es nuestro no es del gobierno. La constitución de Colombia nos da el derecho a nosotros de educar a nuestros hijos, la sexualidad es cuestión de los papás no del colegio, que es donde aprenden historia, geografía, matemáticas, pero no para que los eduquen sexualmente. (Arrázola, 2016 agosto 10)

Inicialmente Arrázola no miente, “Los padres de familia tendrán derecho de escoger el tipo de educación para sus hijos menores” (Constitución Política de Colombia, 1991), aunque el texto deja claro que no es posible obligar a los colegios a comprometerse con alguna doctrina, aún si lo piden los padres de familia, “en los establecimientos del Estado ninguna persona podrá ser obligada a recibir educación religiosa” (Constitución Política de Colombia, 1991), en últimas, la cuestión central que ahora articula la polémica **parece** estar resuelta por la norma colombiana.

Aun así es preciso observar que visión de mundo hace emerger el Pastor en su enunciado, al determinar una función específica de la escuela como institución, que se enmarca estrictamente en la enseñanza de disciplinas aisladas.

Arrázola declara qué debe enseñar la escuela y qué no, de un lado las disciplinas clásicas y de otro la sexualidad, como elemento transversal e inherente a la vida humana. La visión del Pastor está atada indudablemente a un modelo tradicional de la escuela que hace parcelas con el conocimiento para luego transmitir conceptos que los estudiantes deben aprender de memoria, con grados mínimos de relación interdisciplinar. Julián de Zubiría, pedagogo reconocido en el país es una de las figuras más críticas de esta concepción, en sus textos reitera constantemente que parte de la crisis que atraviesa la escuela tiene que ver con que a los estudiantes se les enseñan cosas que no tienen aplicación en la vida cotidiana.

«Historia, geografía, matemáticas» y las demás disciplinas que ordena enseñar el sistema educativo son precisamente las que De Zubiría cuestiona y propone replantear. Como ejemplo dice que “en Ciencias Sociales no alcanza el tiempo para conocer la multiplicidad de nombres de accidentes geográficos de los diversos contextos regionales, nacionales e internacionales. Tampoco para intentar recordar presidentes, batallas o periodos históricos” (De Zubiría, 2017) y que dichos conocimientos no logran hacer que los estudiantes desarrollen la capacidad de pensar críticamente y en contexto, aspecto que es el que debería priorizar la escuela en la actualidad. Este autor no solo habla a título personal, sino que es representante de todo un movimiento académico que se propone replantear estructuralmente la educación y adaptarla al siglo XXI, con visiones evidentemente opuestas a las de Arrázola.

Ahora bien, volviendo sobre el papel que tiene el Estado con respecto a la educación sexual de niños y niñas, es importante remitirnos al numeral D del artículo 13 (objetivos del sistema

educativo) de la Ley General de Educación, que señala: “Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y prepararse” (Ley General de Educación, 1994), atendiendo a este mandato, el gobierno nacional en cabeza del entonces presidente Álvaro Uribe, publica el Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía, desarrollado entre 2006 y 2007, el cual dispone una base teórica para enseñar sexualidad en todas las instituciones educativas del país como proyecto transversal.

Desde entonces, los módulos construidos por dicho gobierno han orientado los programas de educación sexual en escuelas y colegios, partiendo en primer lugar de una concepción de género como construcción social y cultural de este modo: “La categoría analítica género permite entender que los patrones de organización basados en las diferencias sexuales (biológicas) son construcciones sociales y culturales, establecidas sobre esas diferencias, que han llevado a valoraciones desiguales de mujeres y hombres” (Ministerio de Educación Nacional, 2007, p.8), y señalando como componentes de la sexualidad los conceptos de identidad de género, comportamientos culturales de género y orientación sexual, frente al primero añaden que “hoy, el asunto de identidad invita a hablar de subjetividad, dando a entender con ello las posibilidades de variación y dinamismo que se presentan en las personas en su autoconcepto como hombres y mujeres” (Ministerio de Educación Nacional, 2007 p.12).

Lo que el sector de la oposición reclama y el punto hasta el cual ha desplazado la cuestión de la polémica, fue incluido en la Ley nueve años antes, cuando algunos de los líderes políticos que se han mostrado como portavoces del colectivo se encontraban en el gobierno. La debilidad del argumento de Arrázola, frente a las pruebas ajenas al arte que podemos indagar, radica en que dice una verdad a medias, la Constitución como tal sí confirma su afirmación pero los desarrollos

posteriores, que son los que dan vida al sistema educativo, le atribuyen a este una importante responsabilidad en la educación sexual de los menores. El Pastor pone al descubierto su maniqueísmo, pero más importante aún revela concepciones que dan cuenta de divergencias profundas entre la manera en que un posicionamiento y otro ve el mundo, en este caso con respecto a la educación

A pesar de no ser publicado en los medios de prensa nacionales (El Tiempo, El Espectador, Revista Semana), el entonces Procurador Alejandro Ordóñez, salió a marchar en la ciudad de Cartagena y al finalizar la movilización concedió una rueda de prensa que los periodistas aprovecharon para hacer diversos cuestionamientos relacionados con su gestión, pero que tuvo como tema central la polémica con el Ministerio de Educación.

Quien le debe dar explicaciones al país más que la ministra es el señor presidente de la república que están utilizando el pretexto del cumplimiento de una sentencia y de una ley para influir y diseñar políticas públicas donde se adoctrina a nuestra juventud y a nuestra niñez en la ideología de género. Esta protesta la hago en mi condición de padre de familia y de abuelo y sería muy conveniente que el señor presidente y la señora ministra salieran a marchar para que se dieran cuenta de cuál es la indignación que tenemos los padres de familia y el rechazo que tenemos y la notificación que hacemos de que no vamos a permitir que nos quiten el derecho que tenemos de escoger la educación moral de nuestros hijos. [...] La ministra miente, no pueden distraer a la opinión pública frente a unos hechos que la opinión pública los conoce, que el presidente de la república responda a los padres de familia, que responda a todas aquellas personas que están dispuestas a no permitir que se impida el ejercicio de ese derecho natural que está reconocido por la constitución de escoger la educación de sus hijos (Ordóñez, 2016)

Ordóñez finaliza su enunciado con la misma verdad a medias que se identificó en el discurso de Arrázola, la incluye en su discurso que esta presupuesto por una escenografía determinante, en donde involucra directamente al entonces Presidente Juan Manuel Santos, y lo ubica en una posición de superioridad frente a la Ministra, quien había sido el único blanco de sus ataques. Esta escenografía constituye una realidad en la que tanto el Presidente como Parody comparten las intenciones de implementar la ya reiterada «ideología de género» como un plan cargado de cualidades negativas en contra de los menores de edad, esto crea nuevas condiciones puesto que mostrar a la Ministra en una situación de subordinación ataca la construcción de su *ethos* de potencia, y en segundo lugar pone en juego la imagen de Santos en un momento donde su máxima preocupación es mantener un capital político favorable de cara al plebiscito por la paz próximo a ser anunciado. Del ámbito político, como dimensión de las relaciones de poder mediadas por el espacio público y la ciudadanía en una sociedad, Ordóñez logra trasladar la polémica al campo electoral, donde tras el llamado a las urnas resulta alguien que gana y alguien que pierde.

Ordóñez construye una imagen de sí con la que busca desligarse de su filiación institucional, no se presenta como el Procurador General de la Nación, sino como «padre de familia y abuelo», estrategia que va en la vía de fortalecer un *ethos* de identificación con el cual quiere ponerse al mismo nivel de los manifestantes y fundir su *garante* en el cuerpo de la comunidad imaginaria que se encuentra en las calles representando al posicionamiento de oposición, de paso atribuye el correspondiente anti-*ethos* a Santos y Parody, al mostrar que ellos no tienen el nivel de compromiso que el sí para salir a la calle y escuchar a la ciudadanía.

El entonces procurador también le apunta al fortalecimiento de su *ethos* de potencia, lectura que se hace a partir del verbo «notificar», definido en el DRAE como «dar noticia de algo o

hacerlo saber con propósito cierto», el enunciador deja en evidencia la certeza de su acción que es lo mismo que imponer su punto de vista, de manera más explícita aún, se trae a colación la segunda acepción del diccionario, propia del universo discursivo del campo jurídico, «comunicar formalmente a su destinatario una resolución administrativa o judicial», según Ordóñez, la decisión está tomada y sus contradictores no tienen escapatoria, están modalizados según la imposibilidad del no-poder-hacer.

Finalmente, tras reforzar el *ethos* de mentirosa interpretado a la luz de las palabras de Amossy “en la polémica no alcanza con la argumentación por el logos: se trata también de descalificar, de desacreditar el *ethos* del adversario para minar la confianza que puede acordársele” (2016, p. 29), que también hemos descrito siguiendo a Charaudeau como anti-*ethos* de autenticidad, el entonces Procurador cierra la desautorización hacia la Ministra, dirigiéndose al Presidente con una exigencia, lo modaliza en un deber-hacer para que se involucre como actor de la polémica en medio del momento marcado por la complicada situación política del país, la escenografía concluye con una imagen de multitudes indignadas en las calles, y un Jefe de Estado que junto a la Jefe de la cartera de educación se esconden para no responder. Una Ministra señalada de mentirosa y su mandatario que ahora parece obligado a tomar una decisión, Ordóñez como destinador-manipulador ataca a su anti-destinador, motiva y potencia a su destinatario-sujeto y disuade a su anti destinatario-sujeto de la adhesión al programa narrativo sustentado por los representantes del gobierno.

De manera paralela, en Bucaramanga, la diputada Ángela Hernández, quien desata inicialmente la polémica, cierra la marcha santandereana con un discurso epidíctico frente a una multitud que aclamó cada una de sus arengas, sus palabras tampoco fueron referenciadas en los medios de prensa nacionales.

Hoy queremos decirle con claridad al Presidente de la República y a la Ministra de Educación Gina Parody, no se confundan esto no se trata de una mujer, esto se trata de un pueblo, de un pueblo que está unido [...] han querido decir que esto es un sabotaje de políticos, yo hoy me siento digna me siento acompañada de que la clase política y dirigente de Santander haya salido a defender la familia, pero tenemos que hablarnos con la verdad, con claridad, eso es lo que le ha hecho falta a este gobierno, eso es lo que le ha hecho falta a este país, sinceridad honestidad, cuando escuché a la Ministra decir que las cartillas de educación eran mentiras, que ellos no están mandando manuales, que qué es eso de ideología de género que ellos no se han enterado, recordé al Presidente que en el momento más álgido del paro agrario cuando los campesinos estaban dando las vidas en la calle, lo único que tuvo para salir a decir es el tal paro agrario no existe y hoy que cientos y miles de padres de familia alzaron la voz, alzaron sus banderas la Ministra sale a decir la tal cartilla no existe, Ministra lo que no existe es el silencio. (Hernández, 2016)

Para concluir su arenga, la diputada exhortó al público a responder cuando ella preguntara acerca de la petición que querían comunicar a la Ministra ante el país, al unísono se escuchó repetidamente “que renuncie”, allí claramente se manifestó una intención subyacente no solo a la movilización, sino también al recorrido discursivo que se construyó desde el 25 de julio en la Asamblea Departamental de Santander. Hernández, recurre tal como Ordóñez, a descalificar la imagen de la Ministra al señalarla como deshonesto, y mentiroso, además, involucra también en el enunciado al presidente Santos, al que compromete y usa como referente de una evaluación disfórica.

Los enunciados de la diputada Hernández que se han seleccionado para el corpus de este análisis, presentan con recurrencia la utilización de la primera persona del plural, la Diputada

acostumbra hablar desde el «nosotros» para instalarse en el discurso como la portavoz de una colectividad que cobra forma material en este punto, con la movilización efectuada en todo el país y específicamente en Bucaramanga, que es el espacio de la enunciación. Así pues, Hernández habla a quienes configura como sus anti-destinadores, Santos y Parody para destacar la cantidad de personas que han atendido a su manipulación y que por lo tanto se han convertido en sus destinatarios sujetos. Con esto, la Diputada procede a adjudicarse la voz del «pueblo», del cual señala además que se encuentra «unido» alrededor de su discurso, según el DRAE, el lexema «pueblo» se refiere al «conjunto de personas de un lugar, región o país», esta vez Hernández no se muestra como la portavoz de una colectividad definida, sino de todo el conjunto de personas del país, esta estrategia es utilizada a menudo por los políticos con el fin de identificarse con el grueso de la población una vez se han ganado el apoyo de una parte de ella, como en la conocida frase del dirigente liberal asesinado en 1948, Jorge Eliecer Gaitán que decía «yo no soy un hombre, soy un pueblo», cuando era seguido por multitudes de colombianos y colombianas.

El enunciado de Hernández representa también la consolidación de un discurso populista que ha venido presentando a lo largo de los días, donde ha edificado su imagen a partir de *ethos* de identificación, autenticidad y potencia, rasgos que identifica Charaudeau (2009) como recurrentes en los líderes denominados «populistas» especialmente en América Latina. Hernández, frente a los ciudadanos se enuncia como la representante del poder que ellos están ejerciendo a través de la movilización, “hay en esta manera de afirmarse como el representante directo del pueblo algo así como el deseo de obtener una «legitimidad plebiscitaria» que resulta de un cara a cara directo entre el líder y las masas” (Charaudeau, 2009, p.268). El autor propone en seguida observar con detalle la manera en que el enunciadador maneja la “proximidad y

representación del pueblo”, elementos que la Diputada no solo ha fortalecido a lo largo de la polémica sino en este mismo enunciado, cuando niega su individualidad al decir «esto no se trata de una mujer» para superarse a sí misma y fundirse en un «alma colectiva» (Charaudeau, 2009, p.268).

Es preciso volver sobre el cuadrado veridictorio, para analizar la construcción discursiva del *ethos* de la Ministra que propone la Diputada. Ya planteamos una lectura en ese sentido del recorrido que hace en el cuadrado la Diputada con respecto a las voces discursivas enfrentadas en la polémica, en este caso Hernández declara que al Gobierno Nacional le ha hecho falta hablar «con la verdad, con claridad» y se refiere específicamente al caso de las cartillas Ambientes Escolares Libres de Discriminación (AELD), material que la Ministra en un primer momento negó pero que se tornó confuso al descubrirse que las cartillas habían sido efectivamente construidas, y publicadas con anterioridad en el sitio web de la UNICEF⁸. Hernández aprovecha esta situación para calificar a la Ministra de mentirosa, adicionalmente menciona otras dos acciones sobre las cuales se ciernen dudas: «(1) que ellos no están mandando manuales, que (2) qué es eso de ideología de género que ellos no se han enterado», los manuales de convivencia como indica la Ley General de Educación y reitera la Sentencia T-478 de 2015, son construcción autónoma de los colegios, y la obligación del Ministerio se reducía a hacer una revisión de los mismos para garantizar que no se promoviera allí ningún tipo de discriminación, así se puede concluir la falsedad de la primera afirmación, el segundo punto también se ha tocado, al señalar que en la terminología que manejan la ONU, el Congreso en su Ley 1620 de 2013, y el Gobierno en la cartilla AELD, no existe la denominación «ideología de género», por lo que la segunda

⁸ La Cartilla se puede encontrar en la siguiente dirección desde mayo de 2016: https://unicef.org.co/sites/default/files/informes/Ambientes%20escolares%20Libres%20de%20Discriminacion%20May%202016_0.pdf

afirmación también es falsa en un sentido literal, pero creíble para el sector de la población que equipara los estudios de género con el sintagma creado e impulsado por los sectores opositores.

Según la descalificación que hace Hernández al articular su estrategia con las mentiras que le atribuye y que han sido reiteradas a lo largo de la polémica, la ministra Parody no parece ser sincera. Con respecto a la mencionada Cartilla, “Gina Parody reiteró que el Ministerio de Educación no tiene cartillas de identidad de género” (W Radio, 2016 agosto 9), afirmación que fue desmentida rápidamente en redes sociales cuando fue encontrado y divulgado el registro en Cámara de Comercio de la Cartilla con fecha de publicación abril de 2016⁹, en este sentido la Ministra efectivamente mintió con respecto a las cartillas, al no-ser sincera se encuentra en la posición de lo falso, con la relación no-ser y no-parecer.

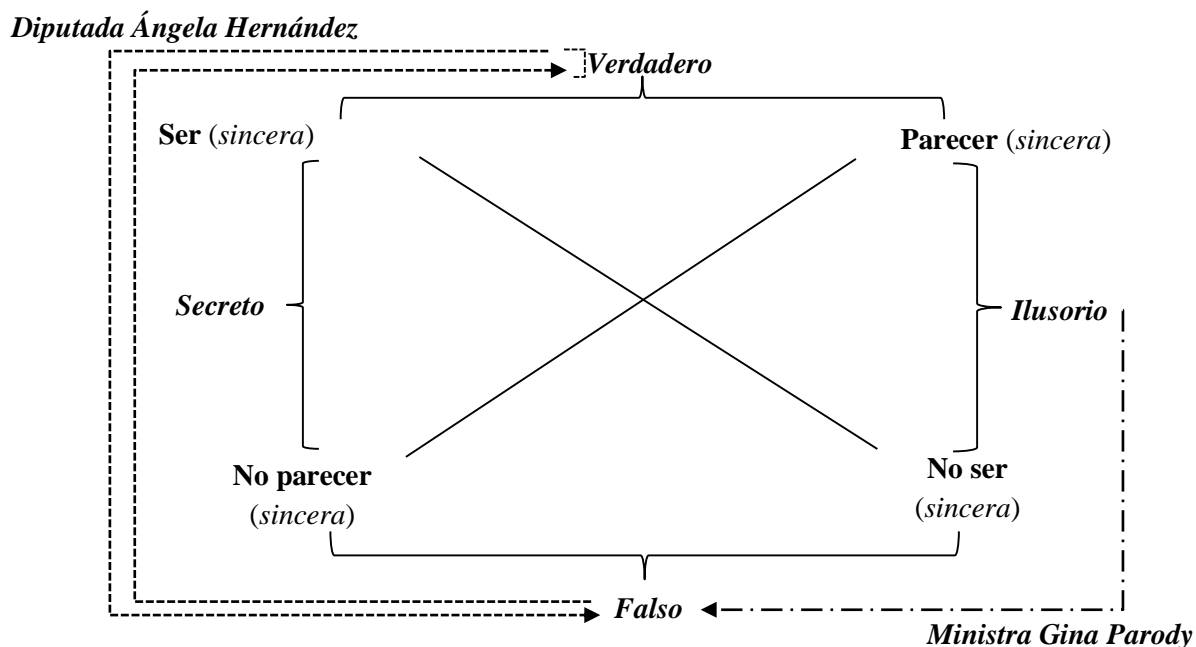


Figura 9. Recorridos en el cuadrado veridictorio de Hernández y Parody con respecto al posicionamiento oficialista (Elaboración del autor)

⁹ En el registro de la Cámara Colombiana del Libro, la Cartilla AELD se encuentra publicada el 19 de abril de 2016 en formato impreso, con código ISBN 978-958-8735-98-6, la ficha puede ser consultada en el portal <http://isbn.camlibro.com.co>

La Figura 9 representa el movimiento que ha tenido en el cuadrado la ministra Parody y del mismo modo el desplazamiento opuesto que hace la Diputada al querer posicionarse en el lugar de lo verdadero, ella revela la mentira que la Ministra enunció de acuerdo a la existencia de las Cartillas, sin embargo como vimos los otros dos aspectos que Hernández menciona resultan siendo mentira también, en el cuadrado veridictorio se produce pues un movimiento que va de lo verdadero (parece sincera y es sincera pues la Cartilla negada por la Ministra efectivamente existe), a lo ilusorio (parece sincera pero la verdad que mostró esta dicha a medias, en definitiva no lo es porque el Ministerio no está mandando manuales ni incluyendo la llamada ideología de género en sus documentos) así que finalmente regresa a lo falso con respecto a los destinatarios oficialistas ya que los últimos argumentos no son creíbles. Por otro lado, para los destinatarios-sujetos de la voz discursiva de la oposición los enunciados de la Diputada son verídicos de acuerdo a ese sistema de significados, de este modo Hernández no se mueve hacia la posición de lo ilusorio, sino que permanece en el lugar de lo verdadero y Parody permanece respectivamente en la posición de lo falso.

El discurso epidíctico de Hernández, se caracteriza también por hacer un retome de las palabras con las cuales se defendió dos días ante la Ministra cuando señaló a «sectores con intereses políticos» de estar detrás de la difusión de los rumores sobre cartillas falsas. La Diputada como respuesta, se jacta del acompañamiento que dice tener de la «clase política», estrategia que de un lado fortalece su posicionamiento, al involucrar nuevos aliados a su programa narrativo, y de otro ataca el proyecto político bandera del gobierno, tras haber llamado a escena al presidente Santos y puesto en riesgo su capital electoral, más que nunca el Jefe de Estado requiere sumar aliados, por ende ahora más que nunca la presión social y política se cierne sobre él, que podría presentarse en la polémica como un “árbitro investido con la

necesaria autoridad” (Dascal, 1995 p.20) para tomar la decisión que más le convenga según sus intenciones y que termine por dar beneficio a uno de los dos posicionamientos.

Para terminar su intervención exhortando la indignación de su auditorio, la Diputada trae a colación una escena validada, que tiene como origen el paro agrario del año 2013, cuando en rueda de prensa, el 25 de agosto de ese año el Presidente Santos dijo “[...] el tal paro nacional agrario no existe [...]”, mientras que el país se encontraba paralizado por grandes movilizaciones de campesinos que la policía trataba de disuadir de manera violenta, los noticieros y las redes sociales estaban inundados con dichas imágenes por lo que parecía innegable la crisis, en respuesta se suscitó una indignación colectiva que convocó a «cacerolazos» en las principales plazas del país, que luego se vieron colmadas de miles de ciudadanos que apoyaban a los campesinos y rechazaban el desconocimiento de los mismos por parte del Presidente.

Esta escena validada es el complemento de la escenografía con rasgos populistas que ha instalado Hernández, por lo tanto podemos afirmar que es exterior al discurso “en el sentido de que le preexiste, de que le sobrepasa, pero es igualmente interior en la medida en que esta es también un producto del discurso, el cual la configura en función de su propio universo” (Maingueneau, 1996, p.85), es decir, las condiciones de ambas situaciones difieren en muchos aspectos y especialmente en el universo de sentido que los presupone, puesto que quienes respaldaron a los campesinos en 2013 comparten valores como el de la inclusión y el reconocimiento más equiparables con la voz discursiva que para esta polémica hemos denominado oficialista, sin embargo la Diputada se aprovecha de que tal escena posee una “memoria propia” y con ella puede fortalecer el sentido de su enunciación, considerando que en 2013 el pronunciamiento del presidente no solo le costó la aceptación entre la ciudadanía, sino que a la larga tuvo que rectificarse, reconocer el paro y sentarse a negociar con los campesinos.

A las enunciaciones de estos actores se sumó una voz más que, en el marco de la coyuntura generada por la movilización, atacó nuevamente a la ministra Parody. La entonces senadora por el Partido Liberal Colombiano, que además hace parte de la congregación cristiana Casa Sobre la Roca, Viviane Morales, hizo pública una carta en la que se configuró como vocera de la voz discursiva de la oposición, al posicionarse en contra de las actuaciones del Gobierno Nacional, en concordancia con puntos de vista que ya eran conocidos, por su iniciativa de impulsar un referendo en contra de la adopción de niños por parte de parejas del mismo sexo en Colombia.

Señora Ministra: No atropelle la libertad y el derecho de los padres de familia de educar a sus hijos de acuerdo con sus principios y valores. Señora Ministra: No permitiremos que se desvirtúe la educación de nuestros hijos y nuestros nietos con base en la ideología de género. Señora Ministra no siga dando el mal ejemplo de mentir. (Morales, 2016 agosto 10)

Con el tono expresado en el enunciado, Morales increpa a la Ministra y esboza una escenografía en la que le habla de frente y ante la presencia de un auditorio, como recreando los discursos epidícticos de sus aliados, es claro que no son estas las características de un diálogo o una reflexión personal, es una andanada de preguntas que no buscan respuestas, sino reducir a su contradictor a la inmovilidad de la derrota, del no poder-hacer que está señalado por las tres prohibiciones enunciadas, esto se completa con la utilización del título «Señora Ministra» como marca de cortesía que sirve para mostrar un *ethos* benevolente. En esta escenografía, Morales además está delante de los menores de edad, incluyendo a sus «hijos y nietos», como quien los defiende con su cuerpo construido allí también en el discurso.

El poder conferido por la movilización, modaliza a los actores de la oposición en un poder-hacer que tiene como correlato un no poder-no hacer, de los actores del oficialismo que están en el gobierno, ante la nueva realidad política ellos se encuentran presos de las peticiones

que hacen sus rivales. Es esta modalización la que termina de marcar Viviane en su discurso, cuando logra finalmente responder a quienes del lado contrario habían resaltado la utilización de la orientación sexual de la Ministra para atacarla personalmente, ese «mal ejemplo» que tiene una correspondencia en la memoria colectiva por la constante reiteración del sintagma hecha en la arena política, se desplaza a una cualidad que puede ser evaluada casi que de manera general como negativa, la mentira. Es la única característica que pone de relieve la entonces Senadora y con la que pretende dar cumplimiento a su objetivo de socavar la imagen de Parody.

Al final del día, empezaron a aparecer a través de las redes sociales múltiples voces que rechazaban lo ocurrido en la jornada de movilización, la respuesta de la ministra Parody no se hizo esperar, fue ella misma quien publicó un video en su canal de Youtube donde se refirió a los hechos que todo el país había observado a través de los medios de comunicación y la internet, y además respondió a las peticiones de renuncia que se hicieron explícitas en los lugares de concentración de las movilizaciones:

Como mujer y como colombiana me duelen los insultos que escuché en las manifestaciones que fueron redactados en las guaridas de los políticos de Colombia que pusieron en marcha toda una estrategia de manipulación y de mentira [...] reitero mi compromiso para hacer de Colombia el país mejor educado de América Latina, y quiero también manifestarle hoy al país que seguiré trabajando para hacer de Colombia una Colombia en paz, con equidad y con respeto. (Parody, 2016 agosto 10)

La respuesta de la Ministra es poco grandilocuente, reflexiva e íntima por su forma de publicación, un video corto en donde habla siempre mirando directamente a la cámara. Allí despliega toda su dimensión tímica, mostrando de sí un sentimiento que a su vez busca generar un efecto de reflejo en sus destinatarios, el «dolor» que manifiesta Parody se conecta con la

referencia al sentimiento de Sergio Urrego que trajo a colación para la polémica el columnista Sergio Ocampo. La Ministra además, se desliga de su rol institucional para mostrarse como una ciudadana más del país y hacerse con la legitimidad que los manifestantes expresaron, y que aprovecharon para atacar su condición sexual, puesto que a pesar de que los pronunciamientos de los actores principales de la voz discursiva de la oposición fueron cuidadosos en la manera en que se refirieron a Gina Parody, durante la marcha se presentaron diversos insultos, en redes sociales circularon imágenes de pancartas y carteleras con mensajes como “Lesbianas y gays engendros satánicos que buscan pervertir a Colombia” (Pulzo)¹⁰, “Ser LGBT es antinatural criar hijos es natural usted no puede criar lo que no es suyo” o “el homosexual no nace se hace y todo lo que se hace se deshace ¡Arrepiéntete!” y aún más fuertes como el caso de “Parody su [...] madre la crio sadica [...] y desvergonza y permitio q’ abusaran de usted. Le gusto mucho y quiere lo mismo para todos los NIÑOS???” (Aldia)¹¹, de este modo la oposición logró consolidar una estrategia en doble vía, con la cortesía de los actores más reconocidos y la descalificación más vulgar contra la intimidación de su contrincante en manos de ciudadanos anónimos. Sin embargo, la Ministra insiste en señalar como sujeto de hacer a los «políticos», quitando el peso de la responsabilidad de los padres de familia y configurándolos como pacientes de la manipulación.

Por último la Ministra impide el hacer manipulador de sus contrincantes, ante sus pedidos se modaliza en un no deber-hacer, que está soportado en su deber-hacer «compromiso» asignado por el gobierno y correspondiente a su cargo en la cartera de educación, así mismo lo hace en el

¹⁰ La imagen se encuentra anexada en la publicación <https://www.pulzo.com/nacion/las-pancartas-ofensivas-que-tienen-dolida-a-la-ministra-parody-PP101373>

¹¹ Los mensajes fueron transcritos tal como aparecen en las imágenes recopiladas por el medio ALDIA <http://www.aldia.co/wtf/pancartas-discriminatorias-uno-de-los-lunares-de-la-marcha-contra-mineducacion>

no querer-hacer, que igualmente se apoya en su deseo, querer-hacer, sustentado en la intención personal manifiesta de llevar al país hacia un camino determinado, de valores como «paz, con equidad y con respeto» que son presumiblemente positivos. La posición de la Ministra no logra ser modificada por la oposición, que sigue siendo tributaria de un poder virtualizado pero que no se concreta en lo fáctico.

Varios periodistas se pronunciaron a través de Twitter y Facebook en apoyo a la Ministra Parody, entre ellos Daniel Samper Ospina, quien para ese momento iniciaba su carrera de youtuber y contaba con una gran popularidad en redes sociales escribió:

Qué vergüenza: Colombia es el único país en que organizan marchas contra la tolerancia. A los fundamentalistas de la ultraderecha religiosa, que están tratando de confundir a la opinión mezclando verdades con mentiras, se les recuerda que Colombia es un Estado laico, y que las creencias religiosas no pueden estar por encima de los derechos humanos. (Samper, 2016 agosto 10)

La primera expresión marca la escenografía que construye el columnista, es una evaluación en forma de queja, con la que pretende comparar la situación ocurrida con la comunidad internacional, a esto subyace un objetivo de ridiculizar la acción de los ciudadanos que se movilizaron con respecto a la observación de un enunciador que representa un punto de vista diferente al suyo, puesto que es externo al país y evalúa a partir de estas características distintas a las de él como sujeto empírico. Seguidamente, retoma la figura de contrastar la situación con las características de un Estado Laico y lo hace con una intención evaluativa dirigida a los sujetos adheridos a la voz discursiva de la oposición, que se movilizaron el 10 de agosto, al decir «se les recuerda que Colombia es un Estado laico», Samper señala que dichos sujetos no recuerdan el carácter del Estado colombiano, y se muestra competente en la dimensión cognitiva y

pragmática, pues sabe y hace saber lo que ello significa con la siguiente frase de su enunciado: «las creencias religiosas no pueden estar por encima de los derechos humanos». Sin duda, la relación Estado-Iglesias definida por la constitución es de obligatorio cumplimiento para todos los ciudadanos del país, el enunciado de Samper puede estar dando cuenta entonces de un incumplimiento del sistema constitucional o bien de diferencias en la interpretación de lo que implica la nominación de Estado laico¹².

Es preciso entender que “un Estado laico no es antirreligioso o anticlerical, sino un Estado que respeta a todas las formas religiosas, sin aceptar ninguna como oficial o privilegiada, pero que al mismo tiempo mantiene una relación amistosa y tolerante con todas ellas” (Arboleda, 2006, p.74). La relación Estado-Iglesias, está regulada por el derecho de ambas partes a ser completamente autónomos, esto es, el Estado no puede intervenir en las decisiones que se tomen al interior de las comunidades religiosas. En un país con una tradición histórica de convivencia con el modelo confesional, la relación Estado-Iglesias es aún más compleja. De un lado, “los políticos tienen derecho a hacer campaña en una comunidad determinada y los grupos religiosos tienen derecho a tener representación en el Estado” (Solarte, 2016), y de otro como también

¹² La discusión sobre el Estado laico no es nueva en Colombia, los conflictos entre los partidos Liberal y Conservador en la segunda mitad del siglo XIX estuvieron fuertemente influenciados por la religión, “la laicidad fue una actitud agresiva en contra de la Iglesia católica, y ésta respondió con las mismas armas. La guerra civil de 1876-1877 fue la máxima expresión de dicho enfrentamiento” (Arboleda, 2006, p.74). El autor hace hincapié en la visión que el liberalismo adoptó de Francia, que promulgaba un modelo laicista que se entendía “como el Estado contra las Iglesias” (p.75), frente a una visión tradicional del partido Conservador que en alianza con la Iglesia defendía un Estado confesional a la fe católica. El resultado de la confrontación, discursiva y armada, de estos dos puntos de vista radicalmente opuestos dio lugar a que el bando vencedor de cada guerra consolidara su modelo de Estado, sin diálogo alguno con su adversario, fue así como desde el año 1886 se instaló todo un sistema que reconocía únicamente al catolicismo como religión de todos los ciudadanos, y que perduró hasta 1991, cuando se promulgó el derecho a la libertad de culto que años más tarde la Corte Constitucional interpretó como la instalación de un modelo de Estado laico y pluralista.

resalta Solarte, “el funcionario público debe tener claro que el Estado es para todas las personas independientemente de sus creencias, valores”.

Arboleda introduce una reflexión interesante, pues la discusión alrededor de la política se entrelaza con el lugar que tienen las religiones en “el espacio público civil”, que “se construye sobre la base de que la república descansa en ideas, valores, creencias, símbolos...compartidos por los ciudadanos y en cuya construcción las creencias religiosas pueden aportar” (2006, p. 92). Esto implica que el Estado laico se sustenta también en la idea de permitir la expresión pública de las diferentes creencias religiosas, esto es justo el objeto de la evaluación enunciada por Daniel Samper en el párrafo que ha desplegado este análisis, por ello refiere allí a la figura de los «Derechos Humanos», sobre los cuales está fundada la legislación colombiana, si bien a las comunidades religiosas no se les puede negar el derecho a expresarse en el espacio público, el tono insultante y discriminador que se percibió gracias a la actitud de los manifestantes, se convierte en el detonante de una respuesta mucho más agresiva por parte de actores como Samper, que ahora defienden la voz oficialista.

Además de las figuras públicas que empezaron a tomar parte en la polémica luego de las movilizaciones, los medios de comunicación escrita se configuraron como actores claves que sirvieron de portavoces para la voz discursiva que defendía la modificación de los manuales de convivencia. La revista Semana no dudó en señalar a políticos como responsables de las marchas y en atribuirles a ellos la masividad de la convocatoria.

La marcha tiene un enorme componente político. [...] el mayor jugador en este debate terminó siendo Álvaro Uribe. El ex presidente siempre ha sido de corte conservador en los temas que se refieren a la familia, pero nunca se había metido tan de frente en discusiones de esta índole como ahora [...] La presencia de Uribe en estas manifestaciones genera impactos en otras

esferas. En primer lugar porque el ex presidente siempre ha sido cercano a las iglesias cristianas. Al punto que su campaña por el NO en el plebiscito la lanzó desde una de las más grandes, Misión Carismática Internacional. Como se calcula que los cristianos pueden llegar a ser más de 11 millones de colombianos agrupados en cerca de seis mil iglesias, su fuerza electoral no es nada despreciable. (Revista Semana, 2016 agosto 10)

Como se expresa en el enunciado, el líder político Álvaro Uribe tiene una compleja relación con las iglesias cristianas, que nace desde el momento en que ganó la presidencia de la República en la contienda electoral del año 2002, momento para el cual contó con el apoyo de Claudia Rodríguez de Castellanos, una de las fundadoras de la Misión Carismática Internacional. Sin embargo, la filiación religiosa del expresidente y Senador tiene varias aristas, “bautistas, carismáticos, misioneros del centro Bethesda y católicos de todos los santos han sido sus anfitriones en reuniones, cultos, encuentros espirituales, misas y demás celebraciones religiosas” (Revista Semana, 2017 febrero 21). Aunque Uribe se identifica con símbolos expresamente católicos como la celebración de la Semana Santa y la devoción a la Virgen María, su relación con las iglesias cristianas no católicas le ha asegurado un electorado, que a cambio de la defensa de sus tesis doctrinarias lo han seguido en cada jornada de votaciones, desde su reelección en 2006 hasta el plebiscito en 2016.

El evento referido en el enunciado tuvo lugar el 4 de agosto, justo cuando la polémica iba ganando espacio en los medios de comunicación. La Misión Carismática Internacional, es propietaria del centro de convenciones G12, un edificio ubicado en la ciudad de Bogotá con capacidad para 12.000 personas, que sirve como sede a las reuniones de la Iglesia y es alquilado para la realización de congresos, convenciones, encuentros y toda clase de eventos

multitudinarios. Allí se realizó el lanzamiento de «Nuestra campaña por el No», la consigna que articuló toda la apuesta electoral del Centro Democrático con mira a los comicios del 2 de octubre, en ese escenario Uribe Vélez pronunció un discurso de 27 minutos en el cual listó una serie de argumentos con los que justificaba la postura que su partido político estaba haciendo pública. El discurso giró principalmente alrededor de la relación entre el acuerdo de La Habana y el Socialismo del Siglo XXI, modelo político y económico impulsado por Hugo Chávez en la República Bolivariana de Venezuela, sin embargo Uribe hizo una mención al tema de la polémica discursiva que es objeto de este análisis:

El gobierno suma a esta tragedia [refiriéndose a los casos de abuso contra la mujer y los niños cometidos por las FARC] la propuesta de confundir la tolerancia y el respeto con el adoctrinamiento de la supuesta libertad sexual del niño negando que la decisión sexual depende de la naturaleza y que la familia, su ejemplo y sus valores son imprescindibles.

(Uribe, 2016 agosto 4)

Solo en ese momento y al final de la intervención el público ovacionó al Senador, lo que da cuenta de los intereses específicos del auditorio. Como ya se ha reseñado, Uribe agitó la polémica a través de trinos en su cuenta de Twitter, invitó a los militantes del Centro Democrático a la movilización el 10 de agosto, pero se abstuvo de participar personalmente sin expresar sus argumentos públicamente. La manera en que se involucró con la voz discursiva de la oposición potenció la adhesión de más ciudadanos, sin embargo es de resaltar que las ideas que alentaron la movilización fueron muy específicas, suscritas a un universo de significados particular, por ello hay que hacer una lectura en otro sentido pues para Uribe lo que resultaba de gran valor era lograr identificarse con el multitudinario sector de la población que manifestó su

rechazo al MEN, de cara a su interés político principal que es el marco del enunciado donde hace referencia a la familia, su campaña a favor del No en el plebiscito por la paz.

Traigamos a colación el ejemplo que usa Courtés en el siguiente sentido: “un mono codicia una banana que, desgraciadamente para él, no está a su alcance directo; entonces busca y encuentra una vara que va a permitirle satisfacer su deseo” (1997, p.121), con esto introduce las definiciones de *programa narrativo de base*, la obtención de la banana y *programa narrativo de uso*, la apropiación de la vara necesaria para obtener la banana. En nuestro corpus, el senador Uribe representa al mono, quien como líder político codicia un capital electoral de cara a la contienda plebiscitaria, para esto necesita buscar esos votantes y ponerlos a jugar a su favor, es allí donde aparecen los ciudadanos del movimiento “por la dignidad de la familia”.

De acuerdo al recorrido discursivo de Álvaro Uribe, y la manera en que Semana pone en evidencia su relación utilitarista con las iglesias cristianas, podemos dar cuenta de la configuración de un programa narrativo de base que desde la perspectiva del Senador subyace a toda la confrontación discursiva, él necesita manipular a una cantidad significativa de ciudadanos para que se conjunten con la opción que impulsará en el plebiscito, por ello se conjunta él primero con las multitudes que enarboladas han estado protestando recientemente por un tema diferente, consecuentemente necesita que se realicen los programas narrativos de sus aliados en el posicionamiento (Hernández, Ordoñez, Morales) para llegar a su objetivo final.

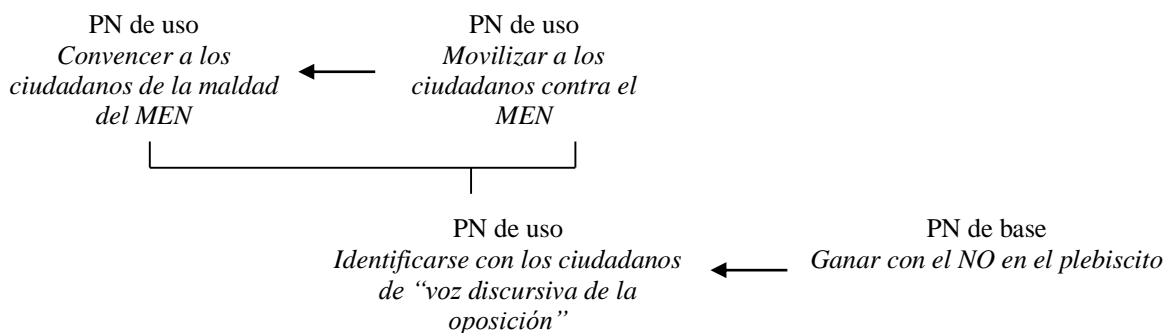


Figura 10. *Esquema narrativo de la polémica desde la perspectiva de Álvaro Uribe* (Elaboración del autor con base en Courtés, 1997, p.122)

La Figura 10 permite apreciar de manera general el esquema que desde la perspectiva de Uribe ha señalado el curso de la polémica discursiva. El expresidente como destinador-manipulador aprovecha el querer-hacer de un sector importante de la población sobre unas creencias religiosas y su concepción de familia, y junto con sus aliados conducen tal fervor en contra del MEN primero y luego del gobierno nacional en su conjunto, todos ellos como líderes políticos de influencia nacional aparecen para instalar la modalidad actualizante del saber y poder-hacer, los ciudadanos confían sus competencias y acceden a seguirlos. Una vez que el movimiento se hizo multitudinario y está explícitamente enfrentado con el gobierno, se dan las condiciones para que Uribe Vélez, configurado como su representante direcciona esa fuerza según sus intenciones.

Tras una prolongada ausencia en el debate público el Presidente de la República, se pronunció en rueda de prensa para responder a la crisis política que se había puesto en evidencia con las movilizaciones ciudadanas. Su respuesta tiene tintes particulares, en primer lugar se ubica como un actor adherido al posicionamiento que defiende la modificación a los manuales de convivencia, pero, la pérdida de legitimidad política que supone enfrentarse a una gran parte de la población le hace intervenir públicamente pretendiendo parecer un mediador y un árbitro neutral en la controversia. En alocución presidencial y junto a la ministra Parody, Santos dijo:

Reiteramos a los jefes de la Iglesia católica y debemos dejar claro ante todas las confesiones religiosas que ni el Ministerio de Educación ni el Gobierno Nacional han implementado ni promovido, ni van a promover la llamada ideología de género. (Santos, 2016 agosto 11)

Acto seguido, Santos anunció que la cartilla “Ambientes escolares libres de discriminación” no sería autorizada ni distribuida por el Gobierno. Hasta este momento cada actor que intervino en la polémica siguió el curso señalado por Dascal de expansión de la problemática inicial con otros temas y figuras, característica de las controversias. Santos rompe con este comportamiento y responde favorable y directamente las inquietudes del posicionamiento contrario, toma una acción concreta y pretende con esto sellar la confrontación, de allí que su enunciado no presente rasgos explícitos de polemicidad, aunque dé cuenta de la realización del programa narrativo de la oposición.

Santos llega a la polémica después de haber sido involucrado por sus contradictores, quienes invocaron su rol de autoridad sobre Gina Parody para que tomara una decisión. El Presidente, al igual que Uribe tiene objetivos que van más allá de los ejes que hasta ahora han sido cuestionados en la confrontación discursiva, sus ojos están puestos en el plebiscito y para ello el electorado que representan las iglesias es imprescindible, son ellos, su anti-destinatario-sujeto a quienes dirige el discurso. Su programa narrativo de base que es de conjunción con la victoria en el plebiscito, requiere un programa narrativo de uso que lo conjunte con los seguidores de las iglesias para que lo acompañen en la contienda electoral. Anteponiendo estas intenciones, Santos toma una decisión que termina por resolver la controversia en favor de la oposición.

La estructura narrativa del tipo polémico se caracteriza por las relaciones de reciprocidad entre sujetos y anti-sujetos; y programas narrativos y anti-programas narrativos, la conjunción con el objeto de valor de un lado supone la acción contraria del otro. De este modo venían planteadas dos opciones diferentes de junción con respecto a la educación en sexualidad de los menores de edad, tanto el MEN, aliado con sectores de la academia y colectivos ciudadanos (S1),

como la alianza entre iglesias cristianas y líderes políticos de derecha (S2), querían quedarse con el derecho de definir qué tipo de educación sexual se dictaba en las instituciones educativas (O).

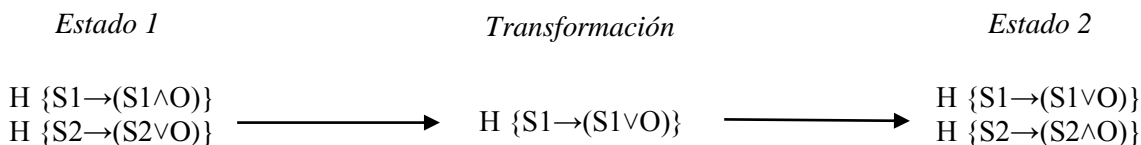


Figura 11. *Realización del PN narrativo de la oposición.* (Elaboración del autor con base en Courtés, 1997, p.138)

Tal como se expresa en la Figura 11, hasta antes de que se desatara la polémica, se mantenía un estado en el que S1 estaba conjunto con O, pues el MEN cumplía el dictamen de la corte de revisar los manuales de convivencia, y paralelamente se encontraba diseñando una estrategia para enseñar sexualidad de manera que se garantizara el derecho de cualquier estudiante de no ser discriminado por motivo de identidad de género u orientación sexual. Durante la polémica, el escándalo hizo que esta acción se frenara y mientras tanto ambos programas narrativos se mantuvieron en estado virtual, toda la dinámica de confrontación discursiva que ha sido analizada inclinó la balanza en favor de un posicionamiento y en consecuencia, la **renuncia** de Santos como S1 a O, generó la transformación para pasar a un Estado 2 donde la oposición se hizo con el objeto de valor.

La movilización generó un gran estupor e incitó una andanada de columnas provenientes de diferentes sectores que le dieron continuidad a la polémica, pese a la aparente resolución que Santos le dio con su decisión. Entre estas, se destaca la reconocida periodista María Jimena Duzán, quien dedicó a estos hechos su columna dominical en la Revista Semana. Con su texto mostró una profunda indignación, generada por la manera en que se había tramitado hasta ese momento la controversia y especialmente por los discursos que circularon en la marcha del 10 de agosto. En su enunciado la columnista retoma aspectos que fueron mencionados inicialmente por

la ministra Parody, en el caso de la estrategia planificada para la difusión de las cartillas pornográficas en internet y en la relación que tenían los políticos con la campaña de manipulación puesta en marcha para descalificar su imagen.

El miércoles pasado la intolerancia se sintió a sus anchas porque contó con el silencio dicente de casi todos los partidos y con el amparo de la Iglesia católica, de precandidatos presidenciales como el procurador Ordóñez para quien las mujeres no tenemos derechos, de senadoras como Viviane Morales que convirtió al Partido Liberal en un apéndice de la Iglesia Casa sobre la Roca y de expresidentes como Uribe que aprovecharon esta lapidación virtual que se pretendió hacer contra la ministra Gina Parody para sacarle votos de ‘No‘ al plebiscito, bajo la tesis de que este proceso de paz es una entrega al terrorismo y a Satanás. Estoy segura de que si Gina Parody fuera heterosexual no habría desatado la ira de nuestros prelados. Y que si en lugar de una mujer gay al frente del ministerio, hubiera estado un hombre heterosexual y blanco, probablemente hoy el tema de la revisión de los manuales de convivencia no hubiera llamado la atención del procurador Ordóñez. (Duzán, 2016 Agosto 13)

La opinión de Duzán está instalada en la instancia de la sanción, ella elabora un juicio acerca de todo lo acontecido en los últimos días y destaca tres actores claves del posicionamiento contrario, y a cada uno lo vincula con una característica con la que configura un *ethos* particular a cada uno. A Ordóñez lo construye como un político machista, a Viviane Morales como una congresista que no puede separar sus creencias religiosas de su actividad política, y a Álvaro Uribe como un político oportunista y mentiroso. Duzán, recurre pues al procedimiento de descalificación del otro como estrategia discursiva para persuadir a su auditorio. Entre tanto, la columnista menciona a la ministra Parody para atribuirle un *ethos* de víctima, como receptora de una estrategia de descalificación por motivo de su orientación sexual. El enunciado de la

periodista muestra la convivencia de dos intenciones distintas que convivieron en el posicionamiento de la oposición. Las intenciones de Ordóñez, Morales y las iglesias tienen que ver con la dimensión axiológica, sus valores no se corresponden con el hecho de que una persona homosexual sea la máxima dirigente de una cartera pública, y por otro lado se encuentra Álvaro Uribe, orientado por sus intenciones electorales.

La andanada de los periodistas fue continuada por el escritor Alfredo Molano, quien en su columna de El Espectador destaca la responsabilidad de la Iglesia Católica en el curso de la polémica discursiva y la relaciona con el comportamiento que han tenido sus jerarcas en momentos anteriores del país, cuando fueron cómplices y actores de las guerras libradas por los conservadores contra los liberales. Molano señala directamente la adhesión de los oponentes de la Ministra al “No” del plebiscito por la paz, dando cuenta así del matrimonio entre el sector fundamentalista de la religión y la política conservadora del país para la disputa por el poder.

Montar campañas políticas sobre bases mentirosas ha sido una tradición y así, los cruzados y algunos altos jerarcas de las iglesias, sucesores de san Ezequiel Moreno y de monseñor Builes –“matar liberales no es pecado”–, de quienes Uribe es devotísimo, salieron a las calles de las grandes ciudades agitando la Biblia y bebedizos contra Satanás, que según ellos es de todo y viceversa. Y es aquí donde le nace la otra pata al cojo, porque el ataque contra la homosexualidad y todas las expresiones de orientación sexual es el otro lado del ¡NO! El de le corto la cara, marica; el de aplazar el gustico y el de todos esos dichos de adolescente mal tirado, como diría el viejo López Pumarejo. La campaña por el No se monta sobre la mentira de la impunidad, la de los cruzados ultramontanos en la colonización homosexual. [...]

Cuando a la política se le mezcla púlpito, suenan tambores. Uribe apela a todas las armas de lucha. (Molano, 2016 Agosto 13)

Molano ubica en el plano del referente a dos actores clave, que equipara en la dimensión axiológica con el expresidente y senador Álvaro Uribe, como ya hemos visto uno de los portavoces de la voz discursiva de la oposición. Ellos son Ezequiel Moreno y monseñor Builes, dos «altos jerarcas» de la iglesia católica, recordados por representar el sector más radical del catolicismo y su implicación en las guerras bipartidistas, que no solo enfrentaban posiciones políticas sino también religiosas. Ezequiel Moreno, beatificado por el papa Juan Pablo II en 1992, fue un sacerdote español, que llegó a Colombia en el período de la regeneración emprendida por Rafael Nuñez y Miguel Antonio Caro, los autores de la constitución de 1886, Moreno fue nombrado obispo de Pasto, que para ese entonces era considerada por el gobierno como “una frontera de peligro debido a la revolución liberal que se estaba viviendo en Ecuador” por ende “La misión del obispo era la de custodiar la frontera de la fe” (Giraldo, 2011, p.36). Desde su púlpito, el Obispo tuvo una importante participación en la guerra de los mil días, incitó a los feligreses a enfrentarse a los liberales para evitar que estos llegaran al poder con la frase: “¡A pelear por nuestra religión, Dios lo quiere!” (Como se citó en Giraldo, 2011, p.42), y bajo la justificación de que el liberalismo era pecado.

Monseñor Builes, es posterior al santo que acabamos de referir, es recordado por sus posturas radicales al interior de la Iglesia, y sus pronunciamientos intransigentes con respecto al liberalismo, ofició como obispo de Santa Rosa de Osos desde el año 1924, en la zona rural consolidó su popularidad entre los feligreses que atendían a sus homilías, muchas veces contrarias a las posturas de los jerarcas que se encontraban en las ciudades. No hay registro que permita ubicar la frase «matar liberales no es pecado», citada por Molano en su enunciado, con el tiempo esta ha sido atribuida a Builes por sus comentarios peyorativos contra el liberalismo, y la manera en como infundió terror en la feligresía en los años de la llamada «República liberal»

para que el partido Conservador y con él la Iglesia Católica, regresaran al poder. Al igual que Moreno, era seguidor del papa Pio IX y su encíclica *Syllabus* por lo que se opuso a la modernidad, la moda, el liberalismo, la educación laica, el socialismo, el comunismo, etc. A finales de los años 40's cuando se gestaba la guerra bipartidista que precedió la creación del Frente Nacional, exhortaba a la participación en la violencia, decía Builes, como se cita en Figueroa (2015): “No es la Iglesia la que provoca esta guerra: son nuestros enemigos quienes la llevan a la arena del combate [...] somos los jefes de la Iglesia militante y debemos luchar hasta lograr el triunfo, o caer como cumple a los intrépidos defensores de la Fe”.

La convivencia de las intenciones antes expuesta por Duzán se asevera aún más con la columna de Molano. El regreso al pasado que propone cuando hace referencia a los sacerdotes católicos del siglo anterior, es su estrategia para atribuir una serie de características negativas a la oposición, esta vez no para resolver la cuestión de las cartillas o los manuales de convivencia, sino para descalificar de entrada la campaña por el No. La revelación del programa narrativo de Uribe por parte del columnista, empieza a señalar que la resolución de la controversia a cargo de Santos no tuvo mayores efectos en el plano discursivo, puesto que los ejes de problematización siguen extendiéndose, tal como plantea Dascal, las disputas se caracterizan porque las “divergencias subyacentes a ellas tienden a incurrir de nuevo en disputas sobre otros tópicos específicos” (Dascal, 1995, p.16). El fundamentalismo religioso expresado en los hechos que juzga Molano, es según su enunciado, la antesala de lo que se empieza a configurar como una campaña electoral.

Ramiro Bejarano, columnista de El Espectador, dedicó su texto publicado el 13 de agosto a confrontar las acciones, principalmente de la Iglesia Católica, en lo relacionado con la polémica, institución para la cual retomó todo un *ethos* previo referente a los casos de pederastia allí

ocurridos. El periodista es coherente con la estrategia que ya venían utilizando los otros actores de este posicionamiento, descalificar el *ethos* del oponente y develar las intenciones políticas encaminadas a afectar el respaldo ciudadano al proceso de paz de La Habana. Bejarano hace un recuento de la relación que ha tenido la Iglesia Católica con la pederastia, tanto por acción como por omisión, menciona que a pesar de la multitud de casos que se han presentado en Colombia, de niños y niñas abusadas por sacerdotes, los jefes católicos hacen incluso caso omiso de las orientaciones del papa Francisco, al manifestar que en el país no son significativos los casos registrados, con esta antesala emprende su crítica en la que busca restar legitimidad a la voz que pueda tener la Iglesia en temas relacionados con el bienestar de los niños:

Con semejante rabo de paja pretende la Iglesia, de la mano del uribismo y la ultraderecha, desde el pedestal del odio, la intolerancia y la ignorancia, decirnos a los colombianos qué es lo que está bien para nuestros niños y niñas. ¡Qué cinismo! Se atreve la Iglesia a abusar de sus homilías y cadenas de oración para promover marchas contra la valerosa y decente ministra Parody, cuyo único interés ha sido dar información veraz y cuidadosa a nuestra infancia. [...] Lo que no nos puede pasar a los demócratas es que el futuro de la Nación esté secuestrado por una iglesia que utiliza su poder en púlpitos y confesionarios para obligar al gobierno a desistir de apoyar políticas reformadoras y saludables, como la de autorizar la educación de género, o reconocer los derechos de la comunidad LGBTI. Si la paz va depender de lo que quieran las sotas, preparémonos para otra guerra. (Bejarano, 2016 Agosto 13)

Si bien Bejarano no dedica su columna directamente a la defensa de Parody, si incluye una frase en donde construye un *ethos* favorable de ella, con valores contrarios a los que habían sido enunciados por sus oponentes, ante la Parody inmoral que había construido Ángela Hernández desde el comienzo de la controversia, Bejarano la califica como decente y valerosa, y ante la

Ministra mentirosa construida estratégicamente por diferentes actores del posicionamiento opuesto, el columnista indica que la información que elige para la construcción de material educativo dirigido a la niñez es “veraz y cuidadosa”. Adicionalmente, el enunciador recurre al procedimiento de polarización, cuando distingue al grupo social de “los demócratas” y se posiciona como parte del mismo, con unas intenciones y valores opuestos a los de la Iglesia Católica que ya ha configurado de manera disfórica, en últimas para Bejarano de un lado están los demócratas, y del otro los anti-demócratas representados por la feligresía de la Iglesia Católica.

La última frase del enunciado remite directamente al desplazamiento que la polémica está experimentando, Bejarano como portavoz del posicionamiento oficialista procede a descalificar la imagen de un actor que fue clave en la movilización de los ciudadanos contra el MEN, y que además terminó siendo el receptor de la mayor atención por parte del presidente Santos, por ende, el poder que la Iglesia ostenta es definitivo en cualquier situación de decisión electoral o política. El columnista se adelanta a la confrontación por el proceso de paz que se avecina, y empieza a reforzar los valores negativos de la iglesia Católica, para minar la credibilidad de su *ethos*, y para ello instala un estado virtual de «guerra», la advertencia radica en que la institución religiosa ha adquirido tanta relevancia que su competencia ha trascendido la modalización del poder-hacer para configurarse en el poder-no-hacer, lexicalizado por Courtés como la *independencia*. Así pues, con respecto a la paz, Bejarano insta a la Iglesia Católica en la modalidad virtualizante del querer-no-hacer, puesto que su querer es contrario a la obtención de la paz, y respectivamente en la modalidad actualizante del poder-no-hacer, puesto que la siguen millones de fieles y por ello el gobierno le teme.

Para el día 14 de agosto, El Tiempo publicó una columna del periodista Mauricio Vargas, en la que este último responde al enunciado que se trabajó en páginas anteriores, pronunciado por Santos en alocución presidencial tras la marcha del 10 de agosto. Vargas construye un *ethos* de debilidad para Santos con la descripción de sus acciones, al mostrarlo como falto de carácter cuando menciona que el Presidente “activó la reversa” al verse asustado por las multitudinarias protestas públicas. Para este enunciador el interés fundamental de Santos es la consecución de votos para el “Sí” del plebiscito, y con ese objetivo abandona la defensa del punto de vista representado por Parody:

En un principio, el presidente Juan Manuel Santos respaldó a la Ministra. Pero, asustado por los miles de manifestantes del miércoles, activó la reversa. Ya los movimientos cristianos se habían manifestado en contra. A ellos se sumó la Iglesia católica. A ambos grupos, Santos les había pedido ayuda para el Sí en el plebiscito. Luego, se unieron las asociaciones de padres de familia. Y al final, los maestros que, más allá de la cartilla, tienen cuentas pendientes con la Ministra. Flanqueado por ella, el Presidente habló con los medios el jueves, tras conversar con la jerarquía católica y con líderes cristianos. En pocas frases, desautorizó la cartilla y, con ello, a la ministra Parody. El plebiscito está primero, por no decir que es casi lo único que en verdad le importa al primer mandatario. Por eso y por el pésimo manejo que el Ministerio le dio al asunto, es posible que la lucha contra la discriminación haya recibido esta semana un durísimo golpe. (Vargas, 2016 agosto 14)

La columna de Vargas es la expresión del efecto que tuvo la enunciación del Presidente en los sujetos adheridos al posicionamiento oficialista, para quienes la «reversa» del gobierno se entendió como una traición, debido a que cedió en una causa considerada justa de acuerdo a su universo de significados. El columnista expresa la derrota de su posicionamiento, y señala como

responsable al gobierno, su enunciado se instala en la instancia de la sanción, es el judicador de las acciones efectuadas por los destinatarios del oficialismo, la evaluación disfórica que presenta debilita la imagen de los actores que ahora empiezan a involucrarse en la nueva manifestación de la polémica. Lo que se pone en evidencia es un anti *ethos* de identificación atribuido a Santos, y un anti *ethos* de potencia concedido a la Ministra, el primero no se interesa realmente por la «lucha contra la discriminación» valor que representa a los ciudadanos adheridos a este posicionamiento durante los últimos días, y la segunda a pesar de instaurarse en la competencia virtual del querer-hacer, no está calificada, puesto que no sabe hacer ya que le dio un «pésimo» manejo al asunto de las cartillas, y no puede hacer, al encontrarse desautorizada por su jefe directo. Este es el punto de mayor debilidad del posicionamiento oficialista.

El último capítulo de esta polémica discursiva empieza el martes 16 de agosto, fecha para la cual se programó en el Senado de la República un debate de control político a la Ministra de Educación, citado por el senador Jimmy Chamorro del Partido de la U y María del Rosario Guerra del Centro Democrático, congresistas que a pesar de estar en orillas opuestas puesto que el primero hace parte del bancada del gobierno y la segunda de la oposición al mismo, se vieron vinculados por sus creencias religiosas y fungieron como aliados. Este fue el escenario ideal para que se confrontaran presencialmente las voces que por días estuvieron circulando a través de los medios de comunicación. Se presentaron intervenciones desde diferentes orillas políticas, los senadores convocantes dieron la apertura señalando el rechazo a la manera como se estaba implementando la sentencia T-478 de 2015, y por su parte, María del Rosario Guerra se refirió a un supuesto plan de las Naciones Unidas para llevar la ideología de género por todo el mundo. Luego de estas intervenciones se presentó la Ministra Parody, con una férrea defensa de sus acciones.

Cuando otros gobiernos sí definieron y sí utilizaron cartillas, no pasó nada. Solo hoy, cuando yo cumplo con el fallo de la Corte, se arma todo esto. ¿Qué más puede explicarlo, sino mi condición sexual? [...] La verdad es que la identidad de género la convirtieron en una supuesta ideología de género, porque a una lesbiana le correspondió cumplir el fallo de la Corte Constitucional para que nunca más existan casos de discriminación en Colombia por razones de sexo, raza, origen familiar o nacional, lengua, religión, opinión política o filosófica. Y por ese hecho, por ser lesbiana, he sido acusada de lo divino y lo humano. (Parody, 2016 agosto 16)

La ministra hace un buen uso de los tipos de prueba que Aristóteles define en *La Retórica*, como *ajenas al arte* ya que muestra los tres módulos publicados en el marco del “Programa de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía”, los cuales como se sabe marcan las definiciones que se toman como punto de partida para enseñar los conceptos relacionados con la identidad de género en las escuelas, y que fueron creados durante el gobierno de Álvaro Uribe. Como pruebas *propias del arte* la Ministra configura su *ethos* a partir de mostrarse como víctima de una persecución en su contra por motivos que no deberían hacer parte del debate público y de su función ministerial, su orientación homosexual. Una de las características recurrentes en esta polémica, fue la estrategia de buscar hacerse con el rol de paciente con respecto a la acción de discriminación, Parody ya ha sido construida de tal manera por los medios de comunicación que se solidarizaron con ella tras la movilización debido a la evidencia de los insultos que se vieron allí.

La Ministra además presenta cierto tipo de equivalencia entre los sintagmas «identidad de género» e «ideología de género», más allá de los aspectos teóricos y de apropiación o reconocimiento de un término u otro, queda claro que la realidad instalada a partir de las

declaraciones de Hernández y Ordóñez, le dio vía a la existencia discursiva del segundo término, podemos decir que el “ juego de remisiones” (Charaudeau and Maingueneau, 2005, p. 334) que tuvo lugar durante la polémica, dio lugar a un interdiscurso que permitió la estabilización de la «identidad de género» en la memoria colectiva del país. Como resultado de la polémica, queda una unidad discursiva que enriquecida con múltiples evaluaciones desde diferentes puntos de vista, puede condicionar futuras manifestaciones de la confrontación.

Ante las palabras de la Ministra, la bancada del Centro Democrático reaccionó y el senador Everth Bustamante tomó la palabra para hacer una evaluación de lo que hasta ese momento había dicho Parody y con esto descalificar su *ethos*, al señalar el componente *pathemico* que ella pretendía movilizar en su auditorio:

Ella está intentando condoler a los colombianos por su condición sexual, y ese no es el debate. Respete, señora Ministra. Aquí respetamos a los homosexuales y a las lesbianas y usted no se puede valer de esa circunstancia personal para tergiversar este debate. Usted tiene que responder como funcionaria pública por las mentiras que ha dicho. (Bustamente, 2016 agosto 16)

El senador parte de una lectura simplificada del enunciado de Parody, descarta las pruebas ajenas al arte que ella presenta, así como las que sustentan su instauración como paciente de la discriminación, para terminar “denunciando” una supuesta manipulación desde la movilización de las pasiones del auditorio. Ciertamente la Ministra ha buscado que a partir de un proceso de identificación, su auditorio le confiera credibilidad y de paso rechace lo que han hecho sus contradictores, esto lo ha hecho con pruebas en la mano que hacen verdadero su enunciado. Quien manipula es Bustamante, trata de desligarse del *ethos* de discriminador que la Ministra ha

mencionado y regresa a la estrategia fundante de la voz discursiva opositora, atribuir a Parody un anti-*ethos* de autenticidad.

De manera opuesta a lo que hicieron los contradictores en el debate, los medios de prensa destacaron en sus titulares que la Ministra mostró, con material en la mano, la relación del gobierno del expresidente Uribe Vélez con proyectos de educación sexual con enfoque de género. Parody presentó las cartillas producidas en dichas administraciones y resaltó que en sus contenidos se encuentran términos e ideas equiparables a las consignadas en las cartillas “Ambientes escolares libres de discriminación”, además aseguró que el gobierno Uribe firmó convenios por grandes sumas de dinero para el desarrollo de tales proyectos.

La intervención de la ministra de educación, Gina Parody, dejó claro que este debate es una muestra de que se mueven “intereses políticos”. Según ella, durante el gobierno del ex presidente Álvaro Uribe se firmaron alianzas por más de \$13.000 millones de pesos para diseñar y difundir el Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía en los colegios del país. En el marco de este programa, el Ministerio de Educación, bajo el gobierno de Uribe, elaboró y distribuyó tres cartillas. (El Espectador, 2016 Agosto 16)

El medio adhiere al discurso de la Ministra, pues toma sus palabras para afirmar que existía un interés político subyacente a lo que pareció ser la cuestión central de la polémica. La presentación de pruebas ajenas al arte no dejó otra salida más que confrontar al ahora senador Uribe para que respondiera por dichos hechos. El senador en cuestión se remitió únicamente a decir que las cartillas de su gobierno "sugerían y no imponía [y] fueron debatidas con padres, asociaciones y comunidades religiosas. En cambio las de ahora les crean confusiones a los niños anticipando los tiempos de la naturaleza" (Uribe, 2016 agosto 16). Tanto el Programa de

Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía como la implementación de la sentencia T-478 de 2015 le generaron costos al Estado, pues su realización requirió la conformación de grupos de expertos que diseñaran el material pedagógico a distribuir, a pesar de que esto es resaltado por El Espectador no tiene mayor relevancia.

Existe una diferencia de fondo en los propósitos que tenían ambos procesos del MEN, el primero pretendía actualizar los proyectos pedagógicos de educación sexual de los colegios, esto es, las orientaciones que de manera transversal reciben directamente los estudiantes para la comprensión y el desarrollo de su dimensión sexual, entre tanto las acciones encabezadas por la ministra Parody, tenían como objetivo la actualización de los manuales de convivencia, como respuesta a una situación previa de discriminación que terminó de manera fatal. Las cartillas del gobierno Uribe eran orientaciones y definiciones que servían de base para la elaboración de proyectos pedagógicos, las del gobierno Santos eran una guía para que cada comité de convivencia escolar revisara el manual y lo ajustara de acuerdo a las directrices que allí estaban contenidas; por ende, Uribe miente al decir que “Ambientes escolares libres de discriminación” crea «confusiones» en los menores, ya que no es esta la población a la cual está dirigida.

Ahora bien, lo que es cierto es que ambos materiales presentan diferencias en el tono. Las cartillas del gobierno Uribe, apenas esbozan los conceptos básicos de los estudios del género, y profundizan en la equidad entre hombres y mujeres sin hacer hincapié en las condiciones de las identidades de género no hegemónicas, solo un apartado hace referencia a esto al mencionar que “la orientación sexual habla de la gran variedad de manifestaciones de la atracción sexo-erótica y sexo-afectiva. Abarca todas las posibles variaciones entre la orientación hacia personas del sexo opuesto (heterosexual), del mismo (homosexual) o de ambos sexos (bisexual)” (Ministerio de Educación Nacional, 2007, p.13), esta cartilla no hace referencia a la intersexualidad ni a la

transexualidad. Adicionalmente, el texto tiene un tono conciliador, puesto que en cada tema propone una serie de preguntas abiertas que “funcionan como guía pedagógica e invitan a la reflexión. Sus respuestas hacen parte del consenso conceptual que se debe alcanzar en la comunidad educativa de cada institución.” (Ministerio de Educación Nacional, 2007, p.6), los conceptos que la misma guía define como «complejos», son bases para la reflexión colectiva.

La cartilla del gobierno Santos va mucho más allá de los términos con mayor reconocimiento, puesto que lleva a los planteles el léxico propio de los estudios de género, aparecen allí, entre otras, las categorías de transexualidad, transgenerismo, intersexualidad, que no tenían lugar en las cartillas anteriores. Las cartillas parten del principio de que los directivos deben estar bien informados para atender de manera adecuada los posibles casos de discriminación que se presenten. La definición de conceptos hace invitaciones explícitas para que las instancias que están en contacto con la cartilla cambien algunas de sus ideas, por ejemplo se propone que “se debe empezar por deconstruir la idea de que solo existen dos sexos y abrir la posibilidad de entenderlos más allá de aquello que históricamente se nos ha enseñado” (Ministerio de Educación Nacional, 2016, p.17). La segunda parte de la cartilla, que es la ruta para la actualización del manual de convivencia, no propone preguntas abiertas, sino un sistema lógico que a partir de algunos interrogantes va señalando el camino que se debe tomar y la forma en que debe ser modificado el manual. En comparación, estas cartillas tienen un carácter de mayor prescripción, puesto que son el resultado de una sentencia que obliga a tomar acciones concretas.

Tal como fue recogido el debate en los medios de prensa la acción final la tuvo el procurador Ordóñez cuando intervino dando respaldo a lo enunciado por Bustamante unos minutos antes y atacando nuevamente a la ministra Parody.

La cartilla es la cereza de la ideología de género, y al ver que los padres la conocieron y la rechazaron pretenden decir que hay una conspiración para desprestigiar a una funcionaria. Y no es así. Aquí hay ideología de género que querían pasar de contrabando. (Ordóñez, 2016 agosto 16)

Claramente, el entonces Procurador parte de una confusión intencionada a la que ya nos hemos referido en el análisis, de un lado están las cartillas falsas que circularon por redes sociales, las cuales nunca existieron, y de otro las cartillas Ambientes Escolares Libres de Discriminación, que en primer lugar estaban dirigidas hacia los profesores y directivos con el fin de prepararlos para tener herramientas que les permitieran prevenir y atender casos de discriminación por motivo de orientación sexual e identidad de género en los colegios, y en segundo lugar únicamente fueron publicadas en internet y nunca en algún sitio web oficial del Gobierno colombiano. Las cartillas que conocieron los padres fueron las que circularon por internet, que eran falsas, Ordoñez, como Hernández en el pasado, aprovechan esta confusión para argumentar en contra de la Ministra y afianzar su punto de vista.

El punto final que pone Ordoñez tiene que ver con dejar instituido el sintagma «ideología de género», una vez recogido por sus contradictores, paso de la incomprensión total a la total popularidad debido a su reiteración, la idea de una destrucción de la moral inspirada por la doctrina religiosa, acompaña el aura de maldad que rodea a este término. Ordoñez conecta una acción ilegal como lo es el contrabando, a su realidad construida de la «ideología de género», para fortalecer más aún la imagen de malignidad con la que pretende grabar en la memoria colectiva su creación discursiva.

Con este debate se cerró el capítulo final de la polémica discursiva, posteriormente circularon algunas opiniones de columnistas que se refirieron a los enunciados de quienes tuvieron la

palabra en el congreso. El periodista, columnista de El Tiempo y locutor de La W, Juan Pablo Calvás, publicó su texto semanal evaluando los acontecimientos que había presenciado el país en tono irónico. Lo dicho por este actor cobra especial relevancia porque además de ser difundido a través del medio escrito, se comenta en el programa radial La W con una gran audiencia en Colombia. Allí sentenció:

[...] al país le quedó claro que los conservadores son tan poderosos que aquí se hace exactamente lo que ellos digan. [...] Confieso que ese fue el sabor de boca que me quedó tras las declaraciones del presidente Santos, agachando la cerviz luego de la jornada de protestas ofensivas, homofóbicas y discriminatorias de los conservadores. En lugar de hacer un férreo respaldo a su ministra de Educación y a la idea de un país que desde la escuela enseña a respetar la diversidad de género y las identidades de género no hegemónicas, el mandatario prefirió bajarle el tono a la discusión y garantizar el voto de unos cuantos para el plebiscito por la paz. ¡Pobre Gina! ¡Se quedó sola! ¡El precio de la paz! (Calvás, 2016 agosto 16)

La imagen final de la confrontación presenta unos actores religiosos y conservadores calificados en la dimensión pragmática para hacer según sus intenciones y deseos sin ningún obstáculo, una Ministra abandonada y presa de la imposibilidad con pretensiones valoradas como positivas, y un Presidente obligado a renunciar a los objetivos de sus aliados con tal de asegurar un programa narrativo de uso que sirva a sus aspiraciones electorales. En resumen un posicionamiento oficialista débil, frente a una oposición fortalecida y en estado de realización, junto a la conexión inevitable con la discusión sobre el proceso de paz, que fue la agenda subyacente a esta polémica discursiva. Tal es la lectura estructural que puede hacerse del enunciado de Calvás, quien luego de todos los discursos que fueron pronunciados de un lado y otro durante veintitrés días, da un cierre que funciona para poner el punto final de este análisis.

De este modo desaparece paulatinamente la polémica de las páginas, sonidos e imágenes de los medios de comunicación, con la resolución fáctica consecuente a la decisión tomada por Santos que dejó un sabor amargo entre los sujetos adheridos a su posicionamiento y llenos de poder a sus contradictores. Es así como se puede observar la vigencia de la confrontación entre los puntos de vista y los efectos de los procedimientos de dicotomización, polarización y descalificación del adversario que más adelante se manifestaron en dos fenómenos, en primer lugar la campaña del plebiscito por la paz, que ya había sido articulada por diversos enunciadores y el movimiento latinoamericano en defensa de la familia que se propagó por otros países del continente tras las experiencia colombiana vivida en el marco de esta polémica.

Conclusiones

- La polémica discursiva analizada, confrontó dos posicionamientos cohesionados alrededor de voces discursivas caracterizadas por sus diferencias en la manera de significar temas que estuvieron en el centro de la discusión. La voz discursiva oficialista manifestó una correspondencia con el laicismo, las transformaciones educativas y los estudios de género, de manera correspondiente la voz discursiva de la oposición puso en evidencia un universo de significados en estrecha relación con la doctrina religiosa cristiana, y una perspectiva conservadora en la política.
- Las estrategias de dicotomización, polarización y descalificación del adversario fueron tan recurrentes como comunes puesto que se desplegaron desde ambos posicionamientos a lo largo de la polémica. Allí tuvo especial relevancia el mecanismo de desvirtuar la imagen del contradictor a partir de configurarlo como «mentiroso», este fue empleado de forma reiterativa por el posicionamiento de la oposición y tuvo la fuerza para minar la credibilidad de la ministra Gina Parody antes de que ella interviniera personalmente.

- Desde ambos posicionamientos fueron propuestos relatos mínimos con transformaciones de tipo degradante, que buscaron movilizar a sus respectivos auditorios para actuar en contra de un estado virtual de adversidad, pese a la similitud de los relatos la estrategia tuvo como particularidad que cada posicionamiento configuraba a su contrario como el sujeto de hacer, responsable de la degradación planteada, y del mismo modo se presentaban a sí mismos en la posición de sujetos de estado, pacientes o «víctimas» de las acciones evaluadas en sentido disfórico.

- Cada posicionamiento estuvo marcado por la convivencia en su interior de dos tipos de intenciones. En el lado de la oposición, la primera intención estaba fuertemente relacionada con el universo de significados de la religión y fue expresada por representantes de iglesias cristianas, por ende tenía que ver con el derecho que exigían de educar a sus hijos según sus creencias, excluyentes de las orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas; la segunda intención la sustentaron líderes políticos que tomaron partida de su lado para potenciar el movimiento e identificarse con él de cara a la campaña electoral por el “No” en el plebiscito. Del lado oficialista, la primera intención correspondió a la implementación de normas en el sistema educativo que reconocieran todos los derechos de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas, y la segunda intención que terminó por resolver fácticamente la controversia, se puso de manifiesto gracias al Presidente Santos, debido a la necesidad de garantizar su capital político en las feligresías de las iglesias, ad portas de la contienda plebiscitaria.

- La polémica discursiva se caracteriza por presentar una cuestión inicial que en este caso fue relacionada con la modificación a los manuales de convivencia, y luego se extiende articulando nuevas preguntas de mayor relevancia e involucrando así otros actores. En este caso

los protagonistas del intercambio terminaron enfrentados con respecto a temas como los principios y valores que deberían orientar la educación e incluso el papel de la escuela en la sociedad, desplazamientos que pusieron en evidencia la gran distancia entre las ideas profundas que cohesionaron ambos posicionamientos. Si bien el Presidente Santos resolvió la controversia, el carácter irreconciliable de muchas de las ideas en discusión, dejan al descubierto las marcas de una disputa en tanto las divisiones observadas son susceptibles de presentarse nuevamente a la luz de otros tópicos.

- La construcción de *ethos* de credibilidad fue clave para la definición de la controversia. La Diputada Ángela Hernández, libre de un pasado discursivo en la esfera mediática nacional, conformó, enunciado tras enunciado, un *ethos* con las características de autenticidad, identificación y potencia, con el cual convenció a un sector importante de la ciudadanía que ella era confiable, parecida a ellos y que estaba investida con la fuerza necesaria para confrontar al gobierno nacional. Estas cualidades que son señaladas por Charaudeau (2009) para hablar del discurso populista, dan cuenta de una garantía de efectividad que se pone en juego cuando se trata de movilizar multitudes con objetivos concretos.

- Gina Parody como principal representante del posicionamiento oficialista se pronunció tras una andanada de ataques personales y evaluaciones negativas enunciadas por los actores de la oposición, la configuración disfórica de su *ethos* previo fue determinante para que un gran sector de la población se construyera una imagen negativa de ella. Sin embargo, sus enunciados le permitieron hacer contrapeso al *ethos* que arrastraba y su imagen discursiva por tanto se vio fortalecida, por lo que mereció la adhesión explícita de El Espectador, Semana y sus respectivos columnistas, su estrategia consistió además en siempre dirigir sus evaluaciones negativas a los actores políticos y no a los padres de familia, de manera distinta a como lo hicieron sus aliados,

quienes terminaron por configurar un *ethos* de prepotencia y una mayor distancia con el auditorio que necesitaban convencer.

- La polémica desatada inicialmente por la modificación a los manuales de convivencia, pasó rápidamente a estar enfocada en los rumores sobre cartillas falsas, luego en el rechazo a la cartilla Ambientes Escolares Libres de Discriminación, y finalmente en el establecimiento de la «ideología de género» que se dio a raíz de un proceso interdiscursivo. Si bien no se conocía previamente el significado del término, y fue abiertamente rechazado por los actores del oficialismo, el nivel de reiteración logró posicionarlo en la memoria colectiva con un doble significado, de un lado equiparado con el campo conceptual de los estudios de género, y de otro como un mecanismo para manipular la opinión pública. Queda planteado el camino para continuar investigando las características de la realidad discursiva que aquí fue construida.

- Se pone de manifiesto la necesidad de ahondar en el estudio posterior de la polémica discursiva, como puesta en evidencia de una lógica del disenso que subyace a las sociedades democráticas. Comprender las maneras en que se gestionan las diferencias, y el grado de proximidad que tienen estas dinámicas con expresiones de tipo violento, deben brindar a las comunidades científicas y educativas, herramientas para resolver los conflictos bajo el entendido de que las divisiones de opinión que parecen superficiales a simple vista, se sustentan en sistemas de significados divergentes e incluso opuestos. Asimismo, la efectividad de las estrategias basadas en la descalificación del *ethos* advierte también una reflexión con respecto a la forma en que se desarrollan las discusiones a partir de protagonismos.

Referencias

Amossy, R. (2016). Por una retórica del dissensus: las funciones de la polémica. In: A. Montero,

- ed., *El análisis del discurso polémico: disputas, querellas y controversias*, 1st ed. Buenos Aires, Argentina: Prometeo Libros, pp.25-38.
- Ángel Botero, A. (2007). *Retóricas de políticos y periodistas en una coyuntura Electoral: Lenguaje y comunicación educativa (Maestría)*. Universidad Tecnológica de Pereira.
- Angenot, M. (2016). *Diálogos de sordos: tratado de retórica antilógica*. En A. Montero (Ed.), *El análisis del discurso polémico: disputas, querellas y controversias*. (pp. 39-53). Buenos Aires, Argentina: Prometeo Libros.
- Angenot, M. (2016). *Diálogos de sordos: tratado de retórica antilógica*. In: A. Montero, ed., *El análisis del discurso polémico: disputas, querellas y controversias*, 1st ed. Buenos Aires, Argentina: Prometeo Libros, pp.39-53.
- Arboleda, C. (2006). *Laicismo y laicidad en Colombia*. *Cuestiones teológicas*, 33(79), 69-95.
- Aristóteles (1999). *Retórica*. (Quintín Racionero, trad.). Madrid, España: EDITORIAL
- Borja-Orozco, H. Barreto, I. Sabucedo, J. López-López, W. *Construcción del discurso deslegitimador del adversario: gobierno y paramilitarismo en Colombia*. En *Universitas Psychologica*, vol. 7, núm. 2, mayo-agosto, 2008, pp. 571-583.
- Centro Nacional de Memoria Histórica (2015). *Aniquilar la Diferencia. Lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas en el marco del conflicto armado colombiano*. Bogotá, Colombia: CNMH- UARIV - USAID - OIM.
- Charaudeau, P. (2006). *Reflexiones para el análisis del discurso populista*. *Discurso & Sociedad*, 3(2), 253-279.
- Charaudeau, P. and Maingueneau, D. (2005). *Diccionario de análisis del discurso*. 1st ed. Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- Congreso de Colombia. (15 de marzo de 2013) [Ley 1620 de 2013]. DO: 48.733.

Constitución de la República de Colombia [Const.] (1886) 1ra Ed. Recuperado de:

http://www.bdigital.unal.edu.co/224/36/constitucion_de_la_republica_1886.pdf

Constitución política de Colombia [Const.] (1991). Recuperado de:

<https://www.registraduria.gov.co/IMG/pdf/constitucion-politica-colombia-1991.pdf>

Constitución Política de Colombia, 5 de agosto de 1986. Recuperado de

<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=7153>

Corte Constitucional de Colombia. (3 de agosto de 2015) [Sentencia T-478 de 2015].

Recuperado de: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2015/t-478-15.htm>

Cortés, J., Cristancho, F. (sin fecha). La “guerra sucia”, otra forma de violencia -hipodérmica-en Colombia. *Grafías, disciplinares de la UCPR*, 1(11), 21-27.

Courtés, J. (1997). Análisis semiótico del discurso, del enunciado a la enunciación. Madrid,

España: EDITORIAL GREDOS S.A.

Dascal, M. (1995). Epistemología, controversias y pragmática. *Isegoría*, (12), 8-43.

De Zubiría, J. (2017). *¿Qué no es necesario enseñar hoy día en la escuela?* Bogotá, Colombia:

Semana Educación. Recuperado de <https://www.semana.com/educacion/>

Delgado, A. La polémica en el discurso del expresidente colombiano Álvaro Uribe Vélez: los argumentos ad hominem y su función como configuradores del enemigo político, el «terrorismo». En *Cuadernos de Lingüística Hispánica*, núm. 22, julio-diciembre, 2013, pp. 91-108.

Echeverría, R. (1996). *Ontología del lenguaje*. Santiago, Chile: Dolmen Ediciones.

Fernández, N. (2015). La construcción de los sujetos discursivos desde la perspectiva de la noción de mundo posible en 10 editoriales de dos medios de circulación nacional: El Tiempo y El Espectador, en relación a la convalecencia de Hugo Chávez. (Maestría).

Universidad del Valle.

Figueroa, H. H. (2015). Monseñor Miguel Ángel Builes, un político intransigente y escatológico (1925-1950). *Anuario de historia regional y de las fronteras*, [S.l.], 1(1), 237-259. Doi:

<https://doi.org/10.18273/revanu.v21n1-2016009>.

García, R. (2000). *Uso de razón: diccionario de falacias*. Madrid, España: Biblioteca nueva.

Giraldo, H. (2011). San Ezequiel Moreno Díaz: “El liberalismo es pecado”. *El catolicismo ultramontano en Colombia. Criterio Libre Jurídico*, 16, 33-45. GREDOS S.A.

Greimas, A., Courtés, J. (1990). *Semiótica, diccionario razonado de la teoría del lenguaje*,

Gutiérrez, E. (21 de febrero de 2007). ¿A quién le reza el presidente Álvaro Uribe? *Revista Semana*. Recuperado de: www.semana.com

Herrera, N. (7 de septiembre de 2014). Las pruebas de Sergio. *El Espectador*. Recuperado de

<http://www.elespectador.com/>

Kerbrat-Orecchioni, C. (2016). Sarkozy polemista: la “descalificación cortés” del adversario”.

In: A. Montero, ed., *El análisis del discurso polémico: disputas, querellas y controversias*, 1st ed. Buenos Aires, Argentina: Prometeo Libros, pp.97-122.

La polémica por falsa cartilla de educación sexual en colegios. (7 de agosto de 2016). *El*

Espectador. Recuperado de <http://www.elespectador.com>

Ley N° 95. Sobre código penal. Bogotá, Colombia, 24 de abril de 1936. Recuperado de

<http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1791348>

Maingueneau, D. (1996). *El ethos y la voz de lo escrito*. Versión, 6(1), 79-92.

Maingueneau, D. (2010). *El enunciador encarnado. La problemática del ethos*. Versión, 24(1), 203-225.

Maingueneau, D. (2016). *Las dos restricciones de la polémica*. In: A. Montero, ed., *El análisis*

- del discurso polémico: disputas, querellas y controversias, 1st ed. Buenos Aires, Argentina: Prometeo Libros, pp.55-65.
- Martínez S, M. (2002). *Propuesta de intervención pedagógica para la comprensión y producción de textos académicos*. Cali: Universidad del Valle.
- Mesa, C. (Octubre de 2013). Historia de la enseñanza de la ética en Colombia a partir de los textos escolares entre 1886 -1930. *Memorias Congreso Investigación y Pedagogía*. Tunja, Colombia.
- Ministerio de Educación Nacional. (2007). *Programa Nacional de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía. Módulo 1 La dimensión de la sexualidad en la educación de nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes*. Bogotá, Colombia: Recuperado de www.colombiaaprende.edu.co
- Ministerio de Educación Nacional. (2016). *Ambientes Escolares Libres de Discriminación. 1. Orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas en la Escuela. Aspectos para la reflexión*. Bogotá, Colombia: Ministerio de Educación Nacional
- Moliner, M. (2001). *Diccionario de uso del español*. Madrid, España: Editorial Gredos.
- Montero, A. (2016). La polémica y lo polémico. Palabras preliminares. In: A. Montero, ed., El análisis del discurso polémico: disputas, querellas y controversias, 1st ed. Buenos Aires, Argentina: Prometeo Libros, pp.9-22.
- Naciones Unidas Derechos Humanos, oficina del Alto Comisionado (sin fecha). Orientación sexual e identidad de género en el derecho internacional de los derechos humanos. Recuperado de: <http://acnudh.org/wpcontent/uploads/2013/11/orientaci%C3%B3n-sexual-e-identidad-de-g%C3%A9nero2.pdf>
- Nieto, L. (2005). *El derecho a la libertad religiosa y de cultos en la legislación colombiana*

- (tesis de pregrado). Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia.
- Organización Panamericana de la Salud. (2012). *OPS advierte que “terapias” de cambio de orientación sexual no tienen justificación médica y amenazan bienestar de personas*. Washington D.C., EU.: PAHO. Recuperado de <https://www.paho.org>
- Plantin, C. (2016). De polemistas a polemizadores. In: A. Montero, ed., *El análisis del discurso polémico: disputas, querellas y controversias*, 1st ed. Buenos Aires, Argentina: Prometeo Libros, pp.67-81.
- ¿Qué significan las marchas de miles de colombianos por la "defensa de la familia"?*. (10 de agosto de 2016). Revista Semana. Recuperado de <http://www.semana.com/>
- Rastier, F. (2011). *La mesure et le grain, sémantique de corpus*. París, Francia: Éditions
- Real Academia Española. (2014). *Diccionario de la lengua española* (23.a ed.). Consultado en <http://www.rae.es/>
- Romano, M. *La construcción del ethos en el discurso inaugural de Cristina F. de Kirchner*. En *Forma y Función*, vol. 23, núm. 2, julio-diciembre, 2010, pp. 97-125.
- Serrano, E. (2009). Voces textuales y discursivas en Dolores, de Soledad Acosta de Samper. *Enunciación*, 14 (2), 108-121.
- Serrano, Orejuela Eduardo (2013). *Enunciación, Narración y Argumentación en Crónica de una muerte anunciada*. Cali: Tesis de doctorado inédita. Universidad del Valle. Colombia.
- Solarte, R. (2016). *¿Qué significa que Colombia sea un país laico?* Cartagena, Colombia: El Universal. Recuperado de <http://www.eluniversal.com.co>
- Tomo I*. Madrid, España: EDITORIAL GREDOS S.A.
- Trascendental decisión: homosexuales pueden adoptar*. (4 de noviembre de 2015). Revista Semana. Recuperado de <http://www.semana.com/>

Van Dijk, T. (2005). Política, ideología y discurso. *QUÓRUM ACADÉMICO*, 2 (2), 15-47.

Recursos electrónicos

Diputada de Santander sugirió que homosexuales son zoofílicos e indecentes. (25 de julio de 2016). El Espectador. Recuperado de: www.elespectador.com

Polémica por diputada que habló de “colonización homosexual” en los colegios. (25 de julio de 2016). Revista Semana. Recuperado de: www.semana.com

“Comunidad LGBTI ya tiene derechos, que además son privilegios”: diputada de Santander. (26 de julio de 2016). El Espectador. Recuperado de: www.elespectador.com

La abogada que señala de 'colonización homosexual' al Mineducación. (26 de julio de 2016). El Tiempo. Recuperado de: www.eltiempo.com

¿Colegios para homosexuales y colegios para heterosexuales? (26 de julio de 2016). Revista Semana Educación. Recuperado de: www.semana.com/educacion

Organizan marcha en “defensa de la familia”, tras izada de bandera LGBTI en Bucaramanga. (1 de agosto de 2016). El Espectador. Recuperado de: www.elespectador.com

'Se pretende adoctrinar a la niñez en la ideología de género': Procurador General. (3 de agosto de 2016). El Espectador. Recuperado de: www.elespectador.com

Indignación por cartillas de género con morbosidad en los colegios. (4 de agosto de 2016). Costa Noticias. Recuperado de: www.costanoticias.com

La carta con la que colegios e iglesias se oponen a la Corte por temas LGBTI. (5 de agosto de 2016). El Espectador. Recuperado de: www.elespectador.com

Mesa Nacional de Educación y Autonomía. (2016). *Comunicado a la opinión pública.*

Manifiesto por la constitucionalidad del estado colombiano. Bogotá, Colombia:

MeNaceA. Recuperado de

<http://eucaristicobaq.edu.co/colegio/images/pdf/EducacionAutonomia1.pdf>

Las cartillas falsas de Mineducación que pusieron en alerta a los padres en el Caribe. (7 de agosto de 2016). Revista Semana. Recuperado de: www.semana.com

La polémica por falsa cartilla de educación sexual en colegios. (7 de agosto de 2016). El Espectador. Recuperado de: www.elespectador.com

Ministra Parody denuncia 'máquina de manipulación' en redes sociales. (8 de agosto de 2016). El Tiempo. Recuperado de: www.eltiempo.com

Álvaro Uribe se declara en contra de la educación de género. (8 de agosto de 2016). Revista Semana. Recuperado de: www.semana.com

Procuraduría pide a Mineducación retractarse por acusaciones sobre falsas cartillas. (9 de agosto de 2016). El Espectador. Recuperado de: www.elespectador.com

Iglesia apoya rechazo a ideología de género en manuales de convivencia. (9 de agosto de 2016). El Tiempo. Recuperado de: www.eltiempo.com

Conferencia Episcopal de Colombia. (2016). *Comunicado sobre las orientaciones del Ministerio de Educación respecto a los manuales de convivencia de los colegios.* Villavicencio, Colombia: Diócesis de Pereira. Recuperado de <http://diocesisdepereira.org.co/2016/08/10/comunicado-sobre-las-orientaciones-del-ministerio-de-educacion/>

Sí a las cartillas de educación sexual. (10 de agosto de 2016). Revista Semana Educación. Recuperado de: www.semana.com/educacion

Ordoñez, A. [Procuraduría General de la Nación]. (2016, Agosto 10). Rueda de prensa del procurador general de la Nación (10 de agosto). [Archivo de video] Recuperado de:

www.youtube.com

Hernández, A. [Informativo Mega]. (2016, Agosto 16). Nuevo discurso de Ángela Hernández.

[Archivo de video] Recuperado de: www.youtube.com

Parody, G. [Ministerio de Educación Nacional]. (2016, Agosto 10). Mensaje de Gina Parody a

los colaboradores del MEN. [Archivo de video] Recuperado de: www.youtube.com

La explosiva carta de Viviane Morales contra la ministra Gina Parody. (10 de agosto de 2016).

El Espectador. Recuperado de: www.elespectador.com

¿Qué significan las marchas de miles de colombianos por la "defensa de la familia"?. (10 de

agosto de 2016). Revista Semana. Recuperado de: www.semana.com

¿A quién le reza el presidente Álvaro Uribe? (21 de febrero de 2007). Revista Semana.

Recuperado de: www.semana.com

Uribe, A. [Álvaro Uribe Vélez Prensa]. (2016, Agosto 3). Nuestra campaña por el NO Uribe.

[Archivo de video] Recuperado de: www.youtube.com

Santos dice que Gobierno no promueve 'la llamada ideología de género'. (11 de agosto de 2016).

El Tiempo. Recuperado de: www.eltiempo.com

Duzán, M. (13 de agosto de 2016). *¿Cuál es la sociedad que queremos?* Revista Semana.

Recuperado de: www.semana.com

Molano, A. (13 de agosto de 2016). *De pipís y cucas y todo lo contrario.* El Espectador.

Recuperado de: www.elespectador.com

Bejarano, R. (13 de agosto de 2016). *El santo chantaje.* El Espectador. Recuperado de:

www.elespectador.com

Vargas, M. (14 de agosto de 2016). *Desautorizada.* El Tiempo. Recuperado de:

www.eltiempo.com

'Por ser lesbiana, he sido acusada de lo divino y lo humano': Parody. (16 de agosto de 2016). El Tiempo. Recuperado de: www.eltiempo.com

Así fue el debate de control político a Mineducación por cartillas. (16 de agosto de 2016). El Tiempo. Recuperado de: www.eltiempo.com

Ministra Parody asegura que debate de control político se dio por ser lesbiana. (16 de agosto de 2016). El Espectador. Recuperado de: www.elespectador.com

Calvás, J. (16 de agosto de 2016). *Cosas que hay que prohibir*. El Tiempo. Recuperado de: www.eltiempo.com